



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Décimo Segunda Sesión Ordinaria Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

Ciudad de México, 20 de junio de 2024





**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

COORDINADORA

Leticia Ramírez Amaya
Secretaria de Educación Pública

SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO

Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Luis Armando González Placencia

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Aguascalientes	Francisco Rangel Cáceres	Director de Educación Superior
Baja California	Abraham Orozco Lazcano	Subsecretario de Educación Media Superior, Superior e Investigación
Baja California Sur	Manuela Margarita Amador Robles	Directora de Profesiones, Educación Media Superior y Superior
Campeche	Román Enrique Rosas Quijano	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Chiapas	Xóchitl Clemente Parra	Directora de Educación Superior
Chihuahua	Francisco Javier Jácquez Hernández	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Coahuila	Francisco Manuel Osorio Morales	Subsecretario de Educación Media y Superior

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Colima	Fabián Hernández Ramírez	Director de Educación Media Superior y Superior
Durango	Francisco Javier Ibarra Guell	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Estado de México	Víctor Sánchez González	Subsecretario de Educación Superior y Normal
Guanajuato	Aldelmo Emmanuel Israel Reyes Pablo	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Guerrero	Lucila Rangel Santos	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Hidalgo	Daniel Fragoso Torres	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Jalisco	José Rosalío Muñoz Castro	Subsecretario de Educación Superior
Michoacán	Mariana Sosa Olmeda	Directora General del Instituto de Educación Media Superior y Superior
Morelos	Hiram Mina Valdés	Director General de Educación Media Superior y Superior
Nayarit	Saida Mellina Villegas Sandoval	Subsecretaría de Educación Media Superior, Superior e Investigación Científica y Tecnológica



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Nuevo León	María del Rosario Nolasco Fonseca	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Oaxaca	Alcide García Guzmán	Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
Puebla	Miguel Ángel Fernández Pérez	Subsecretario de Educación Superior
Querétaro	Orfelinda Torres Rivera	Coordinadora de Educación Superior
Quintana Roo	Xóchitl Carmona Bareño	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
San Luis Potosí	Gloria Edith Palacios Almón	Directora de Educación Media Superior y Superior
Sinaloa	Ramón Rodrigo López Zavala	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Sonora	Rodolfo Basurto Álvarez	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior
Tabasco	Luis Rodrigo Marín Figueroa	Subsecretario de Educación Media y Superior
Tamaulipas	Guadalupe Acosta Villarreal	Subsecretario de Educación Media Superior y Superior



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

ENTIDAD FEDERATIVA	NOMBRE	CARGO
Tlaxcala	Raciel Sánchez Rincón	Director de Educación Media Superior y Superior
Veracruz	Lisset Camacho Muñoz	Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior
Yucatán	María Estefanía Arjona Ortíz	Directora General de Educación Superior
Zacatecas	Edson Obdulio Arroyo	Secretario Técnico de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Ciudad de México	Jesús Ofelia Angulo Guerrero	Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

AUTORIDADES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS FEDERALES

INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Subsecretaría de Educación Superior	Francisco Luciano Concheiro Bórquez	Subsecretario de Educación Superior
Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías	María Elena Álvarez-Buylla Roces	Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías
Universidad Nacional Autónoma de México	Leonardo Lomelí Vanegas	Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma Metropolitana	José Antonio de los Reyes Heredia	Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana
Instituto Politécnico Nacional	Arturo Reyes Sandoval	Director General del Instituto Politécnico Nacional
Universidad Pedagógica Nacional	Rosa María Torres Hernández	Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
Tecnológico Nacional de México	Ramón Jiménez López	Director General del Tecnológico Nacional de México



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

INTEGRANTES

INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR REGIÓN GEOGRÁFICA Y SUBSISTEMA

REGIÓN NOROESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
	Universidad Autónoma de Chihuahua	Luis Alfonso Rivera Campos	Rector
	Universidad Estatal de Sonora	Armando Moreno Soto	Rector
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Baja California Sur	Dante Arturo Salgado González	Rector
	Universidad Politécnica de Sinaloa	Elba Patricia Saracho Martínez	Rectora
TECNOLÓGICO	Universidad Politécnica de Baja California	Marcela Barrera Hernández	Rectora
	Universidad Tecnológica de Etchojoa	José Félix Gómez Anduro	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior del Estado de Baja California Sur "Profr. Enrique Estrada Lucero"	Cesar Alfredo Ríos Calderón	Director
	Escuela Normal de Sinaloa	Miguel Chávez Pérez	Director
	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora (CRESON)	Luis Ernesto Flores Fontes	Rector



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

INTEGRANTES

REGIÓN NORESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Alejandro Javier Zermeño Guerra	Rector
	División de Estudios Superiores del Instituto "18 de Marzo"	Jorge Alberto Calderón García	Director
	Escuela Superior de Música y Danza de Monterrey	Diana Mayra Farias Ortegón	Directora
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Saltillo	Ania Guadalupe Sánchez Ruiz	Encargada de la Dirección
	Universidad Tecnológico de Durango	Guillermo de Anda Rodríguez	Director
	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	Mario Alberto Martínez Rojas	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal "Miguel F. Martínez" Centenaria y Benemérita	Gerardo de Jesús Mendoza Jiménez	Encargado de la Dirección
	Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino	Humberto Hernández Olvera	Director
	Benemerita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	Jesús Roberto Robles Zapata	Director General

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

INTEGRANTES

REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nayarit	Norma Liliana Galván Meza	Rectora
	Universidad de Colima	Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño	Rector
	Instituto Cultural de Aguascalientes	Héctor Alejandro Vázquez Zúñiga	Director General
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Morelia	Patricia Calderón Campos	Directora
	Universidad Tecnológica de León	Yoloxóchitl Bustamante Díez	Rectora
	Universidad Tecnológica de Jalisco	Héctor Pulido González	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de Nayarit	José Alberto Rodríguez Aguilar	Director
	Universidad Pedagógica Nacional Unidad 112 Celaya	Patricia Valadez Ramírez	Directora
	Benemerita y Centenaria Escuela Normal de Jalisco	Verónica Ávila Sánchez	Directora

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN METROPOLITANA

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"	Alma Xóchitl Herrera Márquez	Directora General
	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	Lucina Jiménez López	Directora General
	Universidad del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	David Rivera Medina	Rector
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Tláhuac	Angélica Cajero Martínez	Directora
	Instituto Tecnológico de Gustavo A. Madero	Pedro Azuara Rodríguez	Director
	Instituto Tecnológico de Iztapalapa	José Nino Hernández Magdaleno	Director
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Superior de Educación Física	Cristina Vela González	Directora
	Escuela Nacional para Maestras de Jardines de Niños	Alicia Luna Rodríguez	Directora
	Escuela Normal de Especialización de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México	Teodoro Acevedo Gama	Director

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN CENTRO - SUR

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Octavio Castillo Acosta	Rector
	Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Viridiana Aydee León Hernández	Rector
	Universidad Intercultural del Estado de México	Antolín Celote Preciado	Rector
TECNOLÓGICO	Universidad Tecnológica Tula-Tepeji	Irasema Ernestina Linares Medina	Rectora
	Instituto Tecnológico de Apizaco	Yesica Imelda Saavedra Benitez	Directora
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui	Christian G. Reyes Méndez	Rector
	UPN Unidad 213 Unidad Tehuacán	Andrés Jaime López Cid	Director
	Escuela Normal de Tlalnepantla	Magdalena Núñez Solano	Directora
	Escuela Normal Rural "Raúl Isidro Burgos"	Tomás Vargas Colchero	Director



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

REGIÓN SUR - SURESTE

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	Guillermo Narváez Osorio	Rector
	Universidad Autónoma de Campeche	José Alberto Abud Flores	Rector
	Instituto de Ecología, A.C.	Héctor Armando Contreras Hernández	Director General
TECNOLÓGICO	Instituto Tecnológico de Veracruz	Marco Antonio Salgado Cervantes	Director
	Universidad Politécnica de Chiapas	Antonio Magdiel Velázquez Méndez	Rector
	Universidad Tecnológica de Cancún	Enrique Arturo Baños Abedun de Lima	Rector
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuela Normal Superior de Yucatán "Profesor Antonio Betancourt Pérez"	María Consuelo Gómez Manzano	Directora
	Centro Regional de Educación Normal "Javier Rojo Gómez"	Gustavo Gil Caamal	Director
	Escuela Normal de Educación Física "Pablo García Avalos"	Jorge Torres Carrasco	Director





**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARTICULARES POR REGIÓN GEOGRÁFICA

REGIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
NOROESTE	Universidad Kino, A.C.	Julio César Mendoza Urrea	Rector
NORESTE	Universidad de Monterrey	Mario Páez González	Rector
CENTRO - OCCIDENTE	Centro Educativo UNIPEM	Ma. Leticia Serna González	Directora General
METROPOLITANA	Universidad Tecnológica de México	Gabriela Martínez Morales	Rectora
CENTRO-SUR	Universidad de Cautitlán Izcalli	Verónica Adriana Palma Esteves	Rectora
SUR-SURESTE	Universidad Anáhuac de Oaxaca	Yoani Paola Rodríguez Villegas	Rectora



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**ASOCIACIONES NACIONALES DE LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PÚBLICAS Y PARTICULARES**

ASOCIACIÓN	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
ANUIES	Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C.	Luis Armando González Placencia	Secretario General Ejecutivo
ANUSTEC	Asociación Nacional de Universidades del Sistema Tecnológico	Raúl Martínez Hernández	Secretario General Ejecutivo
ANUI	Asociación Nacional de Universidades Interculturales, A.C.	Dionicio Toledo Hernández	Presidente
FIMPES	Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C.	Juan Pablo Murra Lascuráin	Presidente
ALPES	Alianza para la Educación Superior, A.C.	María Luisa Flores del Valle	Presidenta Ejecutiva
CONAEN	Junta del CONAEN	Noemí Narvárez Ávila	Coordinadora



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

PERSONAL ACADÉMICO EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Nuevo León	María de Jesús Antonia Ochoa Olivia	Académica
	Conservatorio de Música del Estado de México	Mario Cazado Guadarrama	Académico
	Universidad de Guadalajara	Erika Natalia Juarez Miranda	Académica
TECNOLÓGICO	Sistema CETYS Universidad de Baja California	Sol Elvira Pérez Torres Lara	Académica
	Universidad Tecnológica de los Valles Centrales de Oaxaca	Ana Lorena Figueroa Montelongo	Académica
	Universidad Politécnica De Guanajuato		
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Universidad Pedagógica Nacional Unidad UPN 153 Ecatepec	Alberto Rosas Padilla	Académico
	Escuela Normal Experimental de Teposcolula	José Miguel Valdéz López	Académico
	Escuela Normal de Tecámac	José de Jesús Andriano León	Académico



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

**ESTUDIANTES EN REPRESENTACIÓN DE CADA SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PREVISTO EN LA LEY
GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

SUBSISTEMA	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
UNIVERSITARIO	Universidad Autónoma de Tamaulipas	Heidy Guadalupe Nava Soto	Estudiante
	Universidad Autónoma Sinaloa	Ariadna Lara Pérez	Estudiante
	Conservatorio de Música del Estado de México	Alanís Margarita Pérez Zentero	Estudiante
	Universidad Veracruzana	Josué Roberto Moya Romero	Estudiante
	Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco	Nancy Pamela Guevara Estrella	Estudiante
TECNOLÓGICO	Universidad Politécnica de Tapachula	Cynthia Martínez Torrestiana	Estudiante
	Universidad Tecnológica de Nayarit	Luis Angel González Osorio	Estudiante
ESCUELAS NORMALES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE	Escuelas Normales Públicas del Estado de México	Gisela Sandoval García	Estudiante
	Universidad Pedagógica Nacional	Paloma Alejandra Valtierra	Estudiante

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

INVITADOS PERMANENTES

INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
Comisión de Educación de la Cámara de Senadores LXV Legislatura	Antares Guadalupe Vázquez Alatorre	Presidenta
Comisión de Educación de la Cámara de Diputados LXV Legislatura	Flora Tania Cruz Santos	Presidenta
Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación	Silvia Valle Tépatl	Presidenta
CINVESTAV	Alberto Sánchez Hernández	Director General
UnADM	Lilian Kravzov Appel	Rectora
Centro de Estudios Superiores Navales	Prócoro Juan Trinidad Garcia	Rector
Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García	Raquel de la Luz Sosa Elizaga	Directora General
Universidad Autónoma de Chapingo	Angel Garduño García	Rector
UACM	José Alberto Benítez Oliva	Encargado del despacho de la Rectoría
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO-México	Gloria del Castillo Alemán	Directora General
Escuela Nacional de Antropología e Historia	Víctor Acuña Alonzo	Director

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

Universidad de la Salud	Lilia Elena Monroy Ramírez de Arellano	Directora General
Consejo Mexicano de Investigación Educativa A.C.	Martha Vergara Fregoso	Presidenta
ECOESAD	Luis Alejandro Gazca Herrera	Presidente del Consejo Directivo
Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en IES	Alfredo Nájar Fuentes	Presidente
Asociación Mexicana de Responsables de la Estandarización de la Información Administrativa y Financiera en las Instituciones de Educación Superior, A.C.	Leticia Jiménez Zamora	Presidenta
El Colegio de la Frontera Norte	Víctor Alejandro Espinoza Valle	Presidente
Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	Luis Antonio Salazar Olivo	Director General
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora	María Gabriela Guadalupe Sánchez Gutiérrez	Directora General
Centro de Investigación y Docencia Económicas	José Antonio Romero Tellaeche	Director General
Colegio de Posgraduados	Juan Antonio Villanueva Jiménez	Director General
El Colegio de la Frontera Sur	Antonio Saldívar Moreno	Director General

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

I N T E G R A N T E S

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	Francisco Fernández de Castro Santos	Director de Vinculación del CIESAS
Instituto Nacional de Astrofísica	Edmundo Antonio Gutiérrez Domínguez	Director General
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud	Gustavo Reyes Terán	Titular
Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra"	Rosy Laura Castellanos Mariano	Directora General
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Adelfo Regino Montes	Director General



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día





**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ORDEN DEL DÍA

Ciudad de México, 20 de junio de 2024.

- | | | |
|----------------------|--------------|---|
| 09:30 a 10:00 | | Recepción y Registro de Asistencia. |
| 10:00 a 10:05 | I. | Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión. |
| 10:05 a 10:10 | II. | Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día. |
| 10:10 a 10:20 | III. | Mensaje de Bienvenida de la Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES. |
| 10:20 a 10:25 | IV. | Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior. |
| 10:25 a 10:30 | V. | Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES. |
| 10:30 a 10:40 | VI. | Propuesta de modificación a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del CONACES. |
| 10:40 a 11:30 | VII. | Informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES. |
| | VII.1 | Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. |
| | VII.2 | Programa de Ampliación de la Oferta de la Educación Superior. |
| | VII.3 | Impulso de la Investigación Científica, Humanística, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las IES (Avances de la Comisión). |
| 11:30 a 11:40 | VIII. | Presentación del Convenio de colaboración para impulsar el desarrollo de la industria de semiconductores. |
| 11:40 a 11:50 | IX. | Presentación de los Lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional. |
| 11:50 a 12:00 | X. | Asuntos Generales. |
| | X.1 | Informe de resultados de los Foros de Vinculación 2024. |
| | X.2 | Prospectiva de la demanda de servicios educativos y actualización curricular para potenciar el talento mexicano (Reunión Regional de Autoridades Educativas). |
| 12:00 a 12:05 | XI. | Clausura de sesión. |



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**III. Mensaje de Bienvenida de la Secretaria
de Educación Pública y Coordinadora
del CONACES.**





**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**IV. Presentación y, en su caso, aprobación
del acta de la sesión anterior.**





**DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 06 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior, se reunieron en las instalaciones de la ANUIES, A.C., ubicadas en Tenayuca 200, Col. Santa Cruz Atoyac, CP 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, así como de forma virtual a través de medios remotos de comunicación, los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), con el objeto de llevar a cabo la Décimo Primera Sesión Ordinaria del CONACES.

El desarrollo de los trabajos de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del CONACES, se realizó de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Cuórum Legal y, en su caso, instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Mensaje de Bienvenida de la Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación del informe de seguimiento de acuerdos del CONACES.
- VI. Informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES.
 - VI.1 Presentación y avances del PRONES 2023-2024.
 - VI.2 Presentación y aprobación del mecanismo para la integración de la Comisión para la operación del ECOES.
 - VI.3 Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
 - VI.4. Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.
- VII. Asuntos Generales.
 - VII.1 Información estadística preliminar del ciclo escolar 2023-2024.
- VIII. Clausura de sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, en ausencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, de conformidad con lo previsto en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior", una vez que dio la bienvenida a las y los Consejeros, invitados y demás autoridades educativas presentes y, que se contó con el cuórum legal, procedió a declarar





formalmente instalada la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, en cumplimiento los artículos 52 y 53 y de la Ley General de Educación Superior.-----

A continuación, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración de los miembros del CONACES, el Orden del Día para la presente sesión, el cual fue aprobado por unanimidad, en todos y cada uno de sus puntos, por este Consejo Nacional.-----

Concluidos los actos protocolarios conforme a los *“Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”*, se prosiguió con el desahogo del Orden del Día.-----

A continuación, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, brindó un breve saludo a nombre de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, precisando un tema importante mencionado en la sesión pasada, respecto a la importancia de generar conciencia sobre el eclipse total del 8 de abril del presente año. -----

Asimismo y en complementó a lo anterior, el C. Subsecretario de Educación Superior, dio un breve esbozo de los temas que se abordaría en la sesión:

1. Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 28 de diciembre de 2023 y, con el cual se da cumplimiento a un mandato previsto en la Ley General de Educación Superior, que permitirá orientar el desarrollo de la educación superior.
2. ECOES, en términos de lo previsto en los Lineamientos para la Creación y Funcionamiento del ECOES, se puso a consideración del pleno, el mecanismo para integrar la Comisión Coordinadora del ECOES, así como la propuesta de integrantes para la instalación de la primera Comisión.
3. SEAES, de conformidad con el programa de trabajo se este Sistema de Evaluación y Acreditación, el pasado 30 de agosto de 2023, se convocó a todas las IES que conformaran el Sistema Nacional de Educación Superior para analizar y compartir de forma sistemática e integral sus ejercicios de evaluación y los avances en la mejora continua en el Marco General y en un Anexo Técnico que ayudo a las IES a formular un reporte de autoevaluación institucional.
4. Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos, cuyos Lineamientos Generales fueron recientemente publicados en el Diario Oficial de la Federación, los cuales tiene por objeto facilitar la identificación de las unidades de medida, expresada en créditos académicos, de cada cualificación existente en el Sistema Educativo Nacional, para el acceso, tránsito, permanencia y egreso de este.-----

En ese orden y en cumplimiento con el Orden del día aprobado, el Secretariado Técnico Conjunto, sometió a consideración del pleno, el Acta de la sesión anterior, misma que fue aprobada en todos





sus términos por unanimidad.-----

Posteriormente, se presentó el seguimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, al respecto, el CONACES aprobó por unanimidad dicho informe rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.-----

Dando continuidad al siguiente punto del Orden de Día, el Secretariado Técnico Conjunto, presentó el informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES, precisando que este año se ha iniciado con intensos trabajos para la educación superior, dando seguimiento a los temas que con anterioridad se han venido impulsando y desarrollando con motivo de dicho Programa de Trabajo, presentándose en este punto los avances del mismo: -----

Como primer tema, el Dr. Hector Manuel Robles Berlanga, Coordinador de Planeación, Evaluación y Estadística de la Subsecretaría de Educación Superior, abordó lo correspondiente a la Presentación y avances del PRONES 2023-2024, teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto.-----

Pasando al siguiente subtema, el Secretariado Técnico Conjunto, propuso el acuerdo mediante el cual se aprueba el mecanismo de integración de la Comisión Coordinadora del ECOES, mismo que fue aprobado por unanimidad.-----

Posteriormente y dando continuidad al siguiente subtema, la Mtra. María José Rhi Sausi, presentó lo relativo al Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES), teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto-----

Siguiendo con el subtema siguiente, correspondiente al Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transparencia de Créditos Académicos, el Secretariado Técnico Conjunto, propuso el acuerdo correspondiente a dicho tema, sin antes mencionar que el 01 de marzo de 2024, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el ACUERDO número 01/02/2024 por el que se emiten los Lineamientos Generales del citado Marco Nacional, siendo aprobó por unanimidad.-----

Finalmente y a fin de acotar el último punto del Orden del Día, el Secretariado Técnico Conjunto, presentó la información estadística preliminar del ciclo escolar 2023-2024, teniendo la intervención y enriquecimiento por parte de las y los miembros de esta instancia colegiada sobre este punto. -----

Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y, al haber realizado la interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior, atendiendo a los principios de corresponsabilidad, participación propositiva y pleno respeto al federalismo, a la autonomía universitaria y a la diversidad educativa e institucional, de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley General de





Educación Superior y el numeral vigésimo quinto de los “Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior”, los integrantes del CONACES adoptaron por unanimidad los siguientes:-----

-----**ACUERDOS**-----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.1:** Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Décimo Primera Sesión Ordinaria.

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.2:** El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Décimo Primera Sesión Ordinaria -----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.3:** El CONACES aprueba el Acta de su Décima Sesión Ordinaria.-----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.4:** El CONACES aprueba el informe del seguimiento de acuerdos rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.-----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.5:** El CONACES toma nota de la presentación de los avances en la implementación del PRONES y acuerda que las autoridades educativas que lo integran, instrumenten una estrategia de difusión al interior de sus entidades federativas y sus instituciones de educación superior, así como para armonizar los procesos de planeación a nivel estatal con el PRONES y, en su caso, replantear las acciones a que haya lugar de acuerdo con la situación actual de la educación superior en cada sistema estatal de educación superior.-----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.6:** El CONACES aprueba el mecanismo de integración de la Comisión Coordinadora del ECOES, la propuesta de primeros integrantes para la primera Comisión Coordinadora, así como que su Coordinadora convoque a la brevedad a su instalación.-

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.7:** El CONACES toma nota de la información sobre la Convocatoria de Autoevaluación Institucional 2023.-----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.8:** El CONACES toma nota de los avances respecto de la evaluación de los sistemas estatales de educación superior y de las entidades federativas participantes en la misma.-----

-----**ACUERDO S.O. CONACES.11ª.9:** El CONACES toma nota de la publicación de los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos y, acuerda que los temas relativos a la instrumentación de estos sean abordados a través de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes, así como en el Espacio de Deliberación de las mismas, el ESCOEPES. Lo anterior, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la diversidad y el federalismo.-----





ACUERDO S.O. CONACES.11º.10: El CONACES toma nota de la presentación de avances en los indicadores de cobertura, absorción, abandono e incremento de matrícula de educación superior.-----

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:58 horas del día 06 de marzo de 2024, el Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, dio por concluida la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. -----

**Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior
Coordinador**

En ausencia de la Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública y Coordinadora del CONACES, con fundamento en la fracción II del numeral Décimo Segundo de los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior".

**Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez
Subsecretario de Educación Superior**

**Dr. Luis Armando González Placencia
Secretario General Ejecutivo de la
ANUIES**

Secretariado Técnico Conjunto

Última hoja del Acta de la Décimo Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, celebrada el 06 de marzo de 2024, en términos de los artículos 52 y 53 de la Ley General de Educación Superior y los "Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior". -----





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**V. Presentación y, en su caso, aprobación del
informe de seguimiento de acuerdos del
CONACES.**





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.5ª.6 El CONACES toma nota del informe de avances en la armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior (LGES) y, acuerda que las autoridades educativas locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsen las acciones necesarias para avanzar en este proceso en sus entidades federativas, así como promover la más amplia participación en el Foro Regional con sede en Chiapas, conforme a la fecha que les sea anunciada en breve.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Como parte del seguimiento a este acuerdo, se adjuntan las presentaciones de los avances en los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior. 2. Registro Nacional de Opciones para la Educación Superior (RNOES). 3. Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES). 	<p>EN PROCESO</p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Asimismo, se informa que además de lo previamente reporto, se recibió la siguiente información:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS</p> <p>Se estableció el grupo de trabajo conformado por enlaces y coordinadores generales de las Comisiones de COEPES que realizará la elaboración del:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Estatal de Educación Superior • Ley General de Educación Superior del Estado de Chiapa <p>Hasta el momento se realizó el análisis de los documentos arriba citados y Ley General de Educación, así como Ley General de Educación Superior.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>El Comité de Mejora Continua Integral de la Educación Superior ha estado trabajando en la evaluación estatal de acciones de COEPES.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE A través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación, se informó a las Instituciones de Educación Superior la existencia de la Ley General de Educación Superior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos del CONACES sobre la armonización de la LGES, se realizaron acciones que permitieron lograr un análisis detallado de dicha Ley, a fin de presentar ante el pleno de la COEPEES la propuesta más</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>La mesa técnica de armonización de la LGES de la COEPES, participó en las mesas convocadas por el Congreso del Estado en la revisión del Asunto 2180: Iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone expedir la Ley Estatal de Educación Superior, con el propósito de armonizar las disposiciones que rigen el actuar de la autoridad educativa estatal y las de las instituciones de educación superior en la Entidad, con la Ley General de Educación Superior.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>La iniciativa se encuentra en validación de la comisión de educación del Congreso del Estado para su votación en el pleno.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Como parte del seguimiento a la Armonización de la Ley, el H. Congreso del Estado de Durango a través de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), sometieron a la Honorable Sexagésima Novena Legislatura, la Iniciativa de Decreto, por el que se reforman los Artículos 131, 132, 133, 134 y 135 y se adicionan los Artículos 135 BIS y 135 TER de la Ley de Educación del Estado de Durango con fecha 10 de diciembre de 2021. Se tiene una</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>reunión programada para el mes de junio del año en curso con la Presidenta de la Comisión de Educación del H. Congreso del Estado de Durango la Diputada Rosa María Triana Martínez, con el propósito de tomar acuerdos para dar seguimiento y fortalecimiento del tema concluir con los procesos ante esa Cámara Legislativa.</p> <p>En relación a los Foros Regionales de Vinculación, esta entidad participó el 5 de septiembre del año 2023 en el foro desarrollado en la ciudad de San Luis Potosí. En este año 2024 se tuvo participación en el Primer Foro Regional de Vinculación llevado a cabo en la Ciudad de Zacatecas el día 23 de abril del año en curso.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES. 5ª. 11 El CONACES toma nota de la presentación realizada por la Secretaría de la Función Pública y acuerda que sus integrantes, en el ámbito de sus competencias, planteen las acciones específicas que permitan dar cumplimiento a las líneas de acción que establece el Programa de Implementación de la Política Nacional Anticorrupción.</p>	<p>Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió la siguiente información:</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>Las IES Públicas en el Estado atienden la Política Nacional Anticorrupción, y con normativas estatales que prevén el desempeño de los servidores dentro de una administración honesta, eficiente y transparente, así como la conformación y operación eficiente los Comités de Control de Desempeño Institucional (COCODI), donde se lleva puntual seguimiento a los</p>	<p>EN PROCESO</p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>comités de ética institucionales, análisis de riesgos, actos contrarios a la integridad etc. Cada Institución y el Órgano Interno de Control de esta Secretaría supervisa y resguarda las actas de las sesiones celebradas de manera trimestral.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>En la Tercera Reunión Ordinaria de la COEPES del pasado 7 de diciembre del 2023 se sometió al pleno la propuesta para que el Director Estatal de Profesiones desarrollara los trabajos para la Implementación de la Política Nacional Anticorrupción ante las IES. En este sentido se tuvo una última reunión de trabajo con el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción con el cual se</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS QUINTA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		está trabajando en base a la normatividad existente para combatir la corrupción en el Estado y se pueda tener el documento que se habrá de presentar ante la COEPES.	



Armonización normativa derivada de la Ley General de Educación Superior



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACCIONES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE LA LGES



- El 01 de marzo de 2024, se publicó en el DOF, el ACUERDO número 01/02/2024 por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS



AVANCES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JUNIO 2024



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE LAS COEPES EN LA AGENDA DE CONACES



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESPUESTA AL SEGUIMIENTO

En cumplimiento a los acuerdos alcanzados durante las Sesiones Ordinarias del EsCOEPES, en los trabajos de la agenda de trabajo del CONACES; las COEPES hicieron llegar sus reportes de Seguimiento de Acuerdos con base en los cuales, se presenta la información contenida en las siguientes láminas



INFORME DE AVANCES EN EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL CON LA LGES

AVANCES EN ARMONIZACIÓN NORMATIVA

Las COEPES de 19 estados, han informado a a la Secretaría Técnica del ESCOEPES, los avances en la materia que hasta el momento cuentan en su entidad.



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom

AVANCE EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PRONES)

Las COEPES de 20 estados, **informaron encontrarse realizando acciones para promover el análisis y difusión del PRONES**

ANÁLISIS Y DIFUSIÓN DEL PRONES



AVANCE EN LA ELABORACIÓN DE PLANES ESTATALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

8 Estados, ya cuentan con un Plan Estatal de Educación Superior o equivalente

Las COEPES de 10 estados reportan haber instalado o estar en proceso de instalación de una comisión para la elaboración del Plan estatal de Educación Superior

ELABORACIÓN PLAN ESTATAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE INSTANCIAS DE VINCULACIÓN CONSULTA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

INSTANCIA DE VINCULACIÓN

■ NO
■ SÍ

Las COEPES de 28 estados reportan haber instalado sus respectivas **Instancias de vinculación consulta y participación social.**



AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMISIONES DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN LAS COEPES

Las COEPES de 29 estados reportan haber **instalado o estar en proceso de instalación de una comisión de Evaluación y Acreditación con el propósito de articular sus trabajos a los que se deriven desde el CONACES.**

INSTALACIÓN DE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN





REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Las **COEPES** de **31** estados informaron estar realizando acciones de difusión e impulso al Registro Nacional de Opciones de Educación Superior con las Instituciones de Educación Superior públicas y particulares de cada Entidad.

IMPULSO Y DIFUSIÓN DE RENOES



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom

AVANCE EN LA INSTALACIÓN DE COMITÉS DE MEJORA CONTÍNUA INTEGRAL

Las COEPES de 29 estados, reportaron **haber instalado un Comité Estatal para la Mejora Continua Integral o equivalente con el fin de coordinar acciones tomando como base dicho Programa.**

INSTALACIÓN DE COMITÉ DE MEJORA INTEGRAL O EQUIVALENTE



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom

AVANCE EN LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MODALIDADES DUAL Y MIXTA EN LA OFERTA EDUCATIVA

Las COEPES de 23 estados, reportaron **encontrarse promoviendo la instrumentación de las modalidades Dual y Mixta en su oferta educativa.**

PROMOCIÓN EDUCACIÓN DUAL Y MIXTA DESDE LA IVCP



DIFUSIÓN DEL DOCUMENTO “MARCO GENERAL PARA LA EDUCACIÓN DUAL DEL TIPO SUPERIOR”

Las COEPES de **23 estados**, reportaron encontrarse promoviendo el documento “Marco General para la Educación Dual del Tipo Superior”

No se cuenta con información de dos Estados.

DIFUSIÓN DEL MARCO GENERAL DE LA EDUCACIÓN DUAL



PARTICIPACIÓN EN LOS IV “FOROS DE VINCULACIÓN”

PARTICIPACIÓN EN FOROS DE VINCULACIÓN

Las COEPES de **32** estados, reportaron haber participado en la cuarta edición de los Foros de Vinculación durante el mes de abril de 2024



Con tecnología de Bing
© GeoNames, Microsoft, TomTom

REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

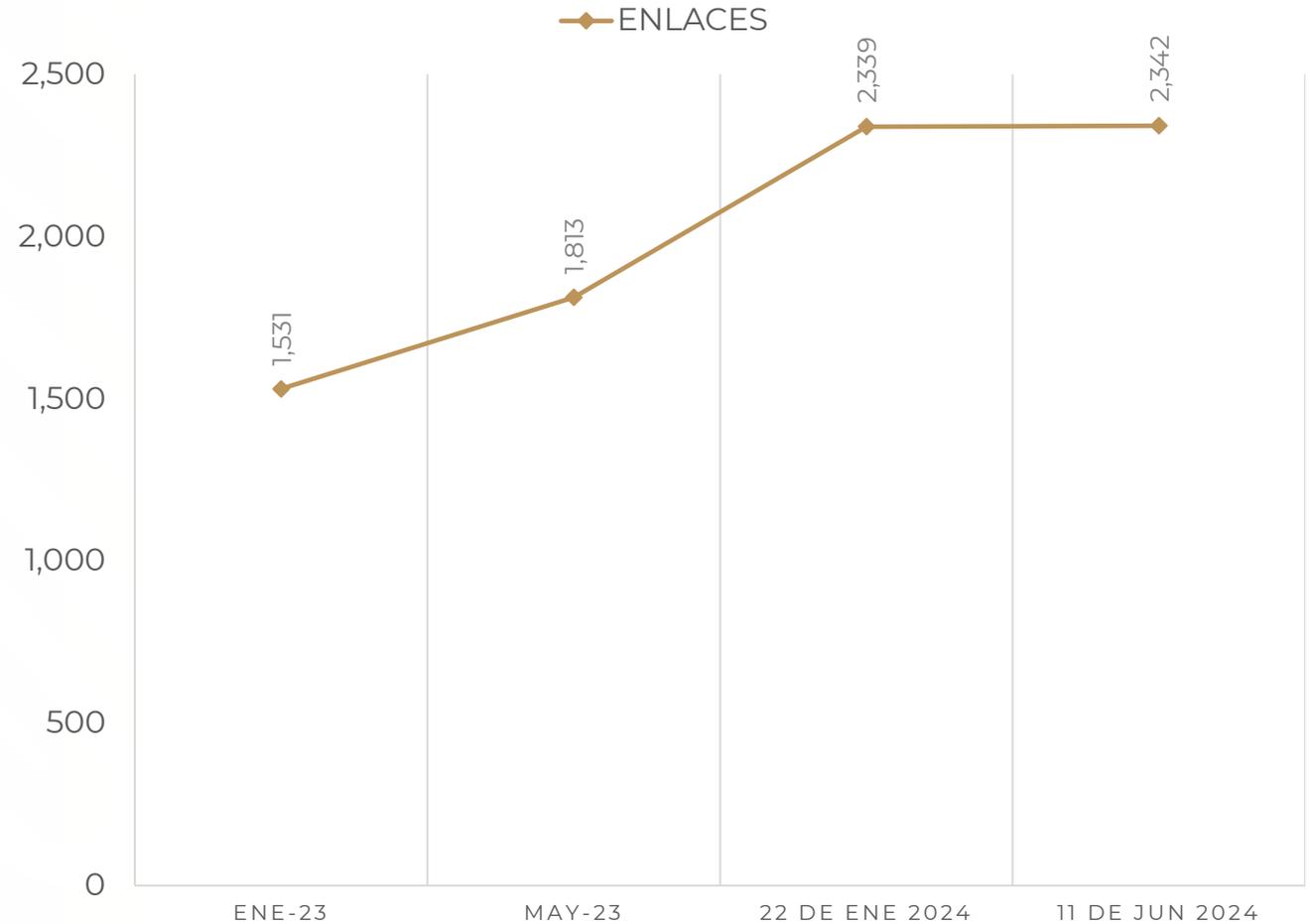


1. ENLACES

1. ENLACES RENOES



- Los enlaces realizan la función de actualización de información en el RENOES
- **Al 11 de junio de 2024 se cuenta 29% de enlaces más que en mayo 2023,** gracias a la coordinación con las Autoridades Educativas Estatales y los subsistemas de educación superior.



1.1. ENLACES RENOES POR ESTADO

- Al corte del **11 de junio de 2024**, se tienen contabilizados **2,342 enlaces en el Territorio Nacional de 5,086 IES***, a las cuales se han anexado los Centros de Investigación y Posgrado tanto públicos como particulares, **lo que equivale a un avance del 46% a nivel nacional.**
- Se cuenta con **1,510 enlaces en IES Particulares** y **832 en IES Públicas**, lo que representa un **avance del 38% y 73% respectivamente.**
- **Jalisco** es la Entidad federativa con más enlaces con **245** y **llegó al 88% de cobertura estatal.** Mientras que, el **Estado de México** cuenta **con 243**, lo que representa el **49%** estatal.
- **Tabasco** es el Estado con mayor porcentaje de cobertura estatal **con el 89%**, seguido de **Campeche** con el **72%** y **Tamaulipas** con el **70.%**

*Se revisó el formato 911 de educación superior 2023-2024 y ya se cuenta con 5,086 IES; 605 más que el año pasado.
Se depuró la base de datos de enlaces que no han actualizado información y estamos contactando a las IES para que realicen un nuevo nombramiento.

1.1. ENLACES RENOVES POR ESTADO



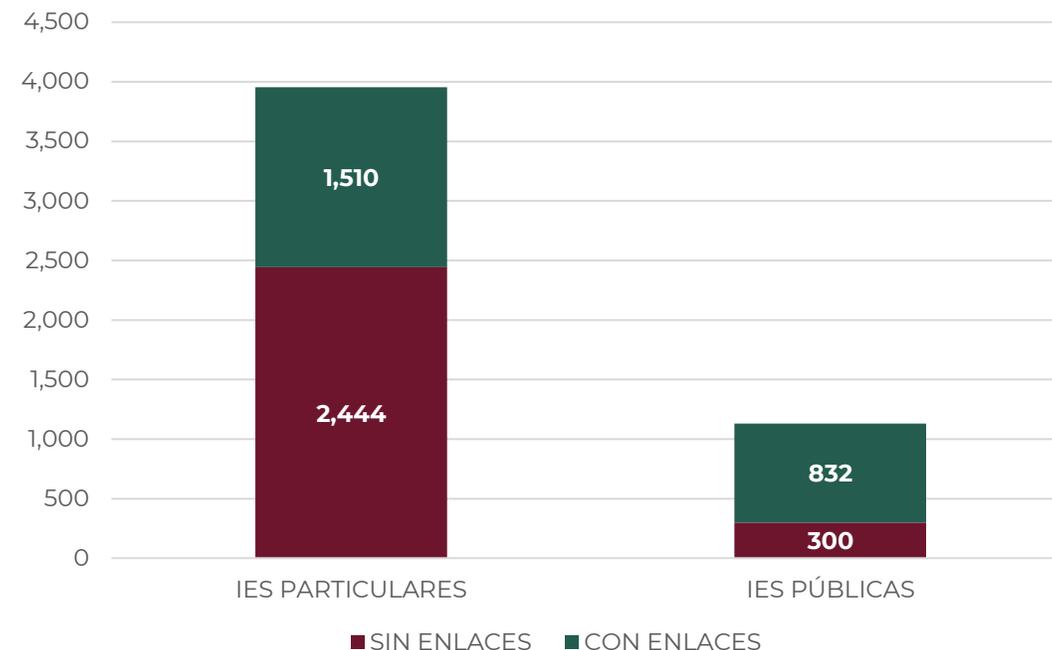
ENTIDADES FEDERATIVAS	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR				INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR				TOTAL DE ENLACES	TOTAL DE IES	% AVANCE
	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	%			
AGUASCALIENTES	32	20	52	38	6	14	20	70	34	72	▲ 47
BAJA CALIFORNIA	48	63	111	57	16	13	29	45	76	140	▲ 54
BAJA CALIFORNIA SUR	10	5	15	33	6	9	15	60	14	30	▲ 47
CAMPECHE	14	18	32	56	3	25	28	89	43	60	● 72
CHIAPAS	91	62	153	41	9	36	45	80	98	198	▲ 49
CHIHUAHUA	51	66	117	56	5	32	37	86	98	154	▲ 64
CIUDAD DE MÉXICO	193	118	311	38	30	31	61	51	149	372	◆ 40
COAHUILA DE ZARAGOZA	91	31	122	25	10	34	44	77	65	166	◆ 39
COLIMA	29	18	47	38	2	5	7	71	23	54	◆ 43
DURANGO	50	6	56	11	5	22	27	81	28	83	◆ 34
GUANAJUATO	144	21	165	13	13	30	43	70	51	208	◆ 25
GUERRERO	102	27	129	21	17	21	38	55	48	167	◆ 29
HIDALGO	37	50	87	57	5	29	34	85	79	121	▲ 65
JALISCO	26	208	234	89	8	37	45	82	245	279	● 88
MÉXICO	245	143	388	37	8	100	108	93	243	496	▲ 49
MICHOACÁN DE OCAMPO	148	29	177	16	20	27	47	57	56	224	◆ 25
MORELOS	94	23	117	20	5	11	16	69	34	133	◆ 26
NAYARIT	52	34	86	40	3	15	18	83	49	104	▲ 47
NUEVO LEÓN	134	18	152	12	13	19	32	59	37	184	◆ 20
OAXACA	74	27	101	27	11	36	47	77	63	148	◆ 43
PUEBLA	263	44	307	14	21	39	60	65	83	367	◆ 23
QUERÉTARO	62	45	107	42	7	16	23	70	61	130	▲ 47
QUINTANA ROO	46	39	85	46	3	20	23	87	59	108	▲ 55
SAN LUIS POTOSÍ	44	15	59	25	9	17	26	65	32	85	◆ 38
SINALOA	60	19	79	24	13	18	31	58	37	110	◆ 34
SONORA	41	44	85	52	6	32	38	84	76	123	▲ 62
TABASCO	7	52	59	88	3	27	30	90	79	89	● 89
TAMAULIPAS	37	72	109	66	8	31	39	79	103	148	● 70
TLAXCALA	24	26	50	52	4	12	16	75	38	66	▲ 58
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	126	92	218	42	15	37	52	71	129	270	▲ 48
YUCATÁN	45	60	105	57	5	23	28	82	83	133	▲ 62
ZACATECAS	24	15	39	38	11	14	25	56	29	64	▲ 45
Total general	2,444	1,510	3,954	38	300	832	1,132	73	2,342	5,086	46

*Se revisó el formato 911 de educación superior 2023-2024 y ya se cuenta con 5,086 IES; 605 más que el año pasado. Se depuró la base de datos de enlaces que no han actualizado información y estamos contactando a las IES para que realicen un nuevo nombramiento.

1. 2. ENLACES RENOVES POR TIPO DE IES



TIPO DE IES	SIN ENLACES	CON ENLACES	TOTAL IES	%AVANCE
PARTICULAR	2,444	1,510	3,954	38
PÚBLICO	300	832	1,132	73
TOTAL*	2,744	2,435	5,086	46

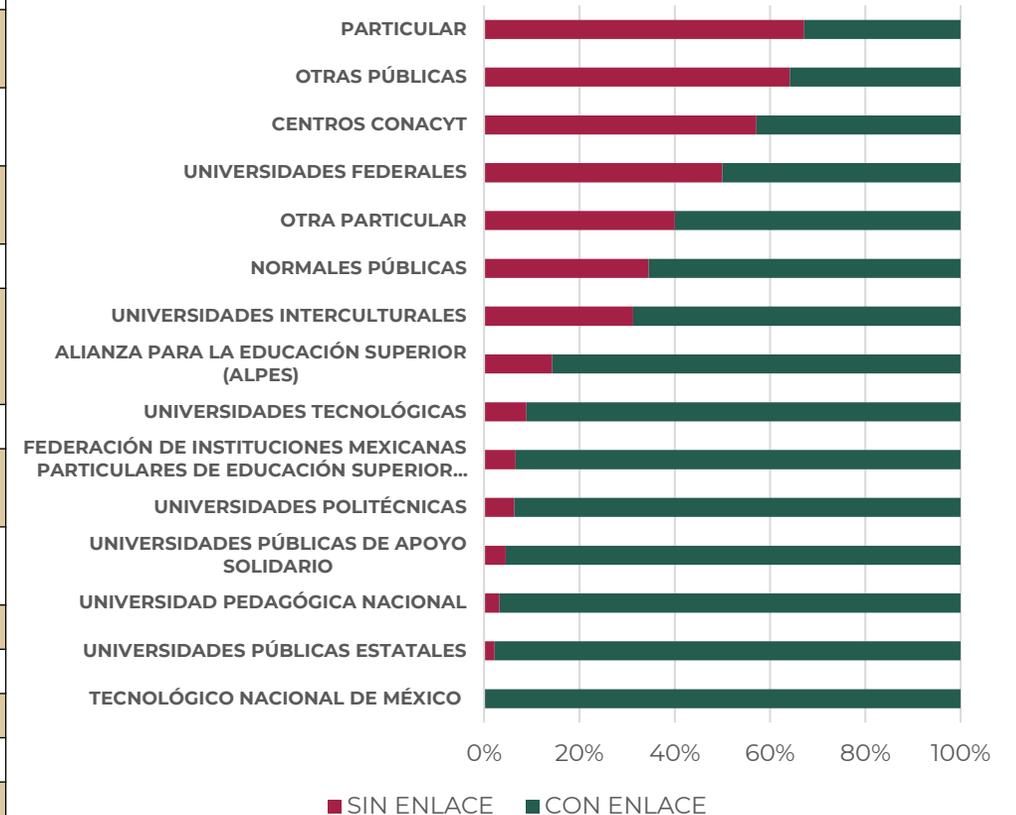


*Se revisó el formato 911 de educación superior 2023-2024 y ya se cuenta con 5,086 IES; 605 más que el año pasado. Se depuró la base de datos de enlaces que no han actualizado información y estamos contactando a las IES para que realicen un nuevo nombramiento.

1. 3. SUBSISTEMA



SUBSISTEMA*	SIN ENLACE	CON ENLACE	TOTAL	% AVANCE
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	0	250	250	100
UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES	1	45	46	98
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	2	61	63	97
UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE APOYO SOLIDARIO	1	21	22	95
UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	4	59	63	94
FEDERACIÓN DE INSTITUCIONES MEXICANAS PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (FIMPES)	19	270	289	93
UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS	11	113	124	91
ALIANZA PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ALPES)	7	42	49	86
UNIVERSIDADES INTERCULTURALES	5	11	16	69
NORMALES PÚBLICAS	87	165	252	65
OTRA PARTICULAR	2	3	5	60
UNIVERSIDADES FEDERALES	25	25	50	50
CENTROS CONACYT	16	12	28	43
OTRAS PÚBLICAS	145	81	226	36
PARTICULAR	2,419	1,184	3,603	33
TOTAL	2,744	2,342	5,086	46



*La información se basa en el registro de RENOES



2. PUBLICACIÓN DE ESPACIOS

2. PUBLICACIÓN DE ESPACIOS EN LAS IES



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- Es el componente relativo a la asesoría para facilitar los medios a las y los jóvenes aspirantes para **acceso a los lugares disponibles en las IES.**
 - Mediante la plataforma del RENOES se vinculan a las y los aspirantes **que así lo deseen** en instituciones públicas como particulares.
 - Las y los aspirantes deberán cumplir con los requisitos, que las IES determinen para su ingreso.
 - **Por lo anterior, cualquier persona puede disponer de los espacios que publican las IES en el RENOES.**
 - Los registros e inscripciones aumentan cuando **las IES de alta demanda publican resultados de ingreso.**
 - De los **meses de enero a mayo de 2024** se reestructuró conforme a las experiencias de las y los enlaces. Además, que **se realizaron 18 capacitaciones.**
 - Se inició operaciones el **3 de junio.**
-

2.1 PUBLICACIÓN DE ESPACIOS EN LAS IES POR ENTIDAD FEDERATIVA



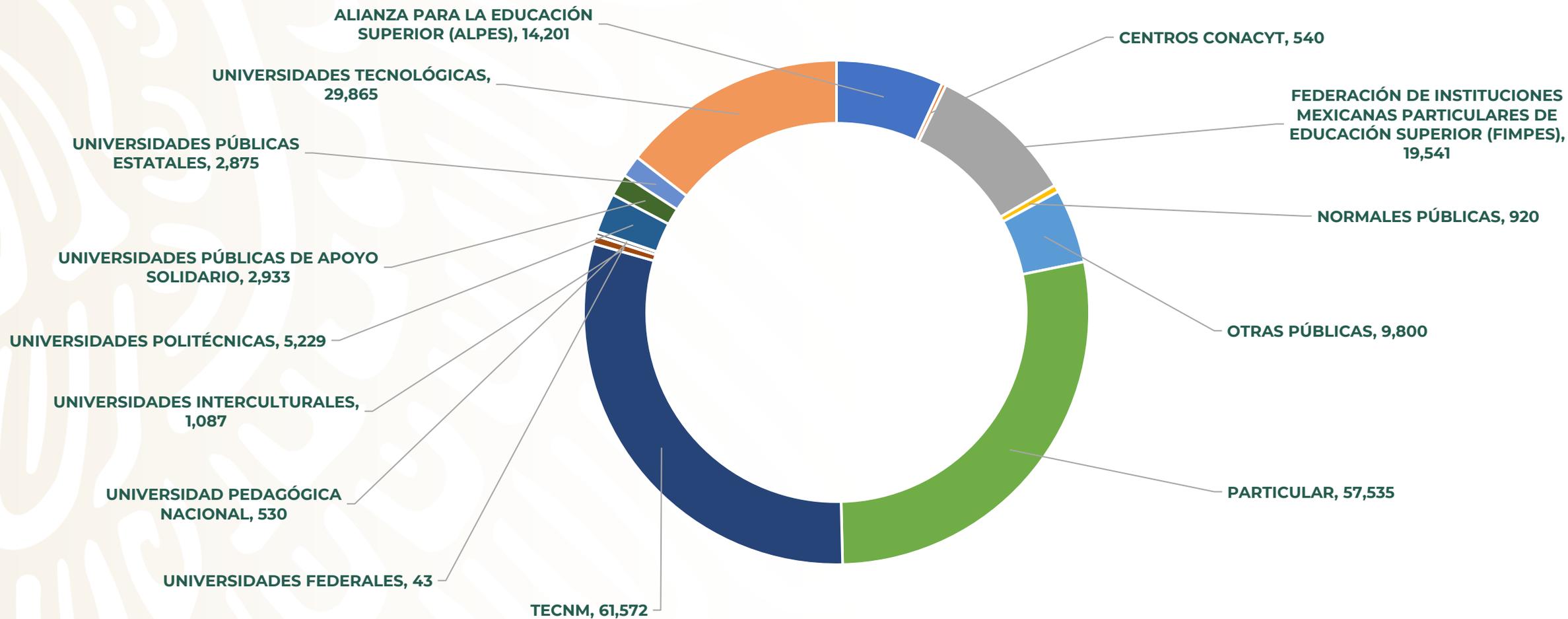
- Se cuenta con una oferta educativa de **206,671 espacios potenciales** mismos que podrán ser utilizados por **aspirantes que no hayan ingresado a las IES de alta demanda** o usuarios en general del **RENOES**.
- A una semana de inicio de operación: **332 aspirantes han solicitado informes**.

ENTIDAD FEDERATIVA	ASPIRANTES					
	ESPACIOS ACUMULADOS	SOLICITARON INFORMES	DECLINARON	REGISTRO ACTIVO	EXAMEN DE INGRESO	INSCRITOS
Aguascalientes	4,059	1	0	0	0	0
Baja California	4,891	13	0	0	0	0
Baja California Sur	3,581	0	0	0	0	0
Campeche	3,678	3	0	0	0	0
Chiapas	6,131	3	0	0	0	0
Chihuahua	5,188	20	0	0	0	0
Ciudad de México	20,166	101	4	0	0	1
Coahuila de Zaragoza	2,344	1	0	0	0	0
Colima	3,386	2	0	0	0	0
Durango	2,461	2	2	0	0	0
Estado de México	23,866	14	1	1	0	1
Guanajuato	1,541	1	0	0	0	0
Guerrero	4,133	6	0	0	0	0
Hidalgo	5,711	19	0	0	0	0
Jalisco	10,361	15	2	0	0	0
Michoacán de Ocampo	12,823	4	0	0	0	0
Morelos	1,821	1	0	0	0	0
Nayarit	6,708	3	0	0	0	0
Nuevo León	2,541	1	0	0	0	0
Oaxaca	9,487	8	1	2	0	1
Puebla	10,003	12	0	0	0	0
Querétaro	3,097	2	0	0	0	0
Quintana Roo	3,225	11	2	0	0	0
San Luis Potosí	4,592	1	1	0	0	0
Sinaloa	6,668	2	0	0	0	0
Sonora	13,433	52	3	0	0	0
Tabasco	6,577	8	1	0	0	0
Tamaulipas	4,082	10	1	0	0	0
Tlaxcala	1,910	0	0	0	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	13,075	9	0	0	0	0
Yucatán	2,962	7	1	0	0	0
Zacatecas	2,170	0	0	0	0	0
Total general	206,671	332	19	3	0	3

*Instituciones Públicas como Universidades Federales, UPES, Escuelas Normales, centros CONAHCYT y UPN han publicado espacios para Posgrado.



2.2. ESPACIOS POR SUBSISTEMA



*Instituciones Públicas como Universidades Federales, UPES, Escuelas Normales, centros CONAHCYT y UPN han publicado espacios para Posgrado.



3. Orientación Educativa

3. ORIENTACIÓN EDUCATIVA



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

- El 27 de marzo de 2023 en colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior, se lanzó el Taller en línea “Planeando a mi “YO” del Futuro”, el cual ha sido realizado por **8,969** estudiantes de Educación Media Superior; de los cuales han concluido **2,782**.

ENTIDADES FEDERATIVAS	BTED	CECyTE	CETIS	COBACH	CONALEP	DGB	DGETAyCM	DGETI	OTRO BACHILLERATO	PREPA EN LÍNEA	TOTAL
AGUASCALIENTES	2	5	0	1	0	6	0	4	7	10	▶ 35
BAJA CALIFORNIA	3	5	0	4	1	5	1	26	4	47	▶ 96
BAJA CALIFORNIA SUR	3	7	0	9	1	33	0	3	0	3	▶ 59
CAMPECHE	2	1	0	2	4	7	0	0	0	6	▶ 22
CHIAPAS	0	27	0	4	31	2	3	0	6	11	▶ 84
CHIHUAHUA	1	2,475	5	54	1	39	22	30	243	24	▶ 2,894
CIUDAD DE MÉXICO	0	16	80	156	32	96	3	173	49	240	▶ 845
COAHUILA DE ZARAGOZA	0	3	5	30	3	2	1	153	27	24	▶ 248
COLIMA	0	0	0	0	1	0	3	1	4	1	▶ 10
DURANGO	0	25	0	3	0	1	3	25	0	8	▶ 65
GUANAJUATO	0	0	3	3	1	3	2	228	11	29	▶ 280
GUERRERO	0	1	1	7	1	138	0	1	2	12	▶ 163
HIDALGO	4	725	2	18	42	16	4	20	4	34	▶ 869
JALISCO	0	38	10	7	1	11	2	3	11	40	▶ 123
MÉXICO	4	110	11	110	148	483	6	52	105	281	▶ 1,310
MICHOACÁN DE OCAMPO	0	85	0	7	3	2	1	13	9	19	▶ 139
MORELOS	0	3	1	1	2	2	1	1	2	17	▶ 30
NAYARIT	0	1	0	0	0	0	3	1	1	2	▶ 8
NUEVO LEÓN	1	139	0	5	1	0	4	4	6	21	▶ 181
OAXACA	0	6	0	22	2	134	3	28	8	16	▶ 219
PUEBLA	0	3	0	24	95	30	1	6	14	41	▶ 214
QUERÉTARO	0	3	0	4	2	0	0	5	3	22	▶ 39
QUINTANA ROO	1	134	0	2	1	4	0	0	2	28	▶ 172
SAN LUIS POTOSÍ	0	2	2	4	0	0	1	44	4	15	▶ 72
SINALOA	0	0	0	0	0	2	2	5	1	3	▶ 13
SONORA	0	4	0	11	0	31	4	5	4	13	▶ 72
TABASCO	0	5	0	17	0	2	59	3	1	10	▶ 97
TAMAULIPAS	0	8	4	17	3	87	216	11	5	17	▶ 368
TLAXCALA	1	1	0	2	0	2	0	13	2	13	▶ 34
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	0	1	2	7	25	10	5	11	6	24	▶ 91
YUCATÁN	0	1	0	7	1	0	15	6	1	15	▶ 46
ZACATECAS	0	0	8	1	0	1	0	54	2	5	▶ 71
Total general	22	3,834	134	539	402	1,149	365	929	544	1,051	8,969



4. Visitantes al portal y Apps

4.1. VISITANTES A PORTAL Y APPS

- Del 1º febrero al 10 junio de 2024 cerca de 31 mil personas han visitado el **RENOES** :

Canal	Visitantes
renoes.sep.gob.mx	29,696
Otro link de webs o redes sociales	7,710
Búsquedas	6,556
Redes sociales	849
Desde video	61

Fuentes Principales	Visitantes
Google	6,972
Sin ubicación	9,932
Bing	485
dgae.unam.mx	328
lm.facebook.com	301

Ciudad	Usuarios
Ciudad de México	7,159
Puebla	1,861
Ecatepec	823
Toluca	664
Guadalajara	658
Santiago de Querétaro	586
Tijuana	529
Merida	514
Monterrey	417
Villahermosa	349
Ciudad Juarez	327
Ciudad Nezahualcóyotl	324
Cancun	309
Morelia	298
Naucalpan de Juarez	288
Aguascalientes	277
Cuernavaca	273
Pachuca	272
Xalapa	257
Zapopan	251
Leon	245
Chihuahua	229

Sistema operativo	Usuarios
Android	12,397
Windows	11,407
iOS	5,541
Macintosh	1,139
Linux	549
Chrome OS	106

4.2. DESCARGAS DE APPS

A partir del 3 de octubre se habilitó la descarga de las aplicaciones móviles, registrando una descarga total en Android 4,132 y 1,249 para iOS.



DESCARGA APPS MÓVILES:
iOS: <https://apple.co/3rUuEBU>
Android: <https://bit.ly/3tDbTUd>

4.3. APOYO A LA DIFUSIÓN



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Es importante que las **Autoridades Educativas Estatales y las Instituciones de Educación Superior** apoyen en la **difusión del RENOES** a nivel local para el **aprovechamiento de los espacios de ingreso** a la educación superior.

Descarga Banners y Video Institucional 2024

Pulsa la Nube



4.4. APOYO A LA DIFUSIÓN Y REDES SOCIALES



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



RENOES
REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES
PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

 sep.renoes.mx

 [@renoesmx](https://www.youtube.com/@renoesmx)

 [renoes_sep](https://twitter.com/renoes_sep)



Para realizar una Estrategia Digital es de suma importancia que las **Redes Sociales Institucionales de las Autoridades Educativas Estatales**, así como de las Instituciones de Educación Superior, **sigan y compartan las publicaciones del RENOES.**



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

REGISTRO NACIONAL DE OPCIONES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

JUNIO DE 2024

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.7ª.II El CONACES toma nota de la presentación del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y acuerda que, en un plazo no mayor a tres meses, cuenten con su plan de trabajo informando al Secretariado Técnico Conjunto sobre el cumplimiento a este Acuerdo.</p> <p>Asimismo, este Consejo acuerda que, a través de su Secretariado Técnico Conjunto se difunda dicho Documento base, entre las instituciones que integran el Sistema Nacional de Educación Superior, para que las mismas puedan elaborar el plan de trabajo correspondiente.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que además del reporte previo, sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p> <p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS La Comisión de Equidad, Igualdad Sustantiva, Inclusión, Acceso a una Vida Libre de Violencia y Cultura de Paz de la COEPES, capacitó el 14 de marzo de este año, a las Instituciones Públicas de Educación Superior que, por diversas circunstancias, no entregaron su plan de igualdad de género; y el día 10 de abril se reunieron para dar seguimiento a los planes que se están elaborando y a las acciones que se están desarrollando.</p>	<p>EN PROCESO</p>





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE Mediante el oficio SE/SEMSys/DGEMSys/DES/065/2023 con fecha 07 de marzo de 2023 se le envía a las Instituciones de Educación Superior el documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior y de igual manera se les estipula el plazo para que presenten su plan de trabajo.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>En la Primer Sesión Ordinaria 2024 del PLENO de la Comisión para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), celebrada el pasado 03 de mayo, se difundió el documento y se generó el acuerdo COEPES 05.OP1.2024. La COEPES toma nota de la difusión del Documento base para el cumplimiento de la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre las instituciones que integran el Sistema Estatal de Educación Superior, para que las mismas puedan elaborar el plan de trabajo correspondiente.</p> <p>Así mismo, se estableció una comisión técnica de trabajo para dar seguimiento a este tema y concentrar los diferentes</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>mecanismos y estrategias implementadas en las diferentes IES del Estado.</p> <p>UNIVERSIDAD DE COLIMA Actualmente el Programa de Trabajo para el Logro de la Igualdad Sustantiva, la Transversalización de la Perspectiva de Género, No Discriminación y una Vida Libre de Violencias en la Universidad de Colima se encuentra concluido y en proceso de evaluación.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO Se hizo llegar a las instituciones de educación superior con fecha 12 de marzo del año 2023 el Acuerdo en Materia de Igualdad Sustantiva, no Discriminación y Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia por parte de las</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Instituciones de Educación Superior., para que fuera difundido y socializado al interior de las comunidades académicas. Adicional a este tema, se generó en el Pleno de la COEPES del 31 de marzo del 2023 el presente: ACUERDO COEPES S.O. 1ª.5.31.03.23. Los integrantes de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia por parte de las instituciones de educación superior, aprueban que en un plazo no mayor a dos meses (a más tardar el día martes 30 de mayo), tendrán sus planes de trabajo, los cuales se harán llegar a esta Comisión con el propósito</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>de hacer del conocimiento al Secretariado Técnico Conjunto sobre este compromiso. Con lo cual dimos cumplimiento a los acuerdos con fecha 12 de junio del 2023 al Secretario Técnico Conjunto, con 21 Planes de Trabajo de las IES de la entidad que se sumaron al tema en comento.</p> <p>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p>Se remite el “Informe de acciones institucionales en cumplimiento a la Ley General de Educación Superior en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos”.</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.10ª.5 El CONACES toma nota de la presentación de la propuesta de Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior y, acuerda, que sus integrantes la revisen y, en su caso, hagan llegar sus observaciones al Coordinador de la Comisión responsable de su elaboración, a más tardar, el 15 de diciembre del 2023, a fin de integrar una versión final que pueda presentarse a este Consejo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley General de Educación Superior.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Se integraron los comentarios recibidos de los integrantes del CONACES, Se revisó la pertinencia de estos, se ajustó el documento y se presentará al Consejo en su próxima sesión ordinaria.</p> <p>Asimismo, se informa que se recibió la siguiente información:</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>La propuesta del Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior fue revisada y enviada con propuestas de</p>	<p>EN PROCESO</p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>corrección EL 14 de diciembre del 2023 al correo paoes@nube.sep.gob.mx. Este año la COEPES en su plan de trabajo inició los trabajos para la elaboración del Programa Estatal para la ampliación de la oferta educativa en colaboración con el sector productivo.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.10ª.6 El CONACES acuerda que, para elaborar el informe a que refiere la fracción XX del artículo 49 de la Ley General de Educación Superior 2021-2022 y 2023, el Secretariado Técnico Conjunto convoque a las autoridades educativas federal y de las entidades federativas en materia de educación superior a una reunión de trabajo que tendrá verificativo, a más tardar en la primera quincena de diciembre 2023, para dar a conocer la metodología y programa de trabajo propuestos para la elaboración de dicho informe, mismo que deberá presentarse al Consejo en su primera sesión ordinaria 2024.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Estamos a la espera de contar con la cifra definitivas del ciclo 2023-2024 para continuar con la redacción de los distintos apartados del Informe.</p> <p>Asimismo, se informa que se recibió la siguiente información:</p> <p align="center">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO</p>	<p>EN PROCESO</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Con la finalidad de dar respuesta al apartado IX. Estado de la Educación Superior en las Entidades Federativas, el 28 de febrero de 2024 se envió el Informe del Estado de la Educación Superior Ciclo 2022-2023 del Estado de Tabasco de acuerdo al guion temático, así mismo el 04 de marzo de 2024 se envió lo peticionado de Información presupuestal, programática, contable y la relacionada con las becas perteneciente al apartado III. Estructura Programática y Presupuestaria de la Educación Superior, información complementaria al informe anual de la Educación Superior.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.10ª.8 El CONACES aprueba los Lineamientos para la Creación y Funcionamiento del Espacio Común de la Educación Superior.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que este acuerdo tendrá seguimiento en el ACUERDO S.O. CONACES.11ª.6.</p>	<p>CONCLUIDO</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>Asimismo, acuerda que el Secretariado Técnico Conjunto, convoque a la instalación de la Comisión Coordinadora del ECOES en la primera quincena de diciembre 2023, así como que la Coordinación de la misma quede a cargo de la Dra. Rosaura Ruiz.</p>			
<p>ACUERDO S.O. CONACES.10ª.10 El CONACES toma nota del Diálogo entre de integrantes de CONACES con autoridades de la SEP para temas específicos y, acuerda que, como resultado de este acercamiento, en el primer trimestre 2024 se continúe la interacción con dichas autoridades para estos temas concretos.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que: En la Primera Sesión Extraordinaria del espacio de deliberación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o Instancias Equivalentes (Escoepes), misma que tuvo verificativo el 08 de abril del presente año, se invitó a participar a la Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública, con el tema de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE).</p>	<p>CONCLUIDO</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
ACUERDO S.O. CONACES.11ª.1 Los integrantes del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) aprueban la instalación de su Décimo Primera Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.11ª.2 El CONACES aprueba en todos y cada uno de sus puntos, el Orden del Día de su Décimo Primera Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.11ª.3 El CONACES aprueba el Acta de su Décimo Sesión Ordinaria.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.11ª.4 El CONACES aprueba el informe del seguimiento de acuerdos rendido por el Secretariado Técnico Conjunto.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES		CONCLUIDO

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>ACUERDO S.O. CONACES.11ª.5 El CONACES toma nota de la presentación de los avances en la implementación del PRONES y acuerda que las autoridades educativas que lo integran, instrumenten una estrategia de difusión al interior de sus entidades federativas y sus instituciones de educación superior, así como para armonizar los procesos de planeación a nivel estatal con el PRONES y, en su caso, replantear las acciones a que haya lugar de acuerdo con la situación actual de la educación superior en cada sistema estatal de educación superior.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES y Autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE A través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior de la Secretaría de Educación, el 21/ febrero/2024 se les compartió a las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares de manera electrónica el PRONES 2023-2024, con la finalidad de difundirlo entre los actores educativos a su cargo y continuar ejecutando las acciones y el seguimiento propio del PRONES.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p>	<p>CONCLUIDO</p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Este año la COEPES en su plan de trabajo 2024-2025 aprobado en la primera reunión del pleno celebrada el 03 de mayo de este año, estableció como una de las comisiones técnicas de trabajo, la conformación de un equipo de IES para la elaboración del Programa Estatal para la ampliación de la oferta educativa en colaboración con el sector productivo y armonizar los procesos de la entidad con el PRONES.</p> <p>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO (SICYT).</p> <p>El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICYT), Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Jalisco (COEPES), tuvo a bien realizar las siguientes acciones:</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<ul style="list-style-type: none"> En el marco de la Primera Sesión Plenaria de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior del Estado de Jalisco 2024, celebrada el día 20 de marzo del presente año, se dieron a conocer los avances importantes derivados de la reforma en materia educativa, así como la difusión del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES), en la cual asistieron las Instituciones de Educación Superior de todos los Subsistemas, Autoridades Educativas, Sector Productivo y Social e Invitados Especiales. De manera posterior a la citada reunión, se hizo llegar el Documento del Programa Nacional de Educación 	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Superior a las Instituciones de Educación Superior del Estado de Jalisco.</p> <p>De esta manera el Gobierno del Estado de Jalisco contribuye al desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior impulsando el crecimiento equilibrado, cobertura, equidad, pertinencia y calidad de la educación, coadyuvando al bienestar y desarrollo personas.</p> <p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AGUASCALIENTES. Se difunde la información pertinente y se mantiene comunicación con las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA Se establecerá la estrategia de difusión para su publicación a junio</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>de 2024 en el programa Estatal de Educación Superior.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Con el propósito de cumplir con este acuerdo, en Tabasco se realizó en conjunto con las Instituciones de Educación Superior (IES), el análisis correspondiente y se remitieron al CONACES de las observaciones comentarios y sugerencias al borrador del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES), posteriormente una vez aprobado dicho documento y publicado en el Diario Oficial de la Federación, se dio la difusión correspondiente a todas las IES de la Entidad.</p> <p>UNIVERSIDAD DE COLIMA Se ha puesto en marcha la estrategia de difusión del PRONES, lo que incluye, en primera instancia a las dependencias con atribuciones</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>relacionadas con la educación superior y sus funciones sustantivas, la planeación y la evaluación institucional.</p> <p>El siguiente paso será darlo a conocer al resto de la comunidad universitaria.</p> <p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p> <p>Se toma en consideración y se procede a diseñar la estrategia de difusión sobre los avances en la implementación del PRONES.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO</p> <p>En relación a la implementación del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES), se realizó lo correspondiente para realizar la difusión y socialización del tema, mediante oficio SEMSYS/053/2024 de fecha 12 de</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>febrero de 2024 se hizo del conocimiento a las IES de la entidad, para que sea difundido el Decreto al interior de sus comunidades académicas. A la par, se solicitó a la Comisión responsable del PRONES, desarrollara el “Programa Estatal de Educación Superior 2023-2028” mediante oficio SEMSYS-099-2024 de fecha 27 de febrero de 2024.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA En colaboración con la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima (CSEEC) y la Comisión estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), aprobaron el día 12 de febrero de 2024, la agenda de trabajo para el primer semestre del año 2024 (enero-junio), donde se programó una mesa de trabajo para el análisis de PRONES.</p>	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN AGUASCALIENTES. Se difunde la información pertinente y se mantiene comunicación con las Instituciones de Educación Superior.	
ACUERDO S.O. CONACES.11^o.6 El CONACES aprueba el mecanismo de integración de la Comisión Coordinadora del ECOES, la propuesta de primeros integrantes para la primera Comisión Coordinadora, así como que su Coordinadora convoque a la brevedad a su instalación.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES	El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES , informa que: Dado lo adelantado del proceso de las elecciones federales se convocará a la instalación de la Comisión Coordinadora del ECOES en la primera quincena del mes de julio de 2024 y se informarán al CONACES los avances en la Décima Tercera Sesión Ordinaria.	CONCLUIDO
ACUERDO S.O. CONACES.11^o.7 El CONACES toma nota de la información sobre la Convocatoria de Autoevaluación Institucional 2023.	Secretariado Técnico Conjunto del CONACES	El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES , informa que: Se realizó la revisión de los reportes de autoevaluación institucional respecto de la convocatoria SEAES 2023 y la conformación de equipos de pares para la elaboración de las	CONCLUIDO





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>retroalimentaciones con los siguientes resultados:</p> <p>474 IES participantes.</p> <p>412 equipos de pares participaron en la elaboración de retroalimentaciones.</p> <p>Se enviaron el 100% de las retroalimentaciones a las IES participantes.</p> <p>Asimismo, se informa que se recibió la siguiente información:</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>Participaron 21 instituciones del Estado.</p>	



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA La SEyC, la CSEEC y la COEPES han trabajado de manera colaborativa con el Comité Estatal de Mejora Continua Integral, y culminar el proceso de autoevaluación con la entrega oficial el 24 de mayo del presente.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.11ª.8 El CONACES toma nota de los avances respecto de la evaluación de los sistemas estatales de educación superior y de las entidades federativas participantes en la misma.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>Entre marzo y mayo de 2024, como parte del programa de acompañamiento y formación continua para la evaluación de sistemas estatales de educación superior, se llevaron a cabo 6 talleres regionales en modalidad presencial, específicamente en la Ciudad de México (región Metropolitana); Hermosillo, Sonora (región Noroeste); Cuernavaca, Morelos (región Centro-Sur); Celaya, Guanajuato (región Centro-</p>	<p>CONCLUIDO</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>Occidente); Monterrey, Nuevo León (región Noreste) y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (región Sur-Sureste). Dichos talleres contaron con la participación de 363 integrantes de los Comités de Mejora Continua Integral instalados dentro de las COEPES, o equivalentes, de las 29 entidades federativas participantes en la evaluación de sus sistemas estatales de educación superior.</p> <p>Asimismo, se informa que se recibió la siguiente información:</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>Se está integrando el informe de autoevaluación del sistema estatal, que se entregará a más tardar el 24 de mayo del 2024.</p>	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA En el estado de Colima a través de la COEPES se realizaron equipos para la autoevaluación de las instituciones que participaron de manera voluntaria en la evaluación. Siendo en este primer momento cuatro instituciones públicas participantes: Universidad de Colima, Universidad Tecnológica de México-Colima, Universidad Pedagógica Nacional 061 Colima y Universidad Tecnológica de Manzanillo.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.11ª.9 El CONACES toma nota de la publicación de los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos y, acuerda que los temas relativos a la instrumentación de estos sean abordados a través de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que:</p> <p>El 08 de abril del presente año, tuvo verificativo en el Estado de Durango, la Primera Sesión Extraordinaria del Espacio de Deliberación de las Comisiones Estatales de Planeación de la Educación Superior e Instancias Equivalentes, donde se presentaron como temas centrales:</p>	<p>CONCLUIDO</p>

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
<p>equivalentes, así como en el Espacio de Deliberación de las mismas, el ESCOEPEs. Lo anterior, con pleno respeto a la autonomía universitaria, la diversidad y el federalismo.</p>		<ol style="list-style-type: none"> 1. Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos. 2. Registros de Validez Oficial de Estudios en el Nivel Superior <p>Asimismo, se informa que se recibió la siguiente información:</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE</p> <p>Mediante el oficio SE/SEMSyS/DGEMSyS/DES/074/2024 con fecha 7 de marzo de 2024 se le envía a las Instituciones de Educación Superior Públicas y Particulares el documento por el que se emiten los Lineamientos Generales del Marco Nacional de Cualificaciones y el Sistema Nacional de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos, con la finalidad de que</p>	

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>se difunda y ejecuten las acciones que marca el acuerdo.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</p> <p>Se tuvieron dos reuniones para dar a conocer la publicación de los lineamientos. Una reunión el 22 de abril del 2024 con Instituciones particulares con RVOE Estatal y la otra en la primera reunión 2024 del pleno de la COEPES el 03 de mayo del 2024, se generó el acuerdo COEPES 04.OP1.2024. La COEPES toma nota del informe de los acuerdos generados en la 11ª reunión de la CONACES y 1ª Extraordinaria de la ESCOEPES presentado por el Secretario Ejecutivo de esta instancia colegiada y acuerda seguir impulsando su implementación.</p>	





**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Se toma en consideración y se integra al orden del día de la segunda asamblea de la COEPES estatal (pendiente a celebrarse).</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA La SEyC, compartió el documento para el análisis de este a las áreas correspondientes, con la finalidad de conocer y compartir la información. En este caso se comenzó con el análisis con las Subjefaturas de RVOE, de Revalidaciones y Equivalencias y Control Escolar.</p>	
<p>ACUERDO S.O. CONACES.11ª.10 El CONACES toma nota de la presentación de avances en los indicadores de cobertura, absorción, abandono e incremento de matrícula de educación superior.</p>	<p>Secretariado Técnico Conjunto del CONACES</p>	<p>El SECRETARIADO TÉCNICO CONJUNTO DEL CONACES, informa que sobre el seguimiento a este acuerdo se recibió información de:</p>	<p>CONCLUIDO</p>



**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

ACUERDO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	ESTADO
		<p>SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Estos avances fueron dados a conocer en la primera reunión 2024 del pleno de la COEPES el 03 de mayo de este año.</p> <p>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE COLIMA La SEyC, la CSEEC en coordinación con la COEPES, han trabajado con los indicadores de cobertura, absorción, abandono e incremento de matrícula en educación superior; compartiendo entre los subsistemas estrategias y acciones favorables, con el objetivo de fortalecer el nivel tipo superior en el Estado.</p>	





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VI. Propuesta de modificación a los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del CONACES.





**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

PUNTO VI: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CONACES).

Atendiendo al calendario de sesiones aprobado por esta instancia colegiada y, a fin de empatar con la fecha del término de la administración, se propone hacer una modificación en los Lineamientos del CONACES, en lo relativo al procedimiento para la renovación de los integrantes previstos en las fracciones VI, VII, IX y X del artículo 52 de la Ley General de Educación Superior, esto es, las personas representantes del personal académico y estudiantes de cada subsistema de educación superior.

Lo anterior, con la finalidad que las fechas permitan realizar las gestiones necesarias y que los distintos actores que participan, estén en posibilidad de dar cumplimiento a sus responsabilidades, para que las personas que resulten electas, se integren al CONACES en la primera sesión ordinaria de 2025.

DICE	MODIFICACIÓN PROPUESTA
<p>DÉCIMO SÉPTIMO. En el mes de noviembre de cada dos años calendario, previa aprobación del Pleno del CONACES, el Secretariado elaborará la convocatoria para que las asociaciones de académicos y los consejos estudiantiles de cada subsistema previsto en la LGES presenten, ante los Consejos Regionales, la candidatura de las personas que podrían integrar el CONACES.</p> <p>Con base en las candidaturas recibidas, el CONACES en su última sesión del año deberá elegir a los integrantes que representarán al personal académico y estudiantes en el siguiente año calendario.</p> <p>Los requisitos que deberán satisfacer las asociaciones de académicos y los consejos estudiantiles, así como las personas que postulen, se establecerán en la convocatoria respectiva.</p> <p>La participación será rotatoria, por lo que ningún académico o estudiante podrá repetir su participación en el CONACES.</p>	<p>DÉCIMO SÉPTIMO. En el mes de septiembre de cada dos años calendario, previa aprobación del Pleno del CONACES, el Secretariado emitirá la convocatoria para que las asociaciones de académicos y los consejos estudiantiles de cada subsistema previsto en la LGES presenten, ante los Consejos Regionales, la candidatura de las personas que podrían integrar el CONACES.</p> <p>Con base en las candidaturas recibidas, el CONACES elegirá a las personas que representarán al personal académico y estudiantes en el siguiente año calendario y, en su última sesión del año dará a conocer los nombres de los nuevos integrantes y los convocará para la primera sesión ordinaria del año inmediato siguiente.</p> <p>Los requisitos que deberán satisfacer las asociaciones de académicos y los consejos estudiantiles, así como las personas que postulen, se establecerán en la convocatoria respectiva.</p> <p>La participación será rotatoria, por lo que ningún académico o estudiante podrá repetir su participación en el CONACES.</p>

Asimismo, se actualiza la mención al hoy Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VII. Informe de avances en el cumplimiento de las acciones previstas en el Programa de Trabajo 2023-2024 del CONACES.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VII.1 Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.



Sistema de Evaluación y Acreditación
de la Educación Superior

Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior

Décimo Segunda Sesión Ordinaria
20 de junio de 2024



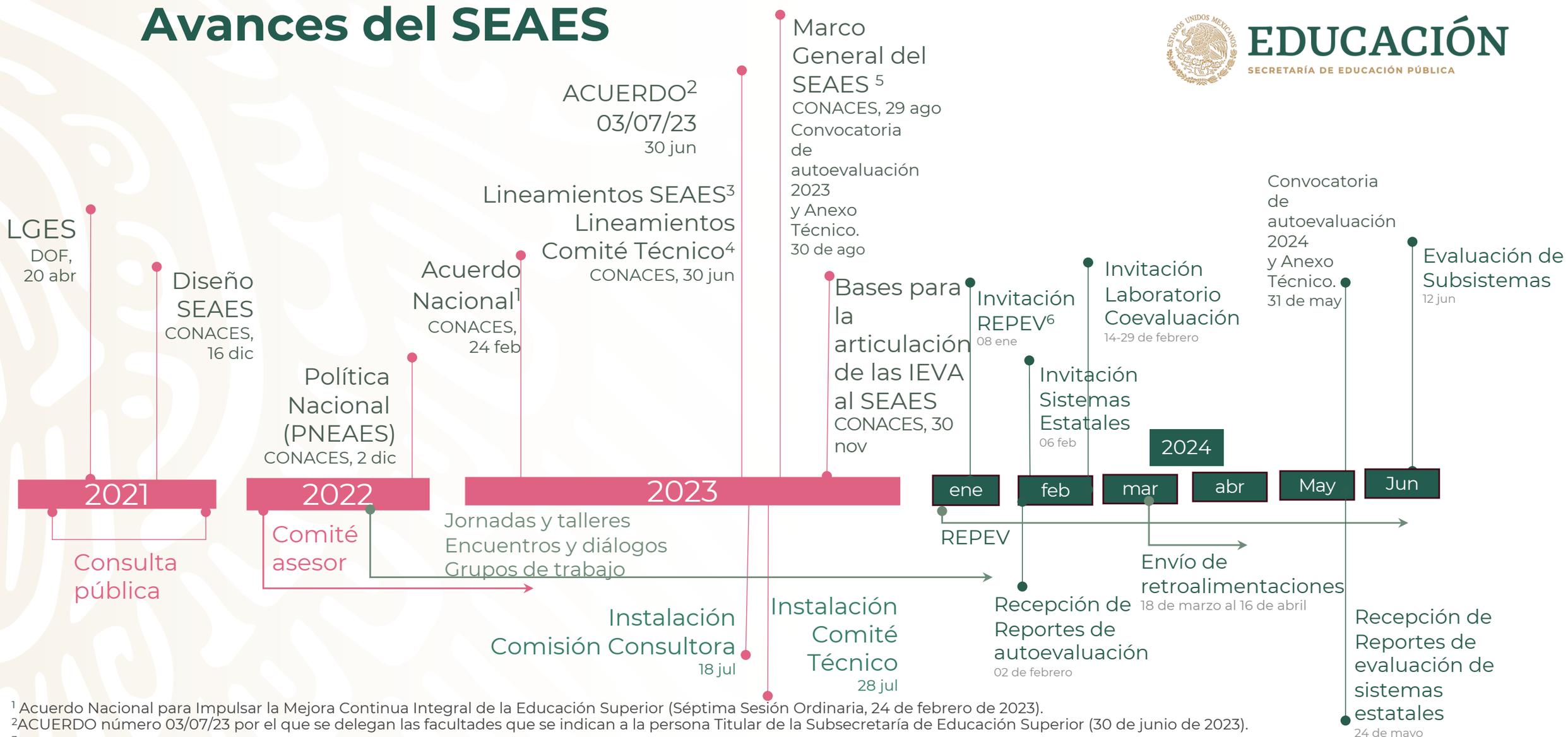
EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Avances del SEAES



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



¹ Acuerdo Nacional para Impulsar la Mejora Continua Integral de la Educación Superior (Séptima Sesión Ordinaria, 24 de febrero de 2023).

² ACUERDO número 03/07/23 por el que se delegan las facultades que se indican a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior (30 de junio de 2023).

³ Lineamientos que establecen el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y regulan su integración, operación y articulación (Segunda Sesión Extraordinaria, 30 de junio de 2023).

⁴ Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del SEAES (Segunda Sesión Extraordinaria, 30 de junio de 2023).

⁵ Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (cuarta sesión extraordinaria, 29 de agosto de 2023).

⁶ Registro de pares para la evaluación diagnóstica y formativa.



Convocatoria de autoevaluación institucional 2023

100% de retroalimentaciones enviadas

- 474 IES participantes.
- 469 IES con expedientes.
- 424 IES con retroalimentación.
 - 45 del subsistema Normales y Formación Docente.
 - 284 subsistema Tecnológico.
 - 95 subsistema Universitario.
- 949 pares en el REPEV que cumplieron con los requisitos:
 - Por subsistema:
 - 18 Subsistema Normales y Formación Docente (SN).
 - 263 Subsistema Tecnológico (ST).
 - 668 Subsistema Universitario (SU).

Participación de las IES en la convocatoria de autoevaluación institucional 2023

En la mayoría de los casos:

- Demostró la confianza de las IES en el despliegue del SEAES orientado por la PNEAES y por el Marco General del SEAES.
- Requirió esfuerzos extraordinarios para:
 - Integrar equipos especiales de trabajo que incluyeran diversas áreas de las IES.
 - Organizar la participación de actores en función de la estructura institucional.
 - Generar e integrar nueva información cuando así lo decidió la institución, incluyendo, pero sin limitarse a los indicadores básicos.
 - Recuperar prácticas y experiencias que no habían sido sistematizadas.
 - Comprender el nuevo enfoque y sus implicaciones metodológicas.
 - Atender los plazos y términos establecidos.

Construcción de saberes y creación nuevos sentidos de la evaluación

Son necesarios para transitar hacia la resignificación de la evaluación para la mejora continua integral y para la interpelación de las propias prácticas y conceptos.

- Promover la práctica reflexiva y crítica sobre:
 - Los referentes:
 - Fines de la educación superior, principios, visiones de futuro, incluyendo lo establecido en la LGES, la PNEAES, el Marco General del SEAES y los criterios transversales del SEAES.
 - Los procesos de cambio y mejora:
 - Enfoques, integralidad, transversalidad, articulación.
 - Los métodos y las técnicas:
 - La relación entre la realidad, los datos, la interpretación y los métodos.
- A través de:
 - Procesos comunicativos dialogantes.
 - Comunidades de práctica y aprendizaje.
 - Principios de autorregulación, responsabilidad y profesionalismo.

Paradigmas sobre evaluación educativa

Énfasis y tensiones

Rendición de cuentas

- Propósito:
 - Verificar.
 - Cumplir.
 - Supervisar y controlar.
- Enfoques principales:
 - Enfoque deficitario (lo que no se alcanza).
 - Evaluación sumativa.
 - Recopilación de evidencias e información.
 - Indicadores y estándares.
 - Sospecha.
 - Homogeneización.
- Referentes:
 - Estándares e indicadores fijos.
- Uso de resultados:
 - Reconocimiento público.
- Tradición positivista.
- Visión determinista y fragmentada.
- Lógica analítico-descriptiva, métodos cuantitativos, lenguaje administrativo.



Mejoramiento

- Propósitos:
 - Orientar la acción colectiva.
 - Comprender y construir saberes.
 - Significar la práctica y los compromisos.
- Enfoques principales:
 - Enfoque de cambio y evolución.
 - Evaluación formativa.
 - Participación incluyente.
 - Emancipación, reflexión y análisis crítico.
 - Confianza.
 - Contextualización.
- Referentes:
 - Visión, metas, cambio progresivo.
- Uso de resultados:
 - Retroalimentación, aprendizaje.
- Tradición humanista y sociocrítica.
- Visión integral.
- Lógica reflexivo-crítica, métodos mixtos y deliberativos, lenguaje pedagógico-epistémico.

Calendario para la convocatoria de Autoevaluación Institucional 2024



Actividad	Fecha
Publicación de Convocatoria de Autoevaluación 2024 y su Anexo Técnico.	Viernes 31 de mayo de 2024
Recepción de oficios de participación de las IES.	Lunes 3 a viernes 28 de junio de 2024.
Respuesta por parte de la Coordinación Ejecutiva.	Lunes 8 a viernes 19 de julio de 2024.
Programa de acompañamiento a IES participantes y de formación continua para la evaluación diagnóstica y formativa.	Junio a noviembre de 2024.
Límite para la recepción de los reportes de autoevaluación de las IES.	Viernes 29 de noviembre de 2024.
Proceso de retroalimentación de los reportes de las instituciones.	Lunes 16 de diciembre de 2024 a viernes 21 de febrero de 2025.
Envío de retroalimentaciones a las IES.	Lunes 24 de febrero a viernes 7 de marzo de 2025.
Recepción de respuestas de las IES.	Lunes 28 de marzo de 2025
Difusión de resultados.	Abril a junio de 2025.



Laboratorios de Coevaluación



Coevaluación en el Marco General del SEAES

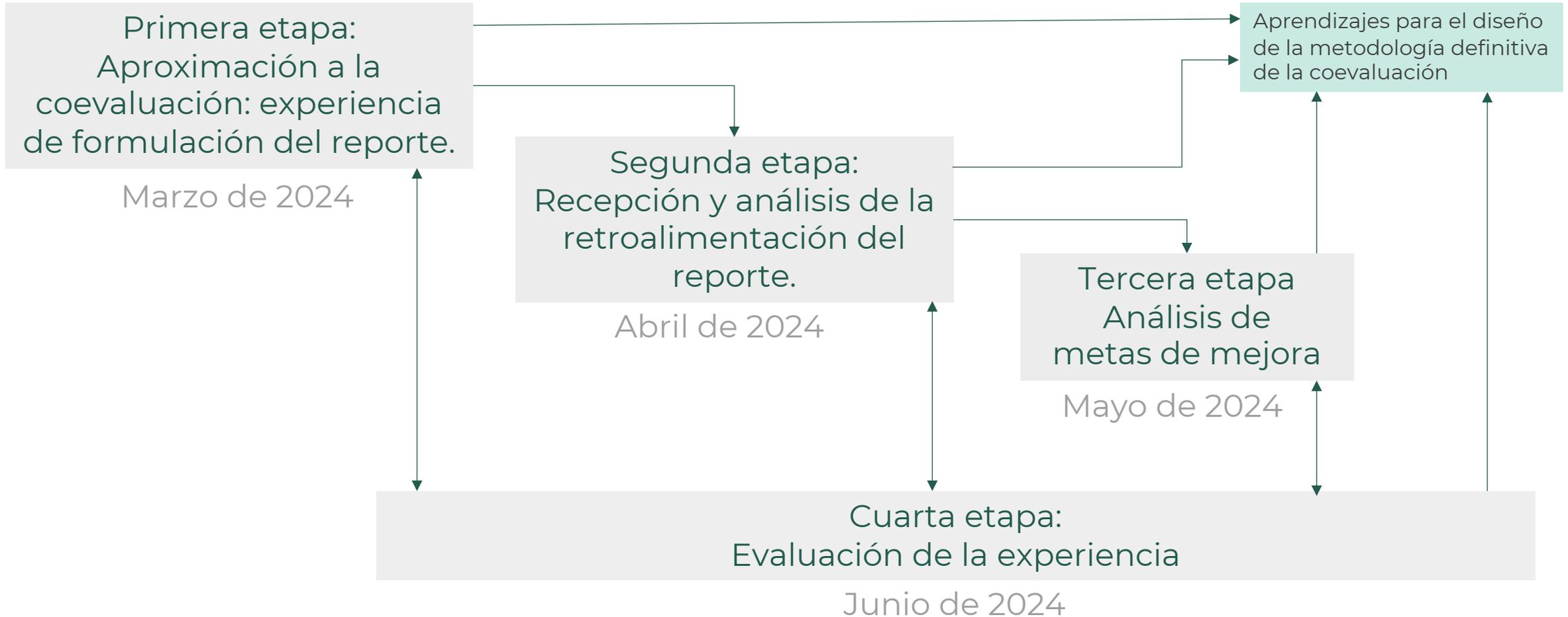
- La coevaluación es el proceso complementario y paralelo a la autoevaluación institucional que incorpora la participación de pares externos en un proceso de **diálogo y acompañamiento** que tiene como propósito ofrecer **orientación y retroalimentación formativa** durante todo el proceso de evaluación, con base en los propios referentes y criterios de la institución, así como en los criterios orientadores y transversales del SEAES.

CONACES (2023). Marco General del Sistema de Evaluación y Acreditación. Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior. Aprobado en la 4ª sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2023. México. Disponible en: https://educacionsuperior.sep.gob.mx/conaces/pdf/marco_gral_SEAES.pdf

Propósitos

- General:
 - Reforzar la autoevaluación institucional, a través de la colaboración entre los actores institucionales y los pares académicos que la acompañan.
- Propósitos diagnósticos:
 - Reflexionar sobre el horizonte de mejora que es necesario adoptar en la institución, así como sobre los cambios que se requieren para avanzar hacia los propios referentes de la institución y los criterios transversales del SEAES.
 - Identificar las causas que favorecen u obstaculizan el mejoramiento hacia dicho horizonte en la institución.
 - Con base en lo anterior, identificar necesidades y acciones específicas de mejora, tanto para la institución como para el SEAES en su conjunto.
- Propósitos formativos:
 - Ofrecer retroalimentación sobre las estrategias, estructuras y mecanismos de evaluación de la institución.
 - Generar propuestas para el mejoramiento de los planteamientos del SEAES, en especial, de la convocatoria de autoevaluación y del Marco General.
 - Contribuir a la reflexión sobre la cultura de evaluación institucional, desde una perspectiva comprensiva, contextualizada y colaborativa.

Etapas de los Laboratorios de Coevaluación





Avances de los Laboratorios de Coevaluación

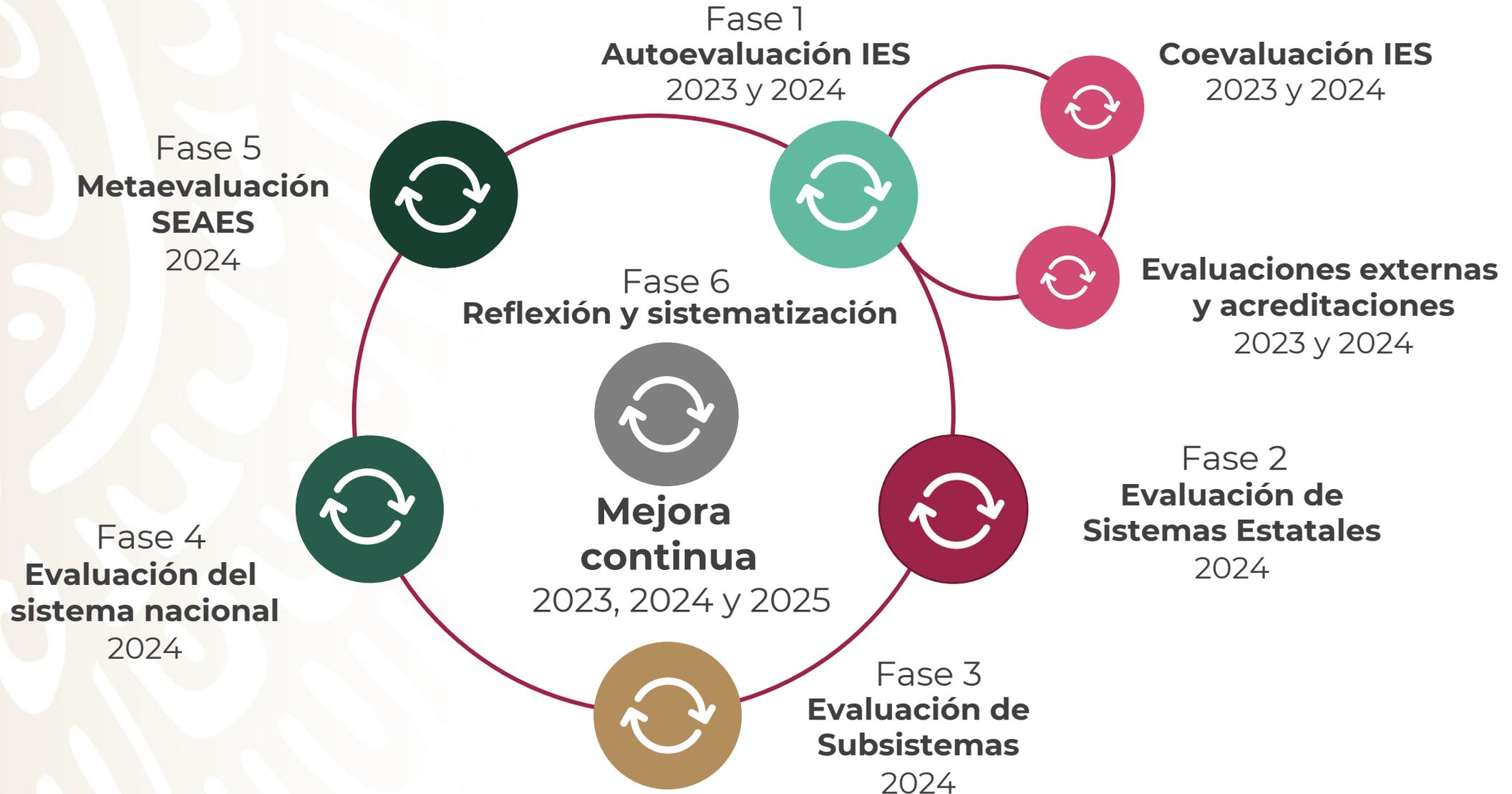
Al 12 de junio de 2024

- 24 instituciones participantes, de todos los subsistemas.
 - 3 subsistemas
 - 22 entidades federativas
- 94 pares del REPEV participantes en los equipos de coevaluación
- Talleres de coevaluación:
 - 3 talleres concluidos
 - 410 pares participantes
- Etapas:
 - Etapa 1 y 2: concluidas
 - Etapa 3: concluida
 - Etapa 4: en proceso



Evaluación de sistemas estatales de educación superior

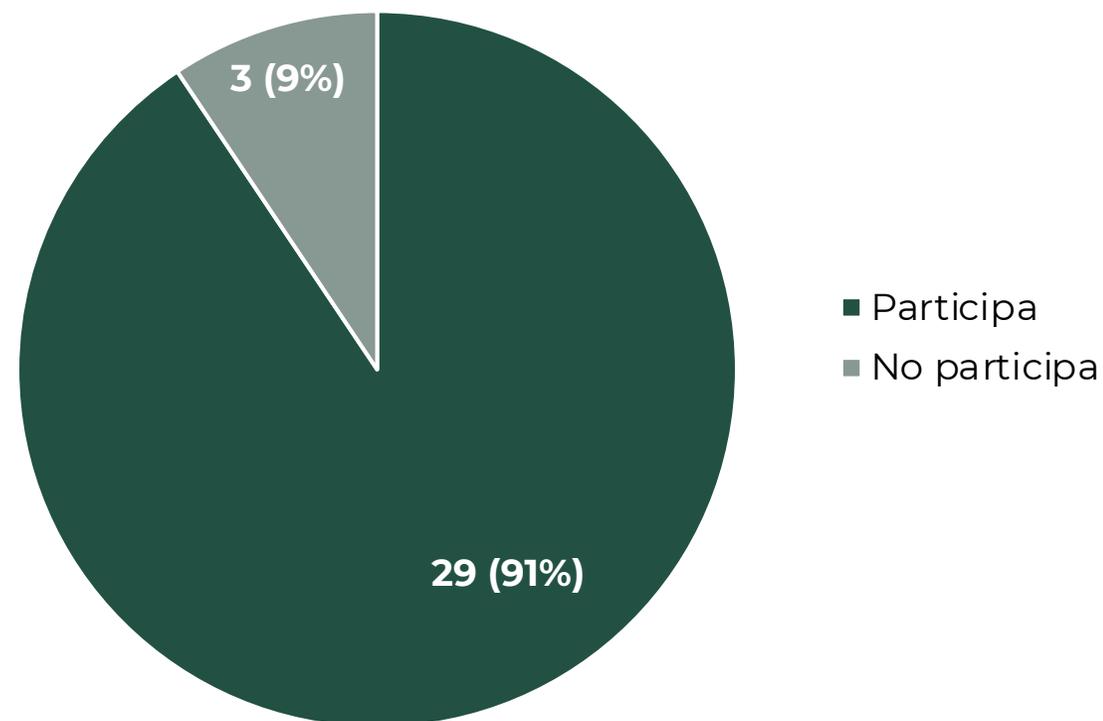
Primer ciclo de la integralidad de la evaluación y mejora continua 2023-2024





Entidades participantes en la Evaluación de Sistemas Estatales

Núm.	Entidad	Núm.	Entidad
1	Aguascalientes	16	Nayarit
2	Baja California	17	Nuevo León
3	Baja California Sur	18	Oaxaca
4	Campeche	19	Puebla
5	Colima	20	Querétaro
6	Chiapas	21	Quintana Roo
7	Chihuahua	22	San Luis Potosí
8	CDMX	23	Sinaloa
9	Durango	24	Sonora
10	Guanajuato	25	Tabasco
11	Hidalgo	26	Tamaulipas
12	Jalisco	27	Tlaxcala
13	Edo Mx	28	Veracruz
14	Michoacán	29	Zacatecas
15	Morelos		



Talleres de acompañamiento y formación continua



Total: 481
asistentes

Región: Noroeste
Fecha: 11 de abril 2024
Sede: UNISON,
Hermosillo, Son.
*Asistentes: 125

Región: Centro-occidente
Fecha: 25 de abril 2024
Sede: Universidad de
Celaya, Gto.
*Asistentes: 70

Región: Sur-sureste
Fecha: 2 de mayo 2024
Sede: UNACH. Tuxtla, Chis.
*Asistentes: 98

Región: Noreste
Fecha: 29 de abril 2024
Sede: UANL, Monterrey,
NL.
*Asistentes: 62

Región: Metropolitana
Fecha: 21 de marzo 2024
Sede: SEP Universidad, CDMX.
*Asistentes: 27

Región: Centro-sur
Fecha: 16 de abril 2024
Sede: Cuernavaca, Morelos.
*Asistentes: 98



* Presenciales y virtuales.
** No participantes



Principales aprendizajes

Con base en las intervenciones de los integrantes de los CMCI participantes en los talleres.

- Necesidad de sistematización.
- Democratización y vinculación.
- Reflexión y deliberación.

- Capacidades diversas.
- Enfoque de mejora continua.

Las COEPES muestran un interés significativo en clarificar y sistematizar su información para su análisis.

La función de las COEPES requiere transitar hacia una mayor capacidad de vinculación entre los diversos actores que las conforman, además de la incorporación de otros actores.

Las acciones de articulación entre políticas, estrategias y planes dentro de las COEPES requieren de una participación más reflexiva y deliberativa entre sus integrantes.

Existen capacidades y enfoques muy diversos entre las COEPES del país.

Se requiere articular el trabajo de las COEPES y transitar hacia un enfoque de mejora continua.

Calendario:



Actividad	Fecha
Envío de la invitación para participar en la evaluación de los sistemas estatales de educación superior	Martes 6 de febrero 2024
Recepción de oficios de participación de las entidades federativas en la dirección electrónica ce.seaes@nube.sep.gob.mx	Miércoles 7 a miércoles 21 de febrero de 2024
Respuesta por parte de la Coordinación Ejecutiva	Lunes 26 a jueves 29 de febrero de 2024
Acompañamiento y programa de formación continua para la evaluación	Marzo, abril y mayo de 2024.
Límite para el envío de los reportes de las entidades federativas	Viernes 24 de mayo de 2024
Análisis y retroalimentación de los reportes de las entidades federativas	Lunes 27 de mayo a viernes 7 de junio de 2024.
Envío de retroalimentaciones a las entidades federativas	Lunes 10 a viernes 21 de junio de 2024
Difusión de resultados	Julio a septiembre de 2024.





Análisis y retroalimentación de los reportes de las entidades federativas

- Se recibieron al correo de la Coordinación Ejecutiva del SEAES 25 reportes de Evaluación Estatal
- El 31 de mayo 2024 se impartió el taller para los posibles pares que retroalimentarán los reportes de autoevaluación estatal con 331 asistentes.
- Con base en el REPEV:
 - Se conformaron 29 equipos de pares de conformidad con los lineamientos del REPEV.
 - Cada equipo cuenta con 5 integrantes y, entre ellos, un coordinador.



Gracias

maria.rhisausi@nube.sep.gob.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VII.2 Programa de Ampliación de la Oferta de la Educación Superior.



2024

Felipe Carrillo
PUERTO

MANIFIESTO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MEXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2024



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
1. Escenario deseado.....	3
Ampliación de la cobertura de educación superior.....	3
1.1. Acuerdo nacional para el logro de la meta sectorial	4
1.2. Atención a la obligatoriedad y gratuidad.....	6
1.3. Certeza presupuestal para atender la gratuidad y obligatoriedad	9
1.4. Avance significativo en el cierre de brechas interestatales	10
2. Cursos de acción del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior	12
Objetivo particular 1. Ampliar el acceso a la educación superior.....	13
Objetivo particular 2. Incrementar el ingreso a la educación superior de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y condición de discapacidad.....	17
Objetivo particular 3. Incrementar la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.	19
Objetivo particular 4. Reducir las brechas de cobertura de educación superior entre las entidades federativas y las regiones del país.	20
Objetivo particular 5. Impulsar en las COEPES la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.	21
Bibliografía.....	23





INTRODUCCIÓN

Con el fin de garantizar el derecho humano a la educación superior, establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley General de Educación, (LGE), y en la Ley General de Educación Superior, (LGES), la Secretaría de Educación Pública (SEP), sometió a consideración del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), conformar una comisión técnica para elaborar el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior (PAOES), en los términos establecidos por la fracción III del Tercero Transitorio de la propia LGES, que mandata lo siguiente:

“III. La Secretaría propondrá, en el marco del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, un programa de ampliación de la oferta de educación superior a nivel nacional, regional y estatal, con metas de corto, mediano y largo plazo, a más tardar en el año 2022.”

Para tal efecto, el Secretariado Técnico Conjunto convocó a los titulares de autoridades e instituciones educativas integrantes del CONACES, a proponer especialistas y académicos para conformar la Comisión referida, misma que acordó la metodología, programa de trabajo y cronograma para elaborar el PAOES.

Entre los acuerdos de la Comisión, se planteó que el PAOES debía alinearse al Programa Nacional de Educación Superior, (PRONES), 2023-2024 y utilizar como elementos de apoyo aquellos documentos y estudios realizados con anterioridad tanto por la SEP como por la ANUIES sobre las tendencias, retos, oportunidades y estrategias para ampliar la oferta de educación superior en el país, con equidad, inclusión, pertinencia y excelencia. Asimismo, se acordó aprovechar los trabajos de análisis estadístico y diagnósticos realizados previamente por los equipos técnicos de la Secretaría General Ejecutiva de la ANUIES y de las unidades administrativas y organismos desconcentrados de educación superior, adscritos a la SEP.

En ese sentido, es importante destacar que el PAOES toma como base los objetivos, estrategias y acciones puntuales para avanzar en la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, que establece el PRONES. Pero, además, establece con mayor precisión las estrategias, líneas de acción y metas que se requieren para incrementar la cobertura y la matrícula de educación superior a nivel nacional, así como en las diversas regiones y entidades federativas del país, considerando las necesidades y especificidades territoriales. Asimismo, identifica las estrategias más relevantes que plantean conveniente desarrollar las instituciones de educación superior, en cada uno de los subsistemas que establece la LGES.

Es necesario aclarar que las acciones y estrategias que plantea este documento fueron implementadas por la Secretaría de Educación Pública y por las autoridades educativas estatales durante el gobierno actual, con la publicación del PAOES se cuenta con un mapa formal de ruta que puede ser retomado en adelante.

Este documento consta de dos capítulos y un anexo. El primer capítulo analiza los elementos fundamentales para transitar hacia el escenario que resulta compatible con el ejercicio del derecho humano a la educación superior.

El segundo capítulo, expone las principales estrategias que se proponen para ampliar la oferta de educación superior, en un escenario plenamente compatible con su mandato de obligatoriedad y

gratuidad, en un contexto de atención a la diversidad institucional y respuesta efectiva a las necesidades sociales y económicas con enfoque de territorialidad.

* * *



1. Escenario deseado

Ampliación de la cobertura de educación superior

A continuación, se presentan los elementos de un escenario deseado al año 2030 y 2036 para la ampliación y diversificación educativa y la cobertura de educación superior cuyo enfoque se basa en las características y necesidades nacionales, regionales, estatales y locales:

- La educación superior es considerada un factor estratégico para el desarrollo humano, social, económico y cultural del país. Por lo que es indispensable garantizar mayor cobertura de los servicios educativos en un marco de pertinencia y de excelencia educativa.
- Los distintos órdenes de gobierno y las autoridades de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, tanto públicas como particulares, alinean sus estrategias para alcanzar las metas de ampliación de la cobertura educativa y que estas se cumplan atendiendo los compromisos de mayor equidad, pertinencia e innovación de la oferta educativa para lograr la excelencia educativa.
- Las autoridades educativas y la sociedad, dan un estricto y permanente seguimiento a la expansión del Sistema Nacional de Educación Superior (SNES) para evaluar sus procesos y resultados de manera integral.
- Las políticas públicas en educación superior y las IES impulsan una mayor equidad en las oportunidades educativas con atención prioritaria a las regiones y grupos sociales más desfavorecidos, por lo que reconocen la necesidad de diversificar los programas formativos en atención a los cambios económicos y sociales actuales y futuros.
- La universalización de la educación superior es uno de los factores que contribuye a la equidad entre los grupos de población, al bienestar de las personas y a la conformación de una sociedad más cohesionada y con menores índices de marginación y desigualdad social, contribuyendo a romper con los mecanismos de transmisión intergeneracional de la pobreza.
- El SNES no reproduce las deficiencias e inequidades del pasado, sino que emprende los cambios necesarios para el fortalecimiento de los procesos de formación avanzada con excelencia, equidad y pertinencia social con lo que se mejoran las posibilidades de inclusión de las personas a una vida digna.
- Frente a la situación de inseguridad y violencia que durante años han aquejado a diversas regiones del país, la expansión de la educación en sus diversos tipos y modalidades es un factor importante para la reconstrucción del tejido social.
- El desarrollo del país con justicia e igualdad está asociado a la formación ética de los ciudadanos. La educación superior promueve el pensamiento crítico y la ciudadanía activa; contribuye con la difusión de valores para la convivencia democrática, la conservación del medio ambiente, la paz, el respeto a las diferencias, la no discriminación, la defensa de los derechos humanos y la igualdad entre hombres y mujeres.
- Una mayor cobertura mejora las condiciones de las personas para participar en el sector productivo de bienes y servicios. La población en general reconoce que la inversión en tiempo de su vida al estudiar educación superior les ayudará a formarse como profesionistas, técnicos, científicos y humanistas en las más variadas disciplinas, convirtiéndose en un motor transformador de sus condiciones de vida y repercutiendo en el crecimiento económico en todas las regiones del país.
- Los egresados de las IES representan un capital social indispensable para detonar proyectos tecnológicos, productivos y sociales, así como para contribuir con iniciativas para el fortalecimiento y desarrollo de las agendas y programas en los ámbitos municipal, estatal y regional.



- Al ensancharse la base de personas calificadas en todo el país, se logra cumplir con las metas establecidas en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación. La expansión de la cobertura también incide en la democratización del conocimiento y la cultura, así como en la utilización social de los productos científicos y tecnológicos.
- La reducción de los rezagos educativos, la elevación de los niveles de escolaridad de la población y la universalización de la educación superior con equidad y pertinencia social es una condición para posicionar a México en la vanguardia humanista, científica, tecnológica y económica en el mundo.

1.1. Acuerdo nacional para el logro de la meta sectorial

Un programa de ampliación de la ofertase debe sustentar en el establecimiento de un acuerdo nacional para la transformación y universalización de la educación superior, así como la ampliación, innovación y diversificación de la oferta educativa con excelencia académica, equidad y pertinencia territorial, en los términos del artículo 3° constitucional y de la Ley General de Educación.

El acuerdo se deberá establecer entre los gobiernos federal y estatales, el Congreso de la Unión, las legislaturas locales y los diversos actores del SNES en el marco de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) y las Comisiones estatales para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) o instancias equivalentes. Para ello, el acuerdo debe considerar los siguientes aspectos:

- Trabajar de manera conjunta para ampliar la oferta educativa en las modalidades: escolarizada, no escolarizada, mixta y dual.
- Propiciar una oferta educativa de calidad, innovadora, pertinente, flexible y diversificada, que se oriente a atender de manera coordinada tanto el desarrollo armónico de los individuos como las vocaciones productivas regionales, todo ello en un marco de atención a la diversidad lingüística y cultural del país.
- Establecer agendas para disminuir las brechas interestatales de cobertura, con acciones afirmativas sostenidas por el gobierno federal y los gobiernos locales en apoyo a las regiones, entidades federativas y territorios con mayor rezago.
- Impulsar programas de apoyo a las y los estudiantes para cerrar las brechas por nivel de ingreso económico de las y los estudiantes, con acciones afirmativas sostenidas por el gobierno federal y los gobiernos locales en apoyo a las personas con mayor vulnerabilidad social y económica a través del otorgamiento de becas y el desarrollo de programas compensatorios.
- Involucrar al nivel medio superior a fin de que las y los estudiantes de este nivel educativo egresen con mejor formación académica y reciban orientación profesional y vocacional que los prepare para su incorporación a programas educativos flexibles e innovadores, al tiempo que incrementen la probabilidad de ingreso, permanencia y egreso oportuno de la educación superior.
- Realizar acciones de transformación académica y organizacional; junto con ello, impulsar la creación de consorcios de IES regionales, con modelos educativos innovadores e híbridos que combinan las diferentes modalidades educativas centrados en la y el estudiante, basados en el aprendizaje que dejó la crisis sanitaria por COVID-19

Finalmente, es necesario que los objetivos y las metas de ampliación de la oferta y de la cobertura de educación superior se integren en los programas que mandata la Ley General de Educación Superior: el Programa Nacional y los 32 Programas Estatales de Educación Superior. Para ello, en el



seno del CONACES se establecerán los términos para la colaboración técnica entre los órdenes de gobierno y las IES, así como para el diseño de un modelo estadístico que facilite la proyección del crecimiento de la matrícula y la definición de las estrategias y metas con la participación de las COEPES en cada entidad federativa.

Objetivos del acuerdo nacional

- Facilitar la integración y desarrollo de un sistema nacional de educación superior que fortalezca la gobernanza y genere sinergias al propiciar la coordinación de esfuerzos entre los diversos órdenes de gobierno y las instituciones de educación superior.
- Impulsar procesos de transformación estructural de las instituciones públicas de educación superior para fortalecer su contribución al bienestar social de la población.
- Ampliar la oferta educativa en las diversas modalidades para atender a un número creciente de jóvenes que aspiran a cursar estudios superiores en las diversas regiones del país, dar atención prioritaria a los grupos vulnerables y reducir las brechas de cobertura entre las entidades federativas.
- Brindar mayor certeza presupuestal a las instituciones públicas de educación superior y asegurar su sostenibilidad financiera para que puedan planear su desarrollo y expandir su oferta educativa con excelencia académica y pertinencia territorial.

Compromisos: gobierno federal y gobiernos estatales

- Contribuir mediante la educación superior, a transformar el país, reducir la desigualdad y mejorar el bienestar de la población.
- Asegurar que todos los mexicanos reciban la mejor educación sin importar su nivel socioeconómico, género, origen étnico, su lugar de residencia o su campo de estudio.
- Facilitar la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, social y privado y las IES para planear el crecimiento y diversificación de la oferta educativa, asegurando su pertinencia cultural, social y económica en las distintas regiones del país.
- Respalidar los planes de desarrollo para el crecimiento y fortalecimiento académico de las IES con el apoyo financiero necesario.
- Incluir en los proyectos de presupuesto (federal y estatales) los recursos necesarios para cumplir con los principios de obligatoriedad y universalización de la educación superior establecido en el Artículo 3ro constitucional.
- Establecer políticas públicas en materia económica y laboral, en coordinación con el sector productivo y empresarial, para superar la precariedad salarial de los egresados de educación superior.

Compromisos: Congreso de la Unión y Congresos Locales

- Armonizar el marco normativo federal y local con la Ley General de Educación Superior.
- Aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de egresos de cada entidad federativa los recursos necesarios para cumplir con el principio de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior establecido en el artículo 3ro constitucional.
- Con pleno respeto a la autonomía universitaria, modernizar los procesos de fiscalización de los recursos públicos que ejercen las instituciones de educación superior para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.



- Dar seguimiento a las políticas educativas y contribuir al logro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial de Educación y de los programas educativos locales.

Compromisos: Instituciones de educación superior

- Convocar a las comunidades estudiantil, académica y administrativa, a un proceso de autoanálisis y reflexión colectiva con el propósito de avanzar hacia la transformación y el desarrollo académico.
- Participar en la gestión del desarrollo territorial mediante la formación pertinente de profesionistas y la generación y aplicación del conocimiento para contribuir a la solución de los problemas y necesidades de la sociedad en el entorno local.
- Participar activamente en los proyectos económicos y de bienestar social que se impulsen en sus territorios; aportar su capital científico e intelectual para el análisis prospectivo de las necesidades del entorno; y contribuir en los procesos de transformación social de la Nación.
- Ampliar y asegurar una oferta educativa pertinente, alineándola con las necesidades sociales, con las vocaciones productivas locales y regionales y con las prioridades de desarrollo estatal y nacional.
- Impulsar nuevos modelos educativos que aseguren la formación integral de las y los estudiantes y el cumplimiento de los perfiles de egreso establecidos en los planes de estudio, en estrecha vinculación con las necesidades de sus comunidades.
- Fortalecer los programas de capacitación y actualización del personal académico, así como gestionar condiciones laborales dignas para su desempeño.
- Promover el compromiso de las comunidades académicas con el mejoramiento continuo de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, así como las actividades de extensión y vinculación social de la universidad.
- Integrar equipos directivos con las competencias indispensables para llevar a cabo una gestión ética, eficaz y con responsabilidad social.

1.2. Atención a la obligatoriedad y gratuidad

La reforma constitucional en materia educativa publicada el 15 de mayo de 2019 modificó el artículo 3° de la CPEUM. En su primer párrafo se hizo extensiva la obligatoriedad de la educación, desde la educación inicial hasta la educación superior, con lo cual la educación impartida por el Estado en todos los tipos educativos será gratuita.

“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.

Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica”.

La fracción X establece lo siguiente:



“La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades, federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas”.

De este modo, a partir del primer año de la presente administración, el Estado se obligó a garantizar la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior; para lo cual se estableció, en el transitorio décimo quinto del decreto de reforma constitucional:

“Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X del artículo 3o. de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura”.

Estas disposiciones fueron precisadas en la Ley General de Educación Superior publicada el 21 de abril de 2021. En su artículo 4º señala lo siguiente:

“De acuerdo con lo dispuesto en la fracción X del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al principio constitucional de igualdad y no discriminación, el Estado instrumentará políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona que acredite, con el certificado de bachillerato o equivalente, la terminación de los estudios correspondientes al tipo medio superior y que cumpla con los requisitos que establezcan las instituciones de educación superior.

Para contribuir a garantizar el acceso y promover la permanencia de toda persona que decida cursar educación superior en instituciones de educación superior públicas, en los términos establecidos en esta Ley, el Estado otorgará apoyos académicos a estudiantes, bajo criterios de equidad e inclusión”.

En el artículo 5 de la LGES, por su parte, se indica que las políticas y acciones que se lleven a cabo en materia de educación superior formarán parte del Acuerdo Educativo Nacional establecido en la Ley General de Educación para lograr una cobertura universal en educación con equidad y excelencia. Para ello, en dicho artículo se precisan las medidas que para tal propósito la Secretaría de Educación Pública propondrá a las entidades federativas, los municipios y las IES: reconocimiento a la diversidad y respeto a las características de los subsistemas de educación superior; concurrencia en el cumplimiento de la cobertura universal en educación; respeto a la soberanía de las entidades federativas, así como a su ámbito de competencia, en materia de educación superior; contribución al fortalecimiento y mejora continua del Sistema Educativo Nacional, y respeto a la autonomía que la ley otorga a las universidades e instituciones de educación superior.

El Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior retomará las disposiciones y medidas establecidas en el marco constitucional y legal. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y el Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) 2023-2024, por su parte, constituyen el marco programático de alcance nacional



para avanzar en la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior para alcanzar su universalización.

Como se indica en el PRONES, la universalización de la educación superior requiere ir acompañada de un incremento sostenido en la inversión en infraestructura en este tipo educativo para aumentar la capacidad de atención para aquellas personas que demanden su ingreso, siempre que cuenten con el certificado de educación media superior y cumplen con los requisitos establecidos por las IES. Toda persona que cumpla con lo anterior encontrará un lugar en el Sistema Nacional de Educación Superior, dando prioridad, en el acceso, la permanencia y el egreso oportuno, a aquellas provenientes de los grupos sociales más desfavorecidos para mejorar sus condiciones de vida personales y de sus comunidades. En materia de cobertura de educación superior el principal reto es, como se señala en el PRONES, “modificar la geografía de la desigualdad social, económica y educativa existente en el país”.

La disposición constitucional de obligatoriedad de la educación superior, por tanto, exige redoblar los esfuerzos nacionales, estatales y municipales a favor de la inclusión y la equidad, con atención a la diversidad lingüística y sociocultural de las regiones del país con incorporación de la perspectiva de género y de la interculturalidad en las políticas de ampliación de la oferta educativa.

Otro de los retos que se enfrentará para avanzar en la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior se relaciona con los recursos que se incorporen en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los presupuestos de egresos estatales para el ejercicio fiscal de 2024, último de la presente administración, y para los presupuestos anuales al mediano (2030) y largo plazos (2036 y 2040).

Una vez aprobada la reforma constitucional en materia educativa, la Subsecretaría de Educación Superior realizó estimaciones sobre los costos de la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior pública, bajo el escenario de alcanzar una tasa bruta de cobertura del 50%, meta propuesta en el PSE 2020-2024.

Para la ampliación de la cobertura, y considerando tanto los recursos necesarios para inversión en nuevas IES y ampliación de las existentes, como para gastos de operación regularizables, los recursos económicos necesarios, en 2022 oscilaban entre 6 mil y 10 mil mdp anuales, de acuerdo con las estimaciones entonces presentados por la SEP a las autoridades hacendarias. Por su parte, el costo presupuestario de la gratuidad -de implantarse de manera universal en todas las instituciones públicas de educación superior- se estimó en 12 mil mdp anuales, monto equivalente a los ingresos anuales de las IES públicas por concepto de cuotas de las y los estudiantes.

Es por lo que, en el artículo 66 de la LGES se establecieron los términos para la implantación gradual y progresiva de la disposición constitucional de la gratuidad:

“La transición gradual hacia la gratuidad, en ningún caso afectará el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni las finanzas de las instituciones públicas de educación superior. Para tal efecto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y los congresos locales de las entidades federativas, respectivamente, deberán destinar los recursos en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.



Las universidades e instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, a partir de la disponibilidad presupuestaria derivada del financiamiento previsto en esta Ley, con el apoyo de las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, propondrán mecanismos para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos, sin que en ningún caso se afecte el cumplimiento de sus fines ni las finanzas institucionales”. (LGES, 2021: 36)

Por otro lado, en el artículo sexto de la LGES se precisaron los alcances que tendrá la gratuidad de acuerdo con la definición del término para efectos de dicha Ley:

“Gratuidad, a las acciones que promueva el Estado para eliminar progresivamente los cobros de las instituciones públicas de educación superior a estudiantes por conceptos de inscripción, reinscripción y cuotas escolares ordinarias, en los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, así como para fortalecer la situación financiera de las mismas, ante la disminución de ingresos que se observe derivado de la implementación de la gratuidad”. (LGES, 2021: 4)

En el artículo tercero transitorio de la Ley se precisa que “la gratuidad de la educación superior se implementará de manera progresiva en función de la suficiencia presupuestal, a partir del ciclo 2022-2023; sin detrimento de las acciones que se realicen con la entrada en vigor del presente Decreto”.

En atención a las anteriores disposiciones, la transición hacia la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior se realizará de manera gradual y progresiva. Sin embargo, con la irrupción de la pandemia por COVID-19 en 2020, la crisis económica que la acompañó y las políticas de austeridad seguidas desde el inicio de la actual administración federal, impidieron contar con los recursos presupuestarios requeridos para garantizar la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior y crear en la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo especial al que se refiere el establecido en el transitorio decimoquinto del decreto de reforma constitucional de 2019 y en la LGES.

Por lo anterior, la SEP deberá continuar realizando las gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento formal del Fondo Especial de Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, para dar cumplimiento al mandato de la reforma constitucional y a las disposiciones de la LGES en la actual administración, y dejar con ello sentadas las bases para el fortalecimiento de las acciones de ampliación de la oferta de educación superior en las próximas administraciones federales.

1.3. Certeza presupuestal para atender la gratuidad y obligatoriedad

Los principios de obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, como se ha visto en el apartado anterior, requieren de certeza presupuestal con visión de mediano y largo plazo. Para tal efecto, el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) constituyó a principios de 2022 una comisión de trabajo para proponer cambios al esquema de financiamiento público vigente para dar cumplimiento a la reforma educativa. En mayo de ese año la comisión presentó al pleno del CONACES el documento titulado “Modelo y política de financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior”. Tras un diagnóstico detallado de la evolución del financiamiento público a este tipo educativo en la última década, en el documento



se propone un escenario deseable en esta materia para el año 2030 y se sugieren diversas estrategias y líneas de acción con el propósito de dar certeza al financiamiento público federal y estatal que se destine a las instituciones públicas de educación superior y con ello dar cumplimiento a los principios de obligatoriedad y gratuidad.

Como se indica en el documento, las propuestas de cambio al esquema de financiamiento vigente -mismas que ya han sido presentadas a las autoridades hacendarias y políticas vigentes- tiene como fin último “garantizar el derecho humano a la educación superior en todo el territorio nacional para el bienestar y desarrollo integral de las personas”, partiendo de la premisa de que la obligatoriedad de la educación superior, como responsabilidad primordial del Estado, requerirá de una gran transformación de la educación superior del país, de las instituciones que integran en los tres subsistemas de educación superior y, principalmente, de las prácticas cotidianas de estudiantes, profesores, investigadores, trabajadores administrativos y autoridades institucionales, quienes son los actores relevantes del quehacer educativo. Una política de financiamiento que dé certeza a las instituciones educativas es condición necesaria para esta transformación.

El presente Programa toma en consideración las estrategias orientadoras propuestas en el referido documento:

1. Realizar las reformas normativas necesarias para cumplir con la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior en los ámbitos federal y estatal.
2. Otorgar certeza jurídica a los procesos presupuestarios de las instituciones públicas de educación superior y posibilitar presupuestos plurianuales.
3. Alinear el proceso de programación y presupuestación en los ámbitos federal y estatal con las disposiciones de la LGES, del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, del Programa Nacional de Educación Superior (PRONES) 2023-2024, de los Programas Estatales de Educación Superior y del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior 2023-2024.
4. Fortalecer la corresponsabilidad financiera de la Federación y de los gobiernos estatales para el cumplimiento progresivo de la obligatoriedad y gratuidad y el logro de la suficiencia presupuestaria.
5. Avanzar de manera gradual hacia el cumplimiento de los artículos 119 de la LGE y 62 de la LGES para alcanzar una inversión en instituciones públicas de educación superior de cuando menos el uno por ciento del PIB.
6. Lograr la equidad presupuestal entre instituciones educativas y subsistemas, con base en los costos reales de la prestación del servicio educativo en los diferentes campos de formación académica, así como de la realización de las actividades de investigación, difusión de la cultura y extensión académica.
7. Fortalecer las acciones y programas para el saneamiento financiero de las instituciones educativas.
8. Ampliar y mejorar la infraestructura y el equipamiento; e
9. Impulsar la diversificación de las fuentes de financiamiento para las Instituciones Públicas de Educación Superior.

Como se señala en el epílogo del documento, la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior representan un reto, pero también una oportunidad para que el gobierno federal, los gobiernos estatales y las instituciones educativas impulsen la ampliación significativa de la cobertura con excelencia, pertinencia y equidad.



1.4. Avance significativo en el cierre de brechas interestatales

La ampliación de la cobertura de educación superior en cada una de las entidades federativas tiene que considerar la diversidad socioeconómica y educativa existente en el país, por lo que se requiere implementar, a partir del ciclo escolar 2024-2025, políticas afirmativas focalizadas en los estados con mayor rezago en la cobertura educativa con el fin de disminuir de manera sostenida las brechas entre ellas. El esfuerzo nacional de ampliación y diversificación de la oferta deberá priorizar la atención a la demanda de educación superior en las zonas de mayor pobreza y marginación.

Los 20 estados que tienen una Tasa Bruta de Cobertura (TBC) menor al promedio nacional deberán considerarse como prioritarios en el desarrollo de los programas dirigidos a la expansión de la oferta educativa en el corto y mediano plazos. Para ello, las entidades federativas se agruparán de acuerdo con la dimensión de sus brechas respecto de la media nacional de TBC del ciclo escolar 2023-2024 (43.8%):

- a) Entidades federativas con brechas mayores a diez puntos porcentuales por debajo de la media nacional:

Entidad	TBC 2023-2024
Chiapas	20.5%
Oaxaca	22.1%
Guerrero	24.4 %
Michoacán	29.3 %
Tlaxcala	31.1 %
Quintana Roo	30.5 %
Durango	34.1%

- b) Entidades federativas con brechas entre cinco y diez puntos porcentuales por debajo de la media nacional:

Entidad	TBC 2023-2024
Veracruz	36.7 %
Baja California Sur	33.5 %
México	37.0 %
Zacatecas	34.4%
San Luis Potosí	35.5 %
Jalisco	37.6 %
Guanajuato	38.1 %
Campeche	43.7 %
Colima	41.9 %

- c) Entidades federativas con brechas hasta cinco puntos porcentuales por debajo de la media nacional:

Entidad	TBC 2023-2024
Morelos	40.4 %
Chihuahua	39.6 %
Hidalgo	39.4 %
Nayarit	41.3 %

Para lograr la reducción gradual de las brechas, se deberán realizar acciones afirmativas para compensar las desigualdades e inequidades en el acceso y permanencia por razones económicas,

de género, origen étnico o condición de discapacidad de las y los estudiantes en entidades con mayor rezago.





2. Cursos de acción del Programa para la Ampliación de la Oferta de Educación Superior

El Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior establece condiciones para contribuir al cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior bajo criterios de inclusión y equidad. Para ello, propone un conjunto de acciones para apoyar el incremento de la cobertura de educación superior, mejorar la distribución territorial y diversificar la oferta educativa.

Para avanzar en este propósito, los subsistemas: universitario, tecnológico y de escuelas normales y formación docente, en sus diferentes modalidades, deben sumar sus capacidades para integrar una oferta educativa que responda a las necesidades de formación profesional a nivel nacional, regional, estatal y local.

Las acciones que se realicen para el cumplimiento de los objetivos de los tres subsistemas fortalecerán el Sistema Nacional de Educación Superior y facilitarán el logro de los principios, fines y criterios educativos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, por la suficiencia, pertinencia e innovación de su oferta educativa, contribuirán al desarrollo humano integral del estudiante en beneficio del bienestar social y de la prosperidad del país.

En cada entidad federativa, las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior o instancias equivalentes, desempeñarán un papel fundamental al participar en la formulación de los programas estatales de expansión y diversificación de la oferta educativa de tipo superior con criterios de excelencia educativa, equidad, inclusión, interculturalidad y pertinencia.

Por lo anterior, y con el propósito de alcanzar el escenario futuro deseado descrito en el Capítulo 2, el Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior tiene el siguiente:

Objetivo general: hacer efectivo el derecho humano a la educación superior al ampliar la cobertura con equidad, inclusión y pertinencia.

Para guiar las líneas de acción de este programa, se establecen las siguientes:

Políticas Generales

Para el logro del objetivo general deberá promoverse la implementación de las siguientes políticas públicas:

1. El Programa de Ampliación de la Oferta de Educación Superior deberá atender el interés superior del estudiante y su derecho a la educación establecido en el Artículo Tercero Constitucional.
2. El ingreso a la educación superior se promoverá con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
3. En todas las acciones que se ejecuten se respetará el marco de la autonomía universitaria y de soberanía de las entidades federativas.
4. El incremento de la matrícula de TSU y licenciatura en de educación superior se hará mediante una oferta educativa inclusiva, pertinente, flexible y diversificada, que atienda las necesidades del desarrollo local y regional, la diversidad social, lingüística y cultural, así como las prioridades definidas por las comunidades.



5. En todas las instituciones de educación deberán implementarse procesos para prevenir y atender el riesgo de abandono escolar, principalmente para las y los estudiantes que provienen de sectores históricamente discriminados.
6. La ampliación y diversificación de la oferta educativa tendrá un enfoque de inclusión e interculturalidad en beneficio de todos los grupos sociales, de manera particular para las y los estudiantes de familias con ingresos en el rango de los primeros cuatro deciles de ingreso monetario.
7. La ampliación y diversificación de la oferta de educación superior deberá orientarse hacia el desarrollo humano integral, mediante la práctica de los valores universales, el desarrollo de habilidades profesionales y socioemocionales.
8. Las instituciones de educación superior formarán profesionales con enfoque científico, humanista y tecnológico con una sólida preparación en sus campos de estudio, responsables y comprometidos con la sociedad y el desarrollo de México, con conciencia ética y solidaria, pensamiento crítico y capacidad innovadora, productiva y emprendedora.
9. Los procesos de acceso y egreso de la educación superior deberán incluir procedimientos para atender y apoyar a personas con aptitudes y talentos sobresalientes.
10. Para incrementar y diversificar la oferta educativa, además de la modalidad escolarizada se implementarán programas en formatos no escolarizados o semi escolarizados, así como programas que incluyan estancias laborales bajo el modelo de la educación dual.
11. Se fortalecerá el federalismo y los mecanismos que articulen eficazmente las decisiones estatales y federales en materia de ampliación de la oferta de educación superior.
12. Las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior estarán a cargo de la formulación de los Programas Estatales de Ampliación de la Oferta Educativa.

A continuación, se presentan los cinco objetivos particulares que permitirán avanzar en la ampliación de la cobertura, la equidad, la inclusión y la pertinencia para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

Objetivo particular 1. Ampliar el acceso a la educación superior

Metas:

Tasa Bruta de Cobertura de educación superior: (Línea base 2023-2024:43.8 %).

Ciclo 2024-2025: 44.6% - 45.0%

Ciclo 2030-2031: 50.0% - 55.0%

Tasa de absorción de educación superior: (Línea base 2023-2024: 93.4 %)

Ciclo 2024-2025: 94.3% - 95.2%

Ciclo 2030-2031: 95.1% - 104.6%%

Estrategia 1.1. Mejorar los perfiles de egreso de las y los estudiantes de educación media superior, mediante la articulación territorial entre las instituciones de educación media superior y superior.

Acciones:

- Fortalecer los programas de orientación vocacional y profesional dirigidos a las y los estudiantes de educación media superior.



- Promover programas de inducción e integración de las y los estudiantes de nuevo ingreso a educación superior.
- Realizar proyectos de vinculación académica entre las IES de una misma localidad y las escuelas del nivel medio superior de donde proviene la mayoría de las y los estudiantes de primer ingreso, con el propósito de articular las trayectorias académicas y curriculares de ambos niveles educativos y evitar rupturas y discontinuidades.
- Elaborar de manera coordinada un programa de trabajo para identificar las áreas de mejora basándose en los resultados de los exámenes de admisión y en el desempeño académico de las y los estudiantes, entre otros indicadores.
- Formalizar el compromiso de colaboración entre las instituciones involucradas para facilitar la realimentación y una amplia interacción entre el personal académico de ambos niveles, mediante mesas interinstitucionales por áreas de conocimiento, la adecuación y alineamiento de programas de estudio, entre otras actividades colaborativas en beneficio de las y los estudiantes.

Estrategia 1.2. Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente, con sustento en rigurosos procesos de planeación y coordinación entre órdenes de gobierno.

Acciones:

- Impulsar estudios sobre la capacidad instalada en las entidades federativas y en los tres subsistemas de educación superior para su óptimo aprovechamiento.
- Proveer a las COEPES de información actualizada sobre las proyecciones de flujos escolares del Sistema Educativo Nacional y el impacto de la pandemia del COVID-19 en la permanencia y egreso de las y los estudiantes de educación media superior a nivel nacional y en cada una de las entidades federativas.
- Generar nuevas estadísticas de cobertura en función de variables de distribución territorial (por áreas metropolitanas, otras concentraciones urbanas, frontera norte, Región costera, Regiones socioeconómicas, etc.). (R. Rodríguez).
- Impulsar en las IES y en las COEPES la realización de estudios de seguimiento de egresados de educación superior con metodologías comparables.
- Realizar, con la colaboración de cámaras empresariales, organizaciones sociales y dependencias gubernamentales, estudios sobre los mercados laborales de profesionistas a nivel nacional y por regiones del país, con el propósito de orientar la ampliación de la oferta de educación superior por campos de formación académica a corto, mediano y largo plazo.
- Promover estudios enfocados a: la revisión de los modelos y modalidades educativas actuales con una mirada autocrítica y constructiva, así como la apertura de programas educativos innovadores que respondan a los requerimientos emergentes de técnicos y profesionales requeridos por la reconversión económica en las regiones del país (Región Sur-Sureste, Frontera norte, corredor transísmico, Región Centro y Pacífico).
- Sustentar los proyectos de creación de IES públicas en estudios de factibilidad y pertinencia social, económica y territorial, incluyendo los requerimientos de infraestructura y de personal académico necesario para ofrecer servicios educativos con calidad en los distintos campos de formación académica, de acuerdo con los criterios de seguridad, funcionalidad, calidad, equidad y sustentabilidad (adaptado de PSE).



- Reestructurar el tipo institucional de universidades tecnológicas y politécnicas para fortalecer la mayor sinergia y cooperación territorial entre los planteles y unidades académicas en cada entidad federativa, así como para la atención a los proyectos estratégicos de reconversión industrial en las regiones.
- Operar nuevos programas educativos de TSU y licenciatura en el marco de la reorganización administrativa y académica del Tecnológico Nacional de México y en atención a los proyectos estratégicos de reconversión industrial en las regiones.
- Apoyar los proyectos territoriales para la creación de universidades públicas de vocación comunitaria que respondan a las necesidades productivas locales, prioritariamente en entornos de alta o muy alta marginación, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género (adaptado de PSE).
- Fortalecer a las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García para consolidarlas como opción de calidad y pertinencia territorial para los grupos en situación de pobreza.
- Establecer nuevas universidades interculturales, en acuerdo con las comunidades locales, en regiones con población indígena y afrodescendiente insuficientemente atendidas con oferta pertinente de educación superior.
- Revisar, ampliar y mejorar la oferta de programas de formación inicial del magisterio de forma coordinada entre las escuelas normales públicas, la Universidad Pedagógica Nacional, sus unidades descentralizadas y las demás instituciones públicas de formación docente.
- Apoyar a las universidades públicas autónomas estatales y federales para que ellas establezcan sus metas de crecimiento de su oferta educativa de TSU y de licenciatura para contribuir a la universalización de la educación superior en el país.
- Acordar con las IES particulares mecanismos de planeación para la expansión de su oferta educativa, acorde a las necesidades sociales y de desarrollo local, estatal y nacional.
- Ampliar la disponibilidad de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el Sistema Nacional de Educación Superior como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje o acceso a modelos educativos híbridos, abiertos y a distancia (PSE).
- Incrementar el acceso a la red de Internet 2 en las IES públicas en todo el territorio nacional para favorecer el aprovechamiento de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.
- Constituir el Espacio Común de Educación Superior a fin de posibilitar la flexibilidad en las trayectorias de las y los estudiantes, desde su ingreso hasta su egreso, la sinergia entre los subsistemas, la movilidad interinstitucional, la portabilidad de créditos y el reconocimiento de estudios.
- Impulsar en las IES el establecimiento de procedimientos para atender y apoyar a estudiantes con aptitudes y talentos sobresalientes.

Estrategia 1.3. Garantizar la obligatoriedad y gratuidad como condición para asegurar el acceso y permanencia de jóvenes a la educación superior, con el aseguramiento de las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo efectivo de las actividades académicas y con entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje (PSE).

Acciones:

- Maximizar el impacto de los recursos disponibles en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, orientados al cumplimiento de las disposiciones de la Ley General



de Educación Superior en materia de obligatoriedad y gratuidad (Pp U079, Expansión de la educación media superior y superior, FAM regular y FAM potenciado).

- Gestionar la constitución en el Presupuesto de Egresos de la Federación del Fondo Federal Especial para la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior.
- Formalizar la corresponsabilidad de las aportaciones económicas del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales para sustentar el incremento de la matrícula pública de educación superior con calidad y pertinencia.
- Convenir con las IES públicas de los subsistemas de educación universitaria, tecnológica y de escuelas normales e instituciones de formación docente las acciones para la transición gradual hacia la gratuidad de los servicios educativos en los términos de la Ley General de Educación Superior.
- Buscar alianzas con el sector de Telecomunicaciones para lograr que la red de Internet sea accesible para todos las y los estudiantes de Educación Superior del país.

Estrategia 1.4. Ampliar y fortalecer las modalidades no escolarizadas y mixtas para favorecer el acceso equitativo a la educación superior.

Acciones:

- Apoyar la realización de investigaciones y estudios de seguimiento sobre buenas prácticas de educación superior híbrida, abierta y a distancia realizadas en México y en el mundo a partir de la pandemia de COVID-19.
- Impulsar la ampliación de la oferta de programas de TSU y Licenciatura en modalidades no escolarizadas y mixtas en los tres subsistemas de educación superior.
- Ampliar la matrícula de la Universidad Abierta y a Distancia de México con el aprovechamiento óptimo de su capacidad instalada y el fortalecimiento académico de su oferta académica.
- Gestionar recursos necesarios para fortalecer la adquisición, actualización y el uso de las más modernas tecnologías de información y comunicación para ampliar la oferta de programas impartidos en modalidades abierta y a distancia, asegurando su operación bajo estándares internacionales de calidad.
- Articular a las distintas IES, programas y plataformas tecnológicas de las modalidades no presenciales (universidad virtual, educación abierta y educación a distancia) a fin de potenciar su utilización y fortalecer su calidad en el territorio nacional.
- Constituir, en el marco del CONACES, el consorcio nacional de educación abierta y a distancia con participación de todas las IES y espacios que ofrecen programas en estas modalidades, con la integración de un grupo técnico de alto nivel para la actualización de las políticas de **expansión y aseguramiento de la calidad de los programas educativos no escolarizados.**
- Establecer, en el marco del Sistema de Evaluación de la Educación Superior, criterios y estándares para la evaluación y acreditación de las instituciones y los programas educativos impartidos en modalidades no escolarizadas, para garantizar su calidad y pertinencia.
- Revisar los procedimientos de otorgamiento del RVOE a los programas de las IES particulares ofrecidos en modalidad no escolarizada para garantizar su calidad y pertinencia.

Estrategia 1.5. Consolidar el Registro Nacional de Opciones de Educación Superior (RENOES) como instrumento para orientar el ingreso a educación superior.



Acciones:

- Establecer las bases normativas y administrativas para la planeación, el desarrollo, operación y mejora continua del RENOES.
- Promover acuerdos con las autoridades educativas estatales, las COEPES y las IES públicas y particulares, para ampliar y fortalecer la operación y difusión del RENOES como instrumento de información oportuna para las y los aspirantes y la sociedad, sobre la diversidad y dinámica de la oferta de educación superior.
- Ampliar y actualizar de manera permanente la información del RENOES para dar a conocer la oferta educativa del conjunto de IES públicas y particulares, en la totalidad de entidades federativas.
- Fortalecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, así como con las de educación media superior, para la mejora continua de los instrumentos de apoyo a la orientación vocacional de los aspirantes a ingresar a la educación superior.
- Impulsar campañas de promoción de la oferta de educación superior en los medios de comunicación a nivel local, estatal y nacional.

Objetivo particular 2. Incrementar el ingreso a la educación superior de las y los estudiantes en situación de vulnerabilidad y condición de discapacidad.

Metas:

Incrementar la tasa bruta de cobertura de educación superior de la población correspondiente a los cuatro primeros deciles de ingreso corriente total (Línea base 2022 32.9 %)

Ciclo 2024-2025: 34.0% - 36.5%

Ciclo 2030-2031: 46.0% - 49.2%

Aumentar la participación de estudiantes indígenas (Línea base 2023-2024 1.20%)

Ciclo 2024-2025: 2.0% a 4.0%

Ciclo 2030-2031: 5.0% a 7.0%

Estrategia 2.1. Apoyar a las y los estudiantes provenientes de familias ubicadas en los cuatro primeros deciles de ingreso monetario, con énfasis particular en los grupos y poblaciones históricamente discriminados.

Acciones:

- Diseñar esquemas de apoyo flexible a jóvenes que están fuera del sistema educativo, que quieren y pueden acceder a las instituciones públicas de educación superior y cumplan con los requisitos normativos vigentes, para que ejerzan su derecho a la educación.
- Priorizar la asignación de becas y apoyos a estudiantes provenientes de familias ubicadas en los cuatro primeros deciles de ingreso monetario, a estudiantes de pueblos indígenas y afrodescendientes, y a personas de bajos ingresos de 18 a 29 años que no se encuentren trabajando ni estudiando y desean ingresar a educación superior.
- Impulsar la coordinación y colaboración con las Universidades Públicas autónomas, federales y estatales, para ampliar el acceso, con equidad e inclusión, de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica (PSE).



- Impulsar en las IES proyectos de apoyo a estudiantes en situación de vulnerabilidad orientados al cierre de la brecha digital y la utilización pertinente y sostenible de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales.

Estrategia 2.2. Proporcionar entornos educativos favorables en los planteles de los tres subsistemas de educación superior para apoyar a las y los estudiantes con algún tipo de discapacidad.

Acciones:

- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la adopción de modelos educativos que faciliten la formación integral de las y los estudiantes en condiciones de discapacidad, así como la consecuente sensibilización y capacitación del personal directivo, docente y de apoyo en materia de inclusión y atención para personas con discapacidad (PSE).
- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES el establecimiento de acciones de inclusión educativa y la creación de condiciones de accesibilidad, en apoyo a la población estudiantil con alguna discapacidad.
- Realizar las gestiones necesarias con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y transportes para que todas las IES cuenten con tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales diseñados para estudiantes con discapacidad (PSE).
- Asignar de forma equitativa las becas a estudiantes en condición de discapacidad.

Estrategia 2.3. Impulsar la participación igualitaria de las mujeres en educación superior.

Acciones

- Revisar, con pleno respeto a autonomía de las universidades, los mecanismos de selección de estudiantes para promover que la admisión de estudiantes por género sea equivalente a la demanda real de primer ingreso.
- Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, mujeres en carreras de las áreas STEM y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.
- Incrementar, de manera sostenida, las becas para madres jóvenes o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años, así como la integración de mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (PSE).
- Impulsar la orientación vocacional libre de estereotipos para la incorporación de un mayor número de mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (PSE).



Objetivo particular 3. Incrementar la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior.

Metas:

Tasa de abandono de educación superior de la modalidad escolarizada: (Línea base 2022-2023: 7.2%).

Ciclo 2024-2025: 7.0% a 6.5%

Ciclo 2030-2031: 5%

Estudiantes de educación superior pública con beca federal: (Línea base 2023: 584 mil.

Ciclo 2024-2025: 600 mil

Ciclo 2030-2031: Un millón

Estrategia 3.1. Impulsar proyectos en todas las IES públicas para disminuir el abandono escolar.

Acciones:

- Crear un sistema de seguimiento que permita focalizar a las y los jóvenes que abandonaron la educación superior por la pandemia de COVID-19 y brindarles opciones pertinentes e inclusivas para la continuidad de su formación profesional.
- Promover, con las autoridades educativas estatales y las IES, acciones para la atención y reincorporación de estudiantes que suspendieron o abandonaron sus estudios durante la pandemia de la COVID-19.
- Establecer, en el marco del CONACES y de las COEPES, mecanismos de seguimiento a las trayectorias académicas de las y los estudiantes, así como de las condiciones laborales de los egresados de los distintos subsistemas de educación superior.
- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES el diseño de protocolos e instrumentos para la identificación oportuna y el apoyo a la población estudiantil en riesgo de abandono escolar.
- Fomentar acciones que promuevan valores como el respeto y la solidaridad para crear ambientes educativos sanos, libres de violencia y discriminación (PSE).
- Ampliar la flexibilidad entre las modalidades escolarizada, no escolarizada y mixta, para la disminución del abandono escolar.
- Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas estatales y las IES públicas y particulares, la implementación de programas de nivelación académica y de tutoría integral a estudiantes de nuevo ingreso.
- Fortalecer el acompañamiento y asesoría, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, para facilitar la permanencia y egreso oportuno de estudiantes embarazadas (adaptado de PSE).
- Promover con las autoridades educativas estatales y las IES, la revisión y, en su caso, adecuación de modelos educativos, normas y trámites escolares, que favorezcan la permanencia y el egreso oportuno de las y los estudiantes.
- Impulsar en todas las IES el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua y el uso apropiado y responsable de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial por parte de las y los estudiantes.



- Fortalecer en las todas las IES la realización de prácticas culturales, deportivas y extracurriculares dirigidas a las y los estudiantes, con espacios dignos y con personal altamente calificado, para generar ambientes educativos favorables para la permanencia y el egreso oportuno.

Estrategia 3.2. Impulsar y consolidar el sistema nacional de becas para la educación superior, con prioridad en las y los estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Acciones:

- Ampliar la cobertura de becas en educación superior para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión exitosa y oportuna de los estudios.
- Universalizar el otorgamiento de becas a estudiantes de nuevo ingreso a educación superior en condición de vulnerabilidad y mejorar los procesos administrativos para su asignación.
- Impulsar la incorporación en los programas de becas federales para educación superior, a estudiantes de comunidades indígenas y afrodescendientes y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.
- Promover la continuidad de las modalidades de becas federales destinadas a apoyar la excelencia académica, la formación profesional y el egreso de las y los estudiantes de licenciatura o TSU que hayan sido becarios/as previamente.
- Promover la participación de las instituciones particulares de educación superior para incrementar, el porcentaje de becas en favor de las y los estudiantes de nuevo ingreso, en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica.
- Fortalecer las modalidades de becas y los programas de apoyo académico dirigidos a favorecer el ingreso y la retención de las y los estudiantes, principalmente los que se encuentran en condiciones de riesgo de abandono escolar.
- Incrementar, de manera sostenida, las becas para la integración de mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Objetivo particular 4. Reducir las brechas de cobertura de educación superior entre las entidades federativas y las regiones del país.

Metas:

Disminución de brechas interestatales de cobertura en educación superior. Entidades Federativas cuya cobertura está por debajo del 40% (Línea base 2023-2024: 16 entidades).

Ciclo 2024-2025:	16 entidades
Ciclo 2030-2031:	0 entidades

Estrategia 4.1. Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de educación superior en las entidades federativas con mayor rezago social, económico y educativo.

Acciones:



- Desarrollar, en colaboración con las COEPES y las autoridades educativas locales, un programa especial para atender a las entidades federativas: Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Quintana Roo, Veracruz, Durango y Tlaxcala.
- Impulsar en las entidades federativas con mayor rezago en su tasa de cobertura la realización de proyectos especiales para el incremento sostenido de la cobertura con visión de corto, mediano y largo plazo.
- Destinar recursos extraordinarios y otorgar apoyos focalizados para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura física en las entidades.
- Universalizar las becas para apoyar el ingreso, la permanencia y la conclusión de estudios de las y los estudiantes en las entidades federativas.
- Fortalecer la operación de los planteles de educación superior ubicados en localidades de alta y muy alta marginación con infraestructura inclusiva y sostenible, servicios, equipamiento y acceso a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (PSE).

Objetivo particular 5. Impulsar en las COEPES la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior, con una perspectiva inclusiva, intercultural, territorial, con pertinencia y responsabilidad social.

Metas:

Contar con programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior con metas de corto, mediano y largo plazos:

2024: 10 Programas Estatales de Ampliación de la Oferta de educación superior.

2030: 32 Programas Estatales de Ampliación de la Oferta de educación superior.

Estrategia 5.1.- Armonizar los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior con el Programa Nacional de Ampliación de la Oferta de Educación Superior y los proyectos correspondientes de los subsistemas universitario, tecnológico y de escuelas normales e instituciones de formación docente.

Acciones:

- Establecer mecanismos de coordinación entre la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, el CONACES y las COEPES para la elaboración de los programas estatales de ampliación de la oferta de educación superior.
- En coordinación con las Asociaciones de Instituciones de Educación Superior más representativas del país, realizar talleres con las COEPES para la presentación de instrumentos metodológicos de apoyo para la estimación de la ampliación de la cobertura en cada una de las entidades federativas.
- Diseñar procedimientos que articulen y armonicen de manera efectiva las políticas estatales para el crecimiento de las IES con la personalidad jurídica de organismos descentralizados estatales no autónomos (universidades tecnológicas, universidades politécnicas, institutos tecnológicos descentralizados y universidades interculturales), así como de las escuelas normales, con las políticas de las direcciones generales de Educación Superior Universitaria (DGESUI), de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP), de Educación Superior para el Magisterio (DGESuM) y del Tecnológico Nacional de México (TecNM) de la SEP.



- Impulsar en el espacio de concertación de las Comisiones Estatales para la Planeación de la Educación Superior (ESCOEPES) la elaboración de estudios en las entidades federativas y a nivel territorial, que brinden información de la demanda de educación superior; la capacidad instalada de los diferentes subsistemas; los índices de ingreso, abandono, rezago, eficiencia terminal y egreso de estudiantes. Asimismo, que identifiquen las necesidades del desarrollo socioeconómico local y la dinámica de los mercados de trabajo para orientar el crecimiento de la matrícula en los distintos campos de formación académica.
- Estimar los recursos económicos, materiales y humanos requeridos para la ampliación de la oferta de educación superior en las entidades federativas, y diseñar estrategias con las autoridades hacendarias para su previsión anual en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en los correspondientes presupuestos estatales con visión de mediano y largo plazos.
- Promover la realización de programas estatales de formación de los profesores que se incorporarán al servicio educativo de nivel superior.
- Promover con las COEPES la implementación de programas específicos de atención a la demanda de ingreso a las IES públicas en las zonas metropolitanas del país con insuficiente capacidad de atención y establecer mecanismos que brinden alternativas de acceso a todos los solicitantes.



Bibliografía

- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. (2018). *Visión y acción 2030: Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. México: autor
- Consejo Nacional de Población. (2019). *Proyecciones de Población por entidad federativa, 2010 - 2050*. Consultado en enero de 2022, de <https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050/resource/ff8f8df7-4bf9-4a0b-8acc-dfd9dbe4a7e6>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares: Nueva serie*. Consultado en octubre de 2021, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>
- (2016). *Clasificación mexicana de planes de estudio por campos de formación académica 2016 : educación superior y media superior*. México: autor.
- (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018*. México. Consultado en mayo de 2022, de <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2018/>
- (2021). *Cuéntame México*. México. Consultado en mayo de 2022, de <https://www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/discapacidad.aspx?tema=P>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura. (2018). Bases de datos de UNESCO Institute for Statistics. [http:// data.uis.unesco.org](http://data.uis.unesco.org)
- Iñiguez, A. A. (2020). *Género, vulnerabilidad y educación en países iberoamericanos. Un análisis desde la interculturalidad crítica*. Rumbos TS. Un Espacio Crítico Para La Reflexión En Ciencias Sociales, (23), 95-117.
- Secretaría de Educación Pública (SEP). (2019a). Programa Sectorial de Educación 2019-2024. México: autor.
- (2019b). Estrategia Nacional de Educación Inclusiva. México: autor.
- SEP-INEGI-ANUIES. Formatos 911. Estadística educativa. México: Secretaría de Educación Pública.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VII.3 Impulso de la Investigación Científica, Humanística, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en las IES.

(Avances de la Comisión)



Avances en los trabajos desarrollados por la Comisión para el Impulso de las Ciencias, Humanidades, Desarrollo Tecnológico e Innovación en las IES (CHCDTI)

Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior
20 de junio de 2024



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONTEXTO



En la 4ta sesión ordinaria del CONACES se aprueba la creación de la **Comisión para el Impulso de las Humanidades, Ciencias, Desarrollo Tecnológico e Innovación desde las Instituciones de Educación Superior**.



OBJETIVO: Revisar e impulsar líneas de acción, en estrecha colaboración con el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONHACYT), que contribuyan a impulsar las humanidades, las ciencias, el desarrollo tecnológico y la innovación en las instituciones de educación superior del país.

7 SUBCOMISIONES

Subcomisión 1. Articulación investigación-docencia.

Subcomisión 2. Fortalecimiento de los Posgrados.

Subcomisión 3. Cooperación interinstitucional, interdisciplinaria e internacional.

Subcomisión 4. Atención a contextos regionales.

Subcomisión 5. Estrategias para fortalecer el tránsito de educación media superior a superior.

Subcomisión 6. Sistematización integral de datos del SNES como plataforma para una agenda nacional de HCDTI desde las IES.

Subcomisión 7. Financiamiento (en coordinación con la Comisión de Financiamiento de CONACES).

PRIMER FORO PARA EL IMPULSO DE LAS HUMANIDADES, CIENCIAS, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DESDE LAS IES

➔ La Subsecretaría de Educación Superior llevó a cabo los días **8 y 9 de mayo** el **Primer Foro para el Impulso de las Humanidades, Ciencias, Desarrollo Tecnológico e Innovación desde las Instituciones de Educación Superior**.

➔ Este Primer Foro tuvo como propósito **continuar propiciando el trabajo colaborativo** en el marco de la Comisión para el IHCDTI, así como **dar seguimiento a las acciones y propuestas impulsadas** desde algunas de las subcomisiones.

➔ Para esta primera edición las **temáticas** se enfocaron en tres de los tópicos que han ocupado a la Comisión:

- **Fortalecimiento de los posgrados**
- **Colaboración interinstitucional, interdisciplinaria e internacional**
- **Atención a contextos regionales**

PARTICIPACIÓN



Participaron expertos nacionales e internacionales, muchos de ellos, integrantes de las subcomisiones, quienes a través de paneles temáticos, centraron sus participaciones en diferentes temas.



La participación total fue de **81 personas**:

- 58 en modalidad presencial
- 23 en modalidad virtual

De ellos:

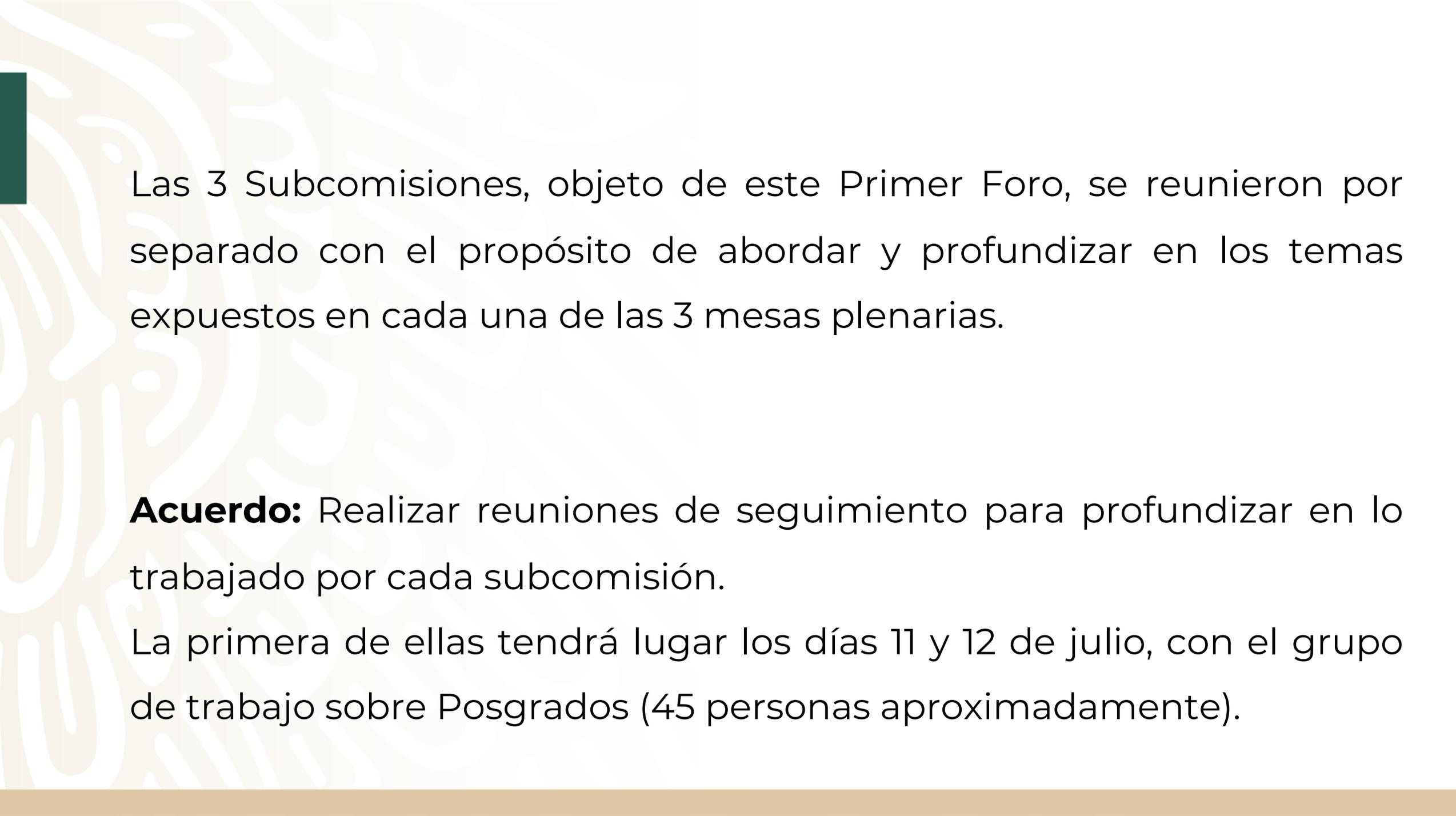
- 18 ponentes
- 3 moderadores.

TEMÁTICAS abordadas en las ponencias

1. Diagnóstico de los posgrados en México.
2. Análisis de los objetivos principales de los posgrados en la actualidad, así como su pertinencia social en la realidad nacional, que sea la base para el análisis de la pertinencia de programas, áreas para el desarrollo de nuevos posgrados y de las acciones de vinculación con los diversos sectores.
3. Fortalecimiento de los Posgrados, Colaboración Interinstitucional, Interdisciplinaria e Internacional, y Atención a Contextos Regionales.
4. Acercamiento al proceso de autoevaluación, con perspectiva desde lo realizado en el ámbito de posgrado e investigación.
5. Redes de cooperación internacional consolidadas, enseñanzas para el contexto nacional y buenas prácticas en América Latina.
6. Normativa institucional e interinstitucional, espacios de mejora y procesos a consolidar en la promoción de la cooperación e intercambio entre IES nacionales.

TEMÁTICAS abordadas en las ponencias

7. Financiamiento del trabajo colaborativo y redes de cooperación entre IES nacionales.
8. Investigación interdisciplinaria e interinstitucional, acciones de coordinación entre autoridades federales, estatales e IES a nivel nacional.
9. Ciudadanía activa en las IES en perspectiva de contextos regionales
10. Alcances, resultados e impactos de las IES de la CDMX en la atención de problemáticas sociales.
11. El papel de los pueblos originarios en la atención a problemas sociales en Chiapas.
12. El papel de la Educación Superior frente a los desafíos sociales de la frontera norte.



Las 3 Subcomisiones, objeto de este Primer Foro, se reunieron por separado con el propósito de abordar y profundizar en los temas expuestos en cada una de las 3 mesas plenarios.

Acuerdo: Realizar reuniones de seguimiento para profundizar en lo trabajado por cada subcomisión.

La primera de ellas tendrá lugar los días 11 y 12 de julio, con el grupo de trabajo sobre Posgrados (45 personas aproximadamente).



Gracias

maria.rhisausi@nube.sep.gob.mx



DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

VIII. Presentación del Convenio de colaboración para impulsar el desarrollo de la industria de semiconductores.





**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

PUNTO VIII: Presentación del Convenio de Colaboración para impulsar el desarrollo de la Industria de Semiconductores.

A raíz de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el 29 de junio de 2020, publicó que las cadenas globales de suministros se vieron interrumpidas, entre ellas la de los semiconductores, por lo que indicó la conveniencia de impulsar dicha industria para garantizarla en las diversas industrias que los requieren.

Se ha encontrado que las condiciones y las ventajas competitivas para obtener alta eficiencia para el desarrollo de la industria de semiconductores satisface sus necesidades de recursos en diversas regiones del mundo entre ellas en la región de Norteamérica, particularmente en México, existe un vasto y creciente mercado de consumo de semiconductores empleados en la manufactura de los dispositivos de uso final antes mencionados, por lo que se requiere crear condiciones para que la industria nacional aproveche este creciente mercado.

Ahora, desde el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se establece en el Eje General III. Economía, en sus objetivos “Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada” e “Impulsar la reactivación económica el mercado interno y el empleo”, que se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras, así como el incremento del empleo bien remunerado, el crecimiento de la competitividad de la industria nacional y el desarrollo económico del país, respectivamente.

La industria de semiconductores se segmenta en tres actividades específicas: **i)** diseño y propiedad intelectual, **ii)** fabricación del semiconductor (frontend) y **iii)** ensamblaje, validación y empaquetado del semiconductor (backend). En el caso de México, se identifican empresas que operan en los segmentos primero y tercero.

Para ello, a fin de que se impulse el crecimiento y competitividad de la industria de semiconductores bajo condiciones de eficiencia, las dependencias y órganos gubernamentales, en el ámbito de sus respectivas competencias acordaron coordinarse para impulsar el desarrollo de la industria.

En ese marco, Economía propuso a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría de Energía (SENER), la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), la Secretaría de Educación Pública (SEP), la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT) y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), considerar llevar a cabo la suscripción de un Convenio para establecer la participación de las dependencias y la coordinación entre ellas, para impulsar el desarrollo de la industria de semiconductores, en el ámbito de sus respectivas competencias, dicho instrumento se formalizó y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **05 de junio de 2024**.

Ahora bien, ya que la SEP es parte del instrumento y en el se establecen algunos compromisos en los que las instituciones de educación superior pueden participar, se propone que sea a través del Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES) que se acuerden las acciones a realizar para dar cumplimiento al convenio que se adjunta para pronta referencia y en cuya cláusula segunda pueden advertir como compromisos los siguientes:

- I.** *Mantener actualizada la información de su competencia en la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión y proporcionar a Economía la información y documentación que estimen relevante para dicha ventanilla.*



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Para los efectos de esta fracción, la SEP, la SEDATU, el CONAHCYT y la CONAGUA, se comprometen a cumplir con el Decreto señalado en el párrafo noveno del apartado de ANTECEDENTES, para lo cual, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, designarán al servidor público que fungirá como punto de contacto en términos del artículo séptimo, fracción III, del referido decreto.

- II.** *Promover el intercambio de conocimientos y habilidades especializadas en las materias relativas a la cadena de suministro de semiconductores, así como impulsar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en dichas materias.*
- III.** *Promover la identificación de las zonas del país con las mejores condiciones para el desarrollo de la industria de semiconductores, por contar con terrenos disponibles susceptibles de uso de suelo industrial, con un marco regulatorio adecuado, así como con suficiencia de recursos hídricos para uso industrial.*
- IV.** *Crear sinergias en materia educativa y de capacitación de personal entre las instituciones de educación superior, de educación media superior, de la comunidad científica, tecnológica y de innovación, y los proveedores y empresas relacionadas con la industria de los semiconductores.*
- V.** *Fortalecer un marco regulatorio en materia ambiental y de sustentabilidad hídrica, que permita el desarrollo de la industria de semiconductores, con preferencia al consumo doméstico de agua sobre cualquier otro uso.*
- VI.** *Promover una oferta continua y eficiente de electricidad, gas y otros energéticos para las actividades de la industria de semiconductores.*
- VII.** *Fortalecer el marco regulatorio en materia de infraestructura y de telecomunicaciones para el desarrollo de proyectos de inversión en la industria de semiconductores.*
- VIII.** *Promover facilidades administrativas, simplificar trámites y brindar orientación, que favorezcan el desarrollo de la industria de semiconductores.*
- IX.** *Promover los estímulos fiscales necesarios para el fomento de la industria de semiconductores.*
- X.** *Enviar a Economía las propuestas e información que estimen necesaria para la elaboración del Programa de Trabajo para el Fomento de la Industria de Semiconductores y, una vez emitido dicho Programa, llevar a cabo las acciones contenidas en el mismo e informar semestralmente a dicha Secretaría el avance en la ejecución de las acciones señaladas en el mismo.*

En ese marco y de así estimarlo procedente, en el acuerdo que se someterá al CONACES, se planteará que cada Institución de educación superior y autoridades integrantes de dicha instancia colegiada, de así considerarlo, puedan expresar su voluntad de sumarse y participar activamente a estas acciones mediante carta dirigida al Secretariado Técnico Conjunto.

CONVENIO de Colaboración para impulsar el desarrollo de la industria de semiconductores que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y la Comisión Nacional del Agua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- SENER.- Secretaría de Energía.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- SEP.- Secretaría de Educación Pública.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Comisión Nacional del Agua.- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE SEMICONDUCTORES QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LO SUCESIVO "SHCP", POR CONDUCTO DE SU TITULAR ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O; LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN LO SUCESIVO "SEMARNAT", POR CONDUCTO DE SU TITULAR MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ; LA SECRETARÍA DE ENERGÍA, EN LO SUCESIVO "SENER", POR CONDUCTO DE SU TITULAR MIGUEL ÁNGEL MACIEL TORRES; LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "ECONOMÍA", POR CONDUCTO DE SU TITULAR RAQUEL BUENROSTRO SÁNCHEZ; LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO SUCESIVO "SICT", POR CONDUCTO DE SU TITULAR JORGE NUÑO LARA; LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "SEP", POR CONDUCTO DE SU TITULAR LETICIA RAMÍREZ AMAYA; LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "SEDATU", POR CONDUCTO DE SU TITULAR ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN; EL CONSEJO NACIONAL DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS, EN LO SUCESIVO "CONAHCYT", POR CONDUCTO DE SU TITULAR MARÍA ELENA ÁLVAREZ-BUYLLA ROCES; Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CONAGUA", POR CONDUCTO DE SU TITULAR GERMÁN ARTURO MARTÍNEZ SANTOYO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 12 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que establece en el Eje General III. Economía, en sus objetivos "Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada" e "Impulsar la reactivación económica el mercado interno y el empleo", que se alentará la inversión privada, tanto la nacional como la extranjera, y se establecerá un marco de certeza jurídica, honestidad, transparencia y reglas claras, así como el incremento del empleo bien remunerado, el crecimiento de la competitividad de la industria nacional y el desarrollo económico del país, respectivamente.

Asimismo, el Plan antes mencionado señala, en el objetivo "Ciencia y tecnología", que el gobierno federal promoverá la investigación científica y tecnológica y que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías coordinará el Plan Nacional para la Innovación, en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional con la participación de universidades, pueblos, científicos y empresas.

El 29 de junio de 2020, la Organización Internacional del Trabajo, a raíz de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), publicó en sus notas de políticas(1) que el funcionamiento de las cadenas globales de suministro se vio interrumpido, evidenciando la vulnerabilidad de la industria manufacturera, entre ellas la de los semiconductores, y la conveniencia de impulsar esta última para garantizar la proveeduría de dichos productos para las diversas industrias que los requieren.

La estructura de la cadena de valor de la industria de semiconductores contempla diferencias en cuanto al capital intelectual (ingenierías y áreas técnicas), físico de inversión (tierra, maquinaria y equipo), y de trabajo (materias primas, insumos y herramientas), lo cual ha permitido segmentarla en tres actividades específicas: i) diseño y propiedad intelectual, ii) fabricación del semiconductor (frontend) y iii) ensamblaje, validación y empaquetado del semiconductor (backend). En el caso de nuestro país, se identifican empresas que operan en los segmentos primero y tercero.

En México existen Instituciones Educativas Públicas y Centros Públicos de Investigación Humanística y Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, que han desarrollado capacidades y talento en las áreas de especialización asociadas a la industria de semiconductores y, algunos de estos Centros Públicos, ya tienen vínculos con empresas globales participantes de la industria.

En el último segmento de la cadena de valor de la industria de semiconductores, el semiconductor se incorpora, de manera directa o a través de una tarjeta de circuito impreso (PCB, por sus siglas en inglés), en el aparato o dispositivo de uso final, como es el caso de vehículos, dispositivos médicos, aparatos electrónicos (teléfonos, relojes, computadoras personales) y electrodomésticos (cafeteras, televisores, refrigeradores, equipos de lavado, estufas, o aire acondicionado), entre otros.

La industria de semiconductores satisface sus necesidades de recursos en diversas regiones del mundo en donde ha encontrado las condiciones y las ventajas competitivas para obtener alta eficiencia para su desarrollo. En la región de Norteamérica, particularmente en México, existe un vasto y creciente mercado de consumo de semiconductores empleados en la manufactura de los dispositivos de uso final antes mencionados, por lo que se requiere crear condiciones para que la industria nacional aproveche este creciente mercado.

Para ello, a fin de que se impulse el crecimiento y competitividad de la industria de semiconductores bajo condiciones de eficiencia, es imperante la coordinación de las dependencias y órganos gubernamentales, en el ámbito de sus respectivas

competencias.

En términos del "Decreto por el que se crea la Ventanilla Única para Inversionistas y el Registro Único de Proyectos de Inversión", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de julio de 2023, la Ventanilla Única para Inversionistas (en lo sucesivo VUIMX), administrada por la Secretaría de Economía, es el mecanismo público gratuito de contacto y orientación para la planeación o instalación de una inversión en México, que integra y transparenta información respecto de los trámites que las personas interesadas deben realizar ante las autoridades federales e instituciones públicas, para lo cual a la referida dependencia le corresponde coordinar con las autoridades federales la integración de la VUIMX, así como determinar los sectores de mayor potencial de crecimiento económico para las inversiones, de acuerdo con la política industrial del país, y suscribir convenios con las instituciones públicas con objeto de incorporar información relativa a sus trámites y servicios en la VUIMX.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" consideran procedente llevar a cabo la suscripción del presente Convenio.

DECLARACIONES

I. La "SHCP" declara que:

- I.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- I.2. La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "SHCP" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría, pudiendo auxiliarse de las personas titulares de las Subsecretarías, de la Procuraduría Fiscal de la Federación, de la Tesorería de la Federación, de las unidades, de las direcciones generales y demás unidades administrativas, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- I.3. La persona titular de la "SHCP" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 31, fracciones I, IX y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- I.4. Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Palacio Nacional s/n (calle Correo Mayor esquina con calle Soledad), Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, en la Ciudad de México.

II. La "SEMARNAT" declara que:

- II.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II.2. La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "SEMARNAT" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría, quien, sin perjuicio de su ejercicio directo, podrá delegar sus facultades en las personas servidoras públicas subalternas, en los términos del artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II.3. La persona titular de la "SEMARNAT" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 32 Bis, fracciones I, III, XII y XLII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 6, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- II.4. Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, en la Ciudad de México.

III. La "SENER" declara que:

- III.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- III.2. La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "SENER" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría, quien para el estudio, planeación y desahogo de los asuntos de su competencia podrá delegar sus facultades en servidores públicos subalternos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- III.3. La persona titular de la "SENER" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 33, fracciones I, V, XXI y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.
- III.4. Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur 890, Planta Baja, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.

IV. "ECONOMÍA" declara que:

- IV.1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

- IV.2.** La industria de los semiconductores es uno de los sectores de mayor potencial de crecimiento económico para las inversiones, de acuerdo con la política industrial del país.
- IV.3.** La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de "ECONOMÍA" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría, quien para la mejor organización del trabajo podrá delegar facultades en servidores públicos subalternos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- IV.4.** La persona titular de "ECONOMÍA" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 34, fracciones I, II, V, XII, XXIII y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- IV.5.** Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Pachuca número 189, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México.

V. La "SICT" declara que:

- V.1.** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- V.2.** La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "SICT" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría, quien podrá delegar a favor de personas servidoras públicas subalternas facultadas para la planeación, operación, administración y vigilancia de los procesos que se ejecutan en la Secretaría, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- V.3.** La persona titular de la "SICT" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 36, fracciones I, XXVI y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1, 3 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.
- V.4.** Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur 1089, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720, en la Ciudad de México.

VI. La "SEP" declara que:

- VI.1.** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- VI.2.** La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "SEP" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría, quien podrá conferir aquellas facultades que sean delegables a servidores públicos subalternos, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- VI.3.** La persona titular de la "SEP" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 38, fracciones I, VIII, XIV, XXII y XXXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- VI.4.** Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle República de Brasil número 31, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06029, en la Ciudad de México.

VII. La "SEDATU" declara que:

- VII.1.** Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- VII.2.** La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "SEDATU" corresponde originalmente a la persona titular de la Secretaría.
- VII.3.** La persona titular de la "SEDATU" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 41, fracciones I, XVIII, XIX, XXVI y XXVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1, 5, primer párrafo, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
- VII.4.** Para todos los efectos legales del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Nuevo León número 210, Colonia Hipódromo Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06100, en la Ciudad de México.

VIII. El "CONAHCYT" declara que:

- VIII.1.** Es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal misma que forma parte del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, y 1o. y 2o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- VIII.2.** La representación legal, el trámite y resolución de los asuntos competencia del "CONAHCYT" corresponde originalmente a la persona titular de la Dirección General, pudiendo delegar sus facultades a las personas servidoras públicas subalternas, de conformidad con el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- VIII.3.** La persona titular de la Dirección General del "CONAHCYT" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en lo previsto en los artículos 71, segundo párrafo, fracción I, de la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
- VIII.4.** Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur 1582, Colonia Crédito Constructor, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03940, en la Ciudad de México.

IX. La "CONAGUA" declara que:

- IX.1.** Es un órgano administrativo desconcentrado de la "SEMARNAT", que tiene por objeto ejercer las atribuciones que le corresponden a la autoridad en materia hídrica, con las atribuciones que en dicha materia le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- IX.2.** La representación, trámite y resolución de los asuntos competencia de la "CONAGUA" corresponde a la persona titular de la Dirección General.
- IX.3.** La persona titular de la Dirección General de la "CONAGUA" cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento con fundamento en los artículos 1, 4, 9, párrafos primero, segundo y tercero, apartado "a", y quinto, fracciones I, XXV y XXXV, y 12, fracción I de la Ley de Aguas Nacionales; 14, fracciones I y IX, del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales, y 1, 6, párrafo primero, 8, párrafos primero y tercero, y 13, fracciones I, III, inciso f), XXVII y XXIX bis, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- IX.4.** Para los efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco el Bajo, Demarcación Territorial Coyoacán, Código Postal 04340, en la Ciudad de México.

X. "LAS PARTES" declaran que:

- X.1.** Se reconocen en forma recíproca la personalidad jurídica, capacidad legal y facultades con las que concurren, mismas que al momento de suscribir el presente Convenio no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.
- X.2.** Están en la mejor disposición de coordinarse y sumar esfuerzos para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.
- X.3.** Es su voluntad celebrar el presente Convenio, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer la participación de "LAS PARTES" y la coordinación entre ellas, para impulsar el desarrollo de la industria de semiconductores, en el ámbito de sus respectivas competencias, como uno de los sectores de mayor potencial de crecimiento económico para las inversiones.

SEGUNDA. Para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula que antecede, "LAS PARTES", en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para:

- I.** Mantener actualizada la información de su competencia en la VUIMX y proporcionar a "ECONOMÍA" la información y documentación que estimen relevante para dicha ventanilla.
- Para los efectos de esta fracción, la "SEP", la "SEDATU", el "CONAHCYT" y la "CONAGUA", se comprometen a cumplir con el decreto señalado en el párrafo noveno del apartado de ANTECEDENTES, para lo cual, dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, designarán al servidor público que fungirá como punto de contacto en términos del artículo séptimo, fracción III, del referido decreto.
- II.** Promover el intercambio de conocimientos y habilidades especializadas en las materias relativas a la cadena de suministro de semiconductores, así como impulsar la capacitación, investigación y el desarrollo tecnológico en dichas materias.
- III.** Promover la identificación de las zonas del país con las mejores condiciones para el desarrollo de la industria de semiconductores, por contar con terrenos disponibles susceptibles de uso de suelo industrial, con un marco regulatorio adecuado, así como con suficiencia de recursos hídricos para uso industrial.
- IV.** Crear sinergias en materia educativa y de capacitación de personal entre las instituciones de educación superior, de educación media superior, de la comunidad científica, tecnológica y de innovación, y los proveedores y empresas relacionadas con la industria de los semiconductores.
- V.** Fortalecer un marco regulatorio en materia ambiental y de sustentabilidad hídrica, que permita el desarrollo de la industria de semiconductores, con preferencia al consumo doméstico de agua sobre cualquier otro uso.

- VI. Promover una oferta continua y eficiente de electricidad, gas y otros energéticos para las actividades de la industria de semiconductores.
- VII. Fortalecer el marco regulatorio en materia de infraestructura y de telecomunicaciones para el desarrollo de proyectos de inversión en la industria de semiconductores.
- VIII. Promover facilidades administrativas, simplificar trámites y brindar orientación, que favorezcan el desarrollo de la industria de semiconductores.
- IX. Promover los estímulos fiscales necesarios para el fomento de la industria de semiconductores.
- X. Enviar a "ECONOMÍA" las propuestas e información que estimen necesaria para la elaboración del Programa de Trabajo para el Fomento de la Industria de Semiconductores y, una vez emitido dicho Programa, llevar a cabo las acciones contenidas en el mismo e informar semestralmente a dicha Secretaría el avance en la ejecución de las acciones señaladas en el mismo.

TERCERA. Para la consecución del objeto del presente Convenio, en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, "ECONOMÍA" realizará o coordinará las acciones siguientes:

- I. Promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional de semiconductores.
- II. Impulsar, en coordinación con las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal que tengan relación con las actividades específicas de que se trate, la producción de semiconductores para garantizar el abasto y el funcionamiento eficiente de su colocación en el mercado.
- III. Definir las estrategias para el fomento industrial de cadenas productivas de semiconductores.
- IV. Coordinar la elaboración del Programa de Trabajo para el Fomento de la Industria de Semiconductores, así como dar seguimiento de los avances en la implementación del mismo.

"LAS PARTES" acuerdan llevar a cabo las acciones que correspondan, en el ámbito de su respectiva competencia, para la coordinación a que se refiere esta cláusula y lograr los objetivos del presente Convenio.

CUARTA. Cada una de "LAS PARTES" designa como enlace responsable del seguimiento del presente Convenio, a las unidades administrativas siguientes:

- I. De la "SHCP": la persona titular de la Procuraduría Fiscal de la Federación.
- II. De la "SEMARNAT": la persona titular de la Dirección General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire.
- III. De la "SENER": la persona titular de la Subsecretaría de Electricidad.
- IV. De "ECONOMÍA": la persona titular de la Unidad de Desarrollo Productivo.
- V. De la "SICT": la persona titular de la Dirección Ejecutiva Normativa
- VI. De la "SEP": la persona titular de la Subsecretaría de Educación Superior.
- VII. De la "SEDATU": la persona titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- VIII. Del "CONAHCYT": la persona titular de la Dirección Adjunta de Desarrollo Tecnológico, Vinculación e Innovación.
- IX. De la "CONAGUA": la persona titular de la Subdirección General Técnica.

En caso de que, por cualquier motivo, las unidades administrativas responsables del seguimiento del presente instrumento dejaran de existir o cambiaran de denominación, "LAS PARTES" informarán mediante escrito a las otras partes sobre la unidad administrativa que las sustituya, a efecto de dar continuidad al mismo.

"LAS PARTES" convienen que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en las declaraciones correspondientes o en el que, en su caso, informen a "ECONOMÍA", o vía correo electrónico a través del enlace designado.

QUINTA. Las erogaciones que, en su caso, se generen con motivo del cumplimiento de este Convenio, se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado de cada una de "LAS PARTES", tanto para el presente ejercicio fiscal como los subsecuentes, atendiendo a su disponibilidad presupuestal y de conformidad con la normatividad aplicable.

SEXTA. "LAS PARTES" se comprometen a respetar el carácter de la información de la que tengan conocimiento con motivo del presente Convenio, conforme a la normatividad en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales por lo que la misma no podrá compartirse a terceros por sí o por interpósita persona.

SÉPTIMA. "LAS PARTES" acuerdan que las relaciones laborales se mantendrán en todos los casos entre cada una de ellas y su respectivo personal, aun en los casos de los trabajos que se realicen conjuntamente.

En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, solidario, ni tampoco intermediario con respecto a su personal. "LAS PARTES" se liberan de toda responsabilidad laboral, ya sea de naturaleza individual o colectiva, fiscal, de seguridad social, administrativa, penal y cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir.

OCTAVA. El presente Convenio se suscribe de buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento esta será resuelta de común acuerdo y constará por escrito.

NOVENA. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá ser modificado a petición expresa y por escrito de cualquiera de ellas. Las modificaciones deberán proponerse por las personas que cuenten con las facultades suficientes para

tales efectos y seguir las mismas formalidades que la suscripción del presente instrumento, las cuales formarán parte integral de este.

"LAS PARTES" acuerdan que podrán adherirse al presente instrumento otros entes públicos, ya sea a invitación de "ECONOMÍA" o a petición de estos ante dicha dependencia.

DÉCIMA. El presente Convenio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, tendrá una vigencia indefinida y podrá darse por concluido en cualquier momento por cualquiera de "LAS PARTES", previa notificación por escrito a "ECONOMÍA", con treinta (30) días hábiles de anticipación a aquel en que se pretenda surta efectos la terminación anticipada para la parte solicitante, debiendo expresar las causas que motiven la misma.

"LAS PARTES" tomarán las medidas necesarias a través del instrumento que para tal efecto determinen, con el fin de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente Convenio se desarrollen hasta su total conclusión, salvo pacto en contrario.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal lo firman en diez tantos, igualmente auténticos, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas y una en el Diario Oficial de la Federación, a los 15 días de mayo de 2024 en la Ciudad de México.- Por la SHCP: Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Rogelio Eduardo Ramírez de la O.-** Rúbrica.- Por la SEMARNAT: Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.-** Rúbrica.- Por la SENER: Secretario de Energía, **Miguel Ángel Maciel Torres.-** Rúbrica.- Por ECONOMÍA: Secretaria de Economía, **Raquel Buenrostro Sánchez.-** Rúbrica.- Por la SICT: Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, **Jorge Nuño Lara.-** Rúbrica.- Por la SEP: Secretaria de Educación Pública, **Leticia Ramírez Amaya.-** Rúbrica.- Por la SEDATU: Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.-** Rúbrica.- Por la CONAGUA: Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Germán Arturo Martínez Santoyo.-** Rúbrica.- Por el CONAHCYT: Directora General del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, **María Elena Álvarez-Buylla Roces.-** Rúbrica.



DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

**IX. Presentación de los Lineamientos
generales para el expendio y distribución de
alimentos y bebidas preparados y procesados
en las escuelas del Sistema Educativo
Nacional.**



DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

PUNTO IX: PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL.

En el marco de lo previsto en los artículos 75 y 75 Bis de la Ley General de Educación, la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud (SALUD).

Con el propósito de dar cumplimiento a lo anterior, la SEP y SALUD están realizando los trabajos para la elaboración de dichos Lineamientos de los cuales, si bien aún no se cuenta con una versión final, se ha estimado oportuno presentar al pleno del CONACES, los aspectos generales que regulará el instrumento en cita, con la finalidad de que las autoridades educativas y de las instituciones de educación superior, prevean dichos elementos y las acciones que, en su caso, derivarán de los mismos.

Objeto:

- Establecer los lineamientos generales a los que deberán sujetarse la preparación, distribución y expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, dentro de las escuelas del Sistema Educativo Nacional.
- Dar a conocer los criterios nutrimentales de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel que se podrán expender y distribuir en las Escuelas.
- Promover ante las autoridades correspondientes la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional de acuerdo con los criterios nutrimentales.
- Resaltar la importancia de estilos de vida saludable que prevengan la mala nutrición para evitar, entre otros, la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y las enfermedades no transmisibles relacionadas, a través de la promoción del consumo de alimentos



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

saludables y la eliminación de alimentos y bebidas preenvasadas que contengan los sellos y las leyendas que incluye el sistema de etiquetado frontal, o cualquier otro que no sea recomendado para niños, niñas, adolescentes y jóvenes velando y cumpliendo ante todo con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

Ámbito de aplicación:

Serán aplicables para todas las escuelas del Sistema Educativo Nacional, en las cuales se preparen, distribuyan y expendan alimentos y bebidas preparadas, procesadas, preenvasadas y a granel.

Estas disposiciones comprenderán en su contenido y proceso de elaboración:

- Criterios de sostenibilidad, progresividad, la ausencia de conflicto de interés y la garantía del interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Regulación de la venta de alimentos y bebidas naturales y preparados, saludables, sostenibles, y de la región; así como el consumo de agua simple.
- Prohibición de la venta y publicidad de los alimentos y bebidas que no favorezcan la salud de los educandos o la pongan en riesgo por su bajo valor nutricional.



**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

X. Asuntos Generales.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

X.1 Informe de resultados de los Foros de Vinculación 2024.



RESULTADOS DE LA GIRA NACIONAL



Foros de Vinculación 2024

Cuarta edición

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Índice

- Generalidades
- Percepción regional y estatal
- Acuerdos
- Enlaces de interés

Generalidades



Propósito



**Foros de
Vinculación
2024**

Dar seguimiento al trabajo colectivo y fortalecer las acciones de vinculación con los sectores productivos estratégicos, en particular con la industria de alta tecnología, a fin de potencializar las líneas de acción impulsadas, con un enfoque primordialmente regional y estatal.

Estructura

● **Seis Foros regionales de Vinculación** efectuados del 12 de abril al 3 de mayo de 2024.

● **Estructurados en dos componentes principales:**

1. Mesas de trabajo simultáneas en torno a la **industria de alta tecnología**.
2. Diálogo de alto nivel sobre los principales **temas de vinculación** de la educación superior.

● **Actividad cultural y de integración** para activar redes naturales de colaboración.

<https://forosdevinculacion.anuies.mx/>





Noroeste



Noreste



Metropolitana



Centro-Occidente



Centro-Sur



Sur-Sureste



Impacto

Participaron **más de mil expertos de las 32 entidades federativas, y poco más de 200 IES**

Representantes de **31 autoridades educativas estatales, COEPES o instancias equivalentes.**

Aliados estratégicos: ANUIES, FESE, CANIETI, Secretaría de Economía, CONDUSEF, Secretaría del Trabajo, INAES, CONOCER, CONCAMEX, CAMEXA, Fundación Internacional de la Juventud, Fundación E, Santander Universidades, Sparkassenstiftung, BID, CANACINTRA, COPARMEX, CCE.



Resultados generales



Mesas de la Industria de alta tecnología

- ✓ Incrementar convenios de **educación dual** y tutorías.
- ✓ Fortalecer la educación en áreas **STEM**.
- ✓ Reforzar la **formación docente** y su participación en **actividades empresariales**.
- ✓ Incrementar la **certificación de estudiantes y docentes** en especializadas claves para la industria.
- ✓ Creación de **convenios** de colaboración con especialidad en **cadena de suministro alimentario, inteligencia artificial, innovación, sustentabilidad y transparencia**.
- ✓ Fortalecer **espacios comunes de intercambio con las IES**, en los que se brinde acompañamiento en el diseño de planes de estudio para formación continua de estudiantes.

Diálogo de alto nivel Temas de vinculación

- ✓ Los temas de vinculación se consideran en el **80%** de las **políticas de desarrollo estatales**.
- ✓ Los sectores con + potencial de vinculación son: **agroindustrial, automotriz, turismo, energías limpias, logística, minería, semiconductores, así como eléctrico y electrónico**.
- ✓ Solo el **64%** de los participantes considera que los **planes de estudio atienden las necesidades de la comunidad**.
- ✓ La **educación dual** es aún un reto que necesita consolidar la vinculación con los sectores productivos.
- ✓ El **emprendimiento asociativo** requiere de una vinculación interinstitucional, así como el impulso de la economía social y solidaria.
- ✓ El **servicio social comunitario** requiere apoyos y la garantía de espacios libres de violencias.
- ✓ El proceso de **nearshoring o la relocalización** de empresas aún no es del dominio total de las instituciones.



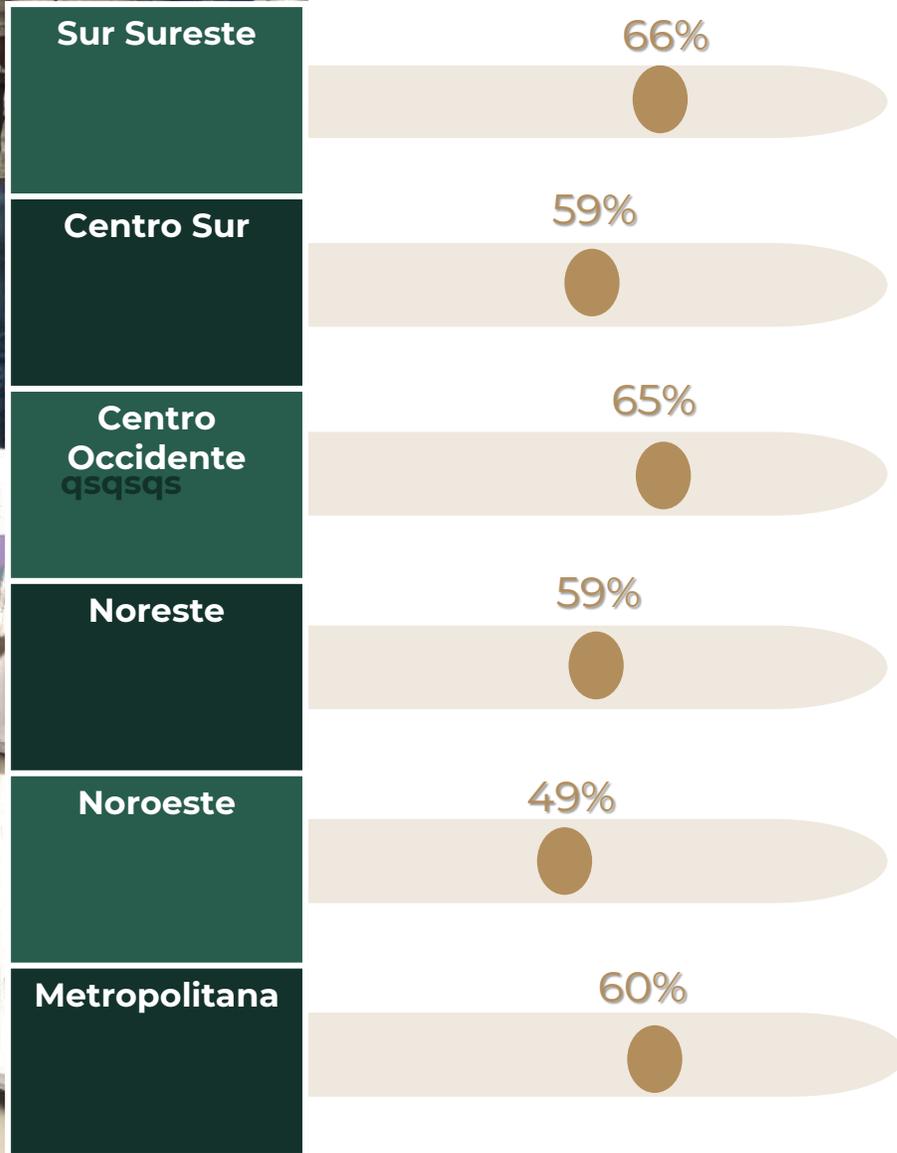
Percepción regional y estatal



Vinculación con los sectores productivos



Acciones prioritarias para facilitar la pertinencia educativa y la inserción laboral



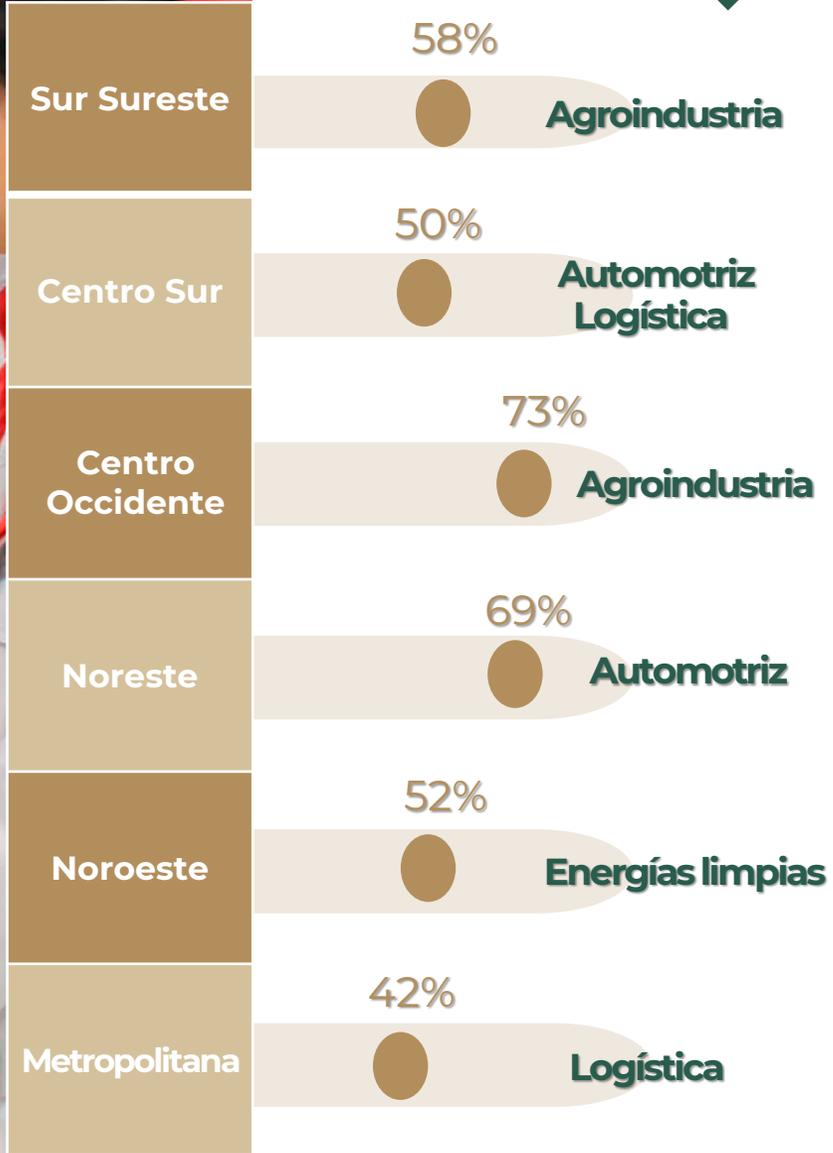
Puntos de encuentro entre regiones

- Los eventos son parte de las acciones prioritarias para facilitar la difusión de la oferta educativa
- Fortalecer la vinculación con el sector productivo
- Más contenidos prácticos en los planes de estudio
- Fortalecer la educación dual y prácticas profesionales
 - Vinculación con media superior
- Hay poco conocimiento de tema de nearshoring

Educación Dual



Sector productivo con mayor oportunidad



Particularidades

- Vinculación con mipymes, productores, cooperativas y sector público. Se tiene el reto de una industria insuficiente, pero hay potencial en el sector energético y turismo.
 - Veracruz, Tabasco y Yucatán
- Vinculación con la industria automotriz, logística y de servicios. Destacan las experiencias con las cooperativas de ahorro y préstamo, así como los trabajos de las AEE.
 - Hidalgo, Puebla y Querétaro
- Vinculación consolidada con grandes empresas, y pymes de los sectores automotriz, aeroespacial, electrónica, alimentario, energético, y TIC's. Colaboración público-privada reflejada en clusters y órganos colegiados.
 - Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco
- Vinculación con medianas y grandes empresas en los sectores automotriz, manufacturero, agroindustrial y de servicios. Esfuerzos destacados de las AEE.
 - Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas
- Vinculación con la industria, sobre todo en los sectores de manufactura y aeronáutica. Hay potencial en el sector turismo, y se identifican esfuerzos destacados de las AEE.
 - Chihuahua y Sonora
- Vinculación con la industria manufacturera, automotriz y de servicios.
 - Estado de México

Puntos de encuentro

- En todas las regiones la acción prioritaria para escalar la educación dual es potenciar la vinculación con los sectores productivos.
- En 31 de las 32 entidades federativas se considera el tema desde las agendas educativas y de desarrollo.
- Hay avances significativos en la armonización de la legislación estatal en la materia.
- En la mayoría de las entidades se han iniciado los trabajos para la incorporación del tema en las COEPES, así como su articulación con los consejos estatales de educación dual de media superior.



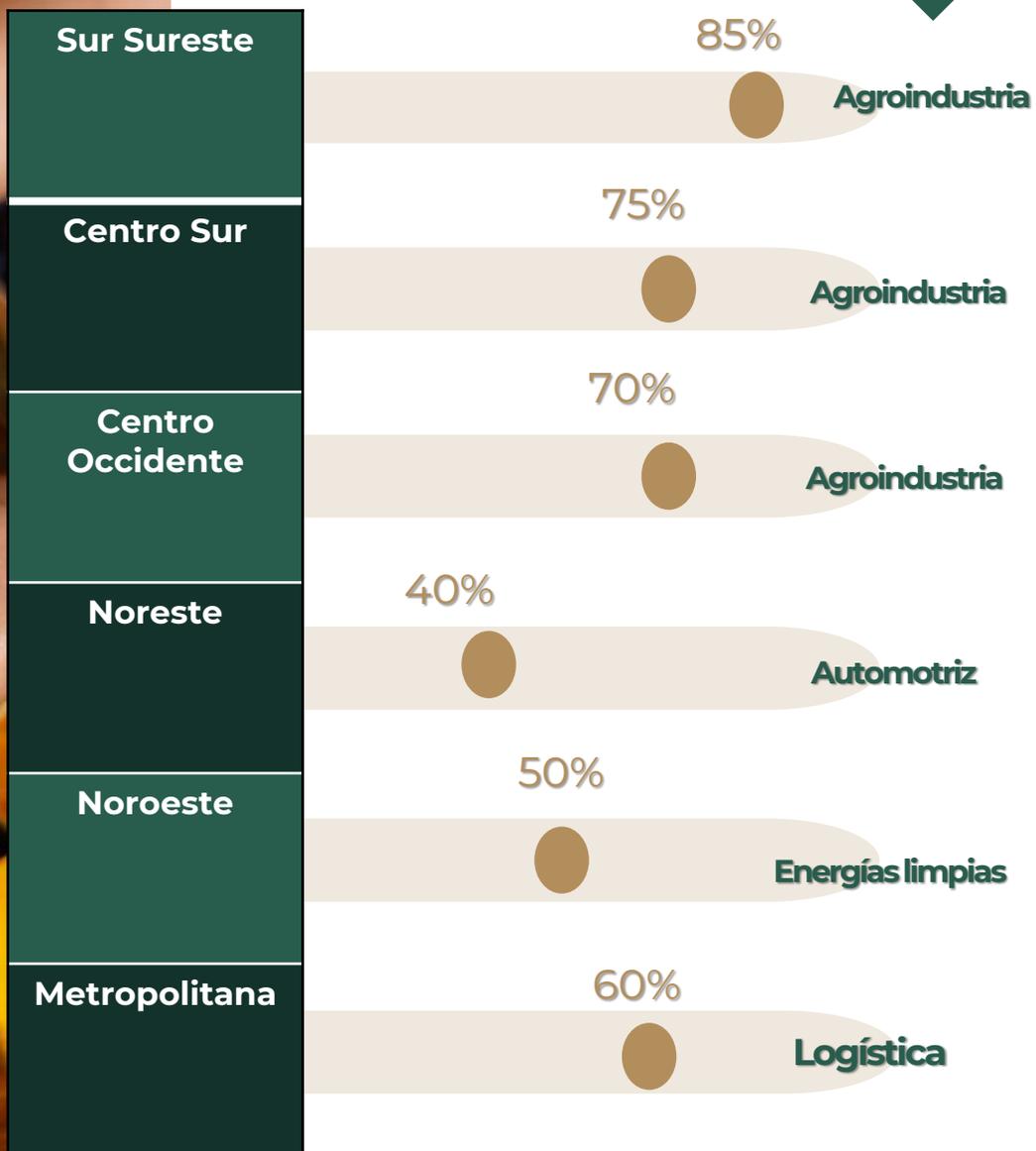
Se identifica urgente formalizar los programas educativos ante la Dirección General de Profesiones

Para asegurar el crecimiento y calidad de la educación dual es prioritario generar las estructuras para los procesos de capacitación y certificación de las figuras operativas



Emprendimiento asociativo

Sector productivo con mayor oportunidad



Particularidades

Es notable el crecimiento de NODESS en esta región, así como el seguimiento a los trabajos por parte de las autoridades educativas estatales. Atención a grupos de café, cacao, miel y habanero son visibles.

Se muestra un fuerte trabajo de la IES en emprendimiento, destacando la necesidad de actualización de operadores y contar con una agenda estatal.

Se manifestó el interés de impulsar la educación financiera y cadenas productivas.

El emprendimiento asociado al desarrollo de habilidades y su vinculación con la industria es notable.

Los trabajos en economía social y solidaria se muestran muy fuerte en el sector pesquero, artesanos y agronomía.

Se hacen evidente los trabajos comunitarios y el interés por desplegar acciones en materia de protección industrial y certificación de competencias laborales.

Puntos de encuentro



Presentación de Zacatecas sobre avances en materia

Se presentaron esfuerzos estatales para el impulso de Redes para desplegar trabajos en materia de Economía Social y Solidaria

El emprendimiento forma parte del marco normativo estatal.

Hay COEPES que impulsan como parte de su agenda el emprendimiento asociativo.



Producción agrícola del NODESS PASA con catedráticos de la Universidad Politécnica de Chiapas

Generales :

- El emprendimiento asociativo es una actividad relevante de vinculación de las IES, así como de la pertinencia educativa.
- La actualización de metodologías sigue siendo una necesidad clara para la transformación del emprendimiento en el sector educativo.
- La profesionalización de docentes y estudiantes es como prioritaria para enfocar la propiedad industrial con un fin colectivo.

Acuerdos



Acuerdos



- 1 **Publicación** de los **Marcos Generales** para la Educación Dual y el Emprendimiento Asociativo.
- 2 **Publicación** de las **Memorias sobre Buenas Prácticas de Vinculación**.
- 3 Fortalecer los trabajos con las **áreas académicas en articulación con el sector productivo**.
- 4 Reforzar el impulso de la **vinculación** de la educación superior dentro de la **agenda de política pública estatal**.

Enlaces de interés



Encuentra más información en:

<https://forosdevinculacion.anuies.mx/>



Transmisiones en:

<https://www.facebook.com/SEPmx>



Sur Sureste
Merida, Yucatán
11 de junio, 17:00 hrs.

Centro Sur
Acapulco, Guerrero
13 de junio, 17:00 hrs.

Centro Occidente
Tepic, Nayarit
18 de junio, 17:00 hrs.

Noreste
Zacatecas, Zacatecas
20 de junio, 17:00 hrs.

Noroeste
La Paz, Baja California Sur
25 de junio, 17:00 hrs.

Metropolitana
Ciudad de México
27 de junio, 17:00 hrs.

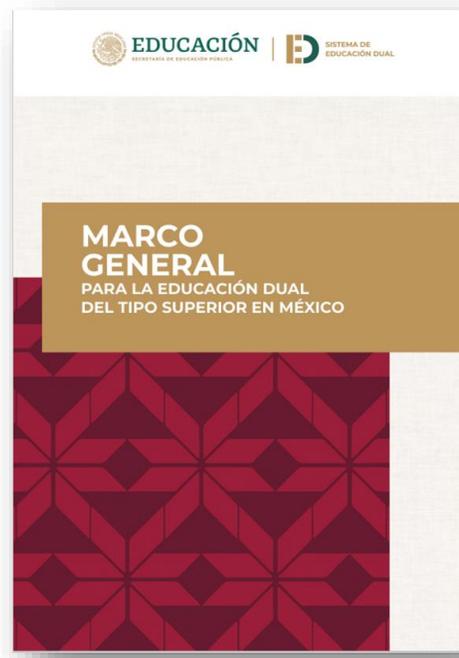
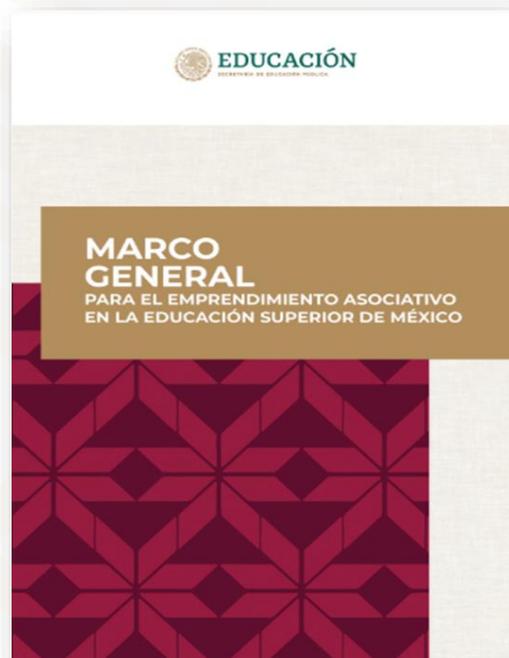


GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Descarga de los Marcos Generales

<https://educacionsuperior.sep.gob.mx/>



Contacto

vinculacion@nube.sep.gob.mx



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

X.2 Prospectiva de la demanda de servicios educativos y actualización curricular para potenciar el talento mexicano (Reunión Regional de Autoridades Educativas).



12va. Sesión Ordinaria CONACES

X.2 Prospectiva de la Demanda de Servicios Educativos y Actualización Curricular para Potenciar el Talento Mexicano



La oportuna consideración de las **proyecciones de la población de México**, en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la educación superior, particularmente las estadísticas relacionadas con la **demanda actual y futura de los servicios** de este tipo educativo, así como el análisis de las **vocaciones económicas**, de los proyectos y sectores estratégicos en cada una de las regiones que conforman nuestro país, constituyen elementos fundamentales para fortalecer la **cooperación** de las autoridades gubernamentales, instituciones de educación y los sectores sociales y privados, a efecto de potenciar el talento mexicano y contribuir al desarrollo y bienestar de la sociedad en su conjunto.

Las previsiones de la población son la base para los requerimientos futuros en distintos ámbitos de la política pública, en particular su incidencia en el desarrollo del sistema educativo nacional es fundamental, por lo cual, es particularmente importante conocer las tendencias de elementos como:

- El **incremento** en la edad mediana de la población;
- La **disminución** de las tasas de crecimiento; el **envejecimiento** de la población en general y, en particular, la **feminización** de este envejecimiento;
- La **caída** en la tasa general de fecundidad;
- El **incremento** de la esperanza de vida al nacer;
- La **migración** interna e internacional;
- El **volumen** y proporción de la población joven (18 a 29) por entidad federativa, y
- La **evolución** del bono demográfico

Las tendencias internacionales de **relocalización** de industrias estratégicas, en sectores como:

- el eléctrico-electrónico;
- de semiconductores;
- Electromovilidad;
- dispositivos médicos e industria farmacéutica; y agroindustria.

Así como la **privilegiada posición geopolítica** de nuestro país, colocan a la educación superior frente al reto de **robustecer las ventajas competitivas** de la economía mexicana y fungir como habilitador de la política industrial, a partir de lograr una **articulación virtuosa** con las vocaciones regionales y el despliegue territorial de la inversión extranjera directa, a efecto de que este proceso de relocalización redunde en beneficio de las y los jóvenes, sus familias y comunidades, y de las amplias mayorías de la sociedad.

Por estas razones, se llevan a cabo **reuniones regionales** con autoridades e instituciones de educación superior; representantes del **Consejo Nacional de Población** (CONAPO), y de la **Secretaría de Economía** (SE).

A este encuentro acuden presidentas(es) de las **Comisiones Estatales** para la Planeación de la Educación Superior (**COEPES**), así como funcionaria(os), rectora(es) y/o directoras(es) de diversas instituciones de educación superior y representantes de los Consejos Estatales de Población de dichas entidades federativas.

Objetivo. Establecer una mesa de diálogo, análisis e intercambio en torno a la prospectiva de la demanda de servicios educativos en el periodo 2020-2070 y su relación con las perspectivas de actualización curricular para potenciar el talento mexicano, derivadas de las vocaciones económicas, proyectos estratégicos y sectores por desarrollar en los estados y regiones del país.

REGIÓN	ENTIDADES FEDERATIVA	FECHA PROPUESTA	SEDE
Bajío	Colima, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas	Jueves 9 de mayo	Santiago de Querétaro, Querétaro
Noreste	Chihuahua, Coahuila, Hidalgo, Nuevo León, Tamaulipas y Veracruz	Lunes 17 de Junio	Tampico, Tamaulipas
Centro	Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Puebla y Tlaxcala	Jueves 20 de junio	Ciudad de México. ANUIES
Occidente	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Nayarit, Sinaloa y Sonora	Lunes 24 de junio	Tepic, Nayarit
Sur-sureste	Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán	Por definir	Oaxaca de Juárez, Oaxaca



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONSEJO NACIONAL PARA
LA COORDINACIÓN DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

**DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

XI. Clausura de sesión.

